



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 403-2020/ML

Lurín, 29 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LURÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0569-2020-SGLPMA-GSCo/ ML emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, el Informe N° 0873-2020-GSCo/ ML emitido por la Gerencia de Servicios Comunales, el Informe N° 045-2020-SGPO-GPE/ML emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Organizacional, el Memorandum N° 0405-2020-GPE/ML emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 283-2020-GAJ/ ML emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que el Estado a través de sus entidades y órganos diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en dicha norma;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...); lo cual resulta concordante con lo señalado en el numeral 7 del artículo 9° de la citada norma, al precisar que corresponde al concejo municipal, aprobar el Sistema de Gestión Ambiental Local y sus instrumentos, en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, establece que las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de la cuales se aprueba la organización interna, la regularización, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las Municipalidades tienen competencia normativa;

Que, el inciso e), del artículo 23° del Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que las Municipalidades Provinciales son competentes para emitir opinión fundamentada sobre los proyectos de ordenanzas distritales referidos al manejo de residuos sólidos;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción,



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos; por otro lado, el literal d) del numeral 24.1 del artículo 24°, indica que las Municipalidades Distritales son las encargadas de "Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional";

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, establece que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos; los mismos que deben formularse conforme a las guías técnicas que emita el MINAM;

Que, el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala en su artículo 21° que las municipalidades distritales son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, se aprueba la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, el mismo que tiene como objetivo orientar a las Municipalidades Distritales en la elaboración de su Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de residuo sólidos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2019-ALC/ML, se conforma el Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2020-2025, de la Municipalidad Distrital de Lurín, que es un instrumento de gestión ambiental para establecer los lineamientos de política, componentes y acciones estratégicas que orienten y conduzcan a la administración municipal hacia una gestión ecoeficiente y participativa, de manera que garantice la calidad sanitaria y ambiental del distrito;

Que, mediante Oficio N° 0037-2020-SGLPMA/GSCo/ML, de fecha 21 de Julio del 2020, la Municipalidad Distrital de Lurín, solicita ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, opinión técnica del Plan Distrital de Residuos Sólidos Municipales 2020-2025;

Que, con Oficio N° 1157-2020-MML/GSCGA-SGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, remiten a la Municipalidad de Lurín el Informe N° 442-2020-MML/GSCGA-SGA-DGRS de fecha 13 de agosto del 2020, emitida por la División de Gestión de Residuos Sólidos señalando que se ha procedido a revisar, evaluar y emitir opinión técnica fundamentada sobre el contenido del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2020-2025, en el cual se indica las observaciones que deberán ser subsanadas y luego de ello proceder con el trámite respectivo para su aprobación; en ese sentido, se han subsanado las mismas, encontrándose expedita para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0569-2020-SGLPMA-GSCo/ML, de fecha 26 de agosto de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente propone la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Lurín (2020-2025), propuesta que la Gerencia de Servicios Comunales hace suya y remite los actuados a la Gerencia de Planeamiento Estratégico para opinión;

Que, mediante Memorandum N° 0405-2020-GPE/ML, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable sobre la emisión de la Ordenanza que Apruebe el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y a su vez remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal;



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Que, con el Informe N° 283-2020-GAJ/ML, de fecha 20 de octubre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable con la finalidad de aprobar la Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Lurín (2020-2025);

De conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LURÍN (2020 - 2025)

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Lurín (2020- 2025), que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Comunes y a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente la implementación y ejecución del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Lurín (2020-2025), en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Lurín.

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR al Señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Lurín (2020- 2025).

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y la publicación del anexo aprobado en el portal web institucional de la Municipalidad de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
J. JORGE MANTICORRENA CURA
ALCALDE

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE LURIN



GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO
AMBIENTE

LURIN 2020 - 2025

INDICE

I.	PRESENTACIÓN	6
II.	MARCO LEGAL.....	7
III.	DIAGNOSTICO DISTRITAL	11
3.1.	ANALISIS DEL ENTORNO FISICO	11
3.1.1.	ASPECTOS GEOGRAFICOS Y POLITICOS.....	11
3.1.2.	ASPECTOS CLIMATOLOGICOS.....	15
3.1.3.	RECURSOS HIDRICOS, ECOSISTEMAS Y/O RESERVAS NATURALES	16
3.1.4.	AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y/O ZONAS ARQUEOLOGICAS	18
3.2.	ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	20
3.2.1.	ASPECTOS NORMATIVOS	20
3.2.2.	ASPECTOS INSTITUCIONAL	22
3.2.3.	RECURSOS HUMANOS	28
3.2.4.	PRESUPUESTO	29
3.3.	ANALISIS DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y OPERATIVOS.....	36
3.3.1.	GENERACION.....	36
3.3.2.	ALMACENAMIENTO	51
3.3.3.	BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	
3.3.4.	RECOLECCION Y TRANSPORTE.....	
3.3.5.	VALORIZACION.....	
3.3.6.	TRANSFERENCIA	
3.3.7.	DISPOSICION FINAL.....	120
IV.	PLANES Y ACCION	130
4.1.	OBJETIVOS Y MEDIO	130
4.2.	ALTERNATIVAS DE SOLUCION	132
4.3.	PLAN DE ACCION.....	135
V.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	144
5.1.	Responsable.....	144
5.2.	Matriz de actividades	144
5.3.	REPORTE DE AVANCE	145
VI.	Anexos.....	147
	Anexo 1. Resolución de Alcaldía – Equipo Técnico Municipal	147
	Anexo 2. Primera Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal.....	149
	Anexo 3. Plan de trabajo – PMRS.....	152
	Anexo 4. Acta de compromiso de la Comisión Ambiental – PMRS del distrito de Lurín	154
	Anexo 5. Fotografías de los talleres participativos de la Comisión Ambiental	161



Anexo 6. Segunda Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal	163
Anexo 7. Reunión del Equipo Técnico	165
Anexo 8. Tercer Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal	166
Anexo 9. Análisis de Humedad de los residuos sólidos domiciliarios	168
Anexo 10. Análisis de Humedad de los residuos sólidos no domiciliarios	169
Anexo 11. Puntos Críticos	170
Anexo 12. Asociación de Recicladores Polifacéticos de Lurín	172
Anexo 13. Asociación de Recicladores Punta Hermosa	173
Anexo 14. Asociación de Recicladores Lima Sur	174
Anexo 15. Asociación de Recicladores Unidos por la Naturaleza	175

Tablas

Tabla 1. Número de población	13
Tabla 2. Matriz de variables e indicadores del entorno físico	28
Tabla 3. Descripción de gestión externa del manejo de residuos sólidos	28
Tabla 4. Personal administrativo	28
Tabla 5. Personal operativo del servicio de limpieza pública	28
Tabla 6. Programa presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" – 2019	29
Tabla 7. Estructura de costos del servicio de recolección	30
Tabla 8. Estructura de costos del servicio de barrido de calles y/o vías públicas	31
Tabla 9. Tasa de recolección de casa habitación	31
Tabla 10. Otros Usos: Distintos al uso de Casa Habitación	32
Tabla 11. Usos con generación mayor a 500 litros (125kg)	32
Tabla 12. Tasa del servicio de barrido de calles y/o vías públicas	33
Tabla 13. Fuentes de Financiamiento para la Gestión Integral y Manejo de los Residuos Sólidos - 2019	33
Tabla 14. Cantidad de predios y contribuyentes	34
Tabla 15. Matriz de resumen de variables	34
Tabla 16. Generación de residuos sólidos	36
Tabla 17. Densidad de residuos sólidos domiciliarios	37
Tabla 18. Análisis de humedad de residuos sólidos domiciliarios	37
Tabla 19. Composición de residuos sólidos domiciliarios	37
Tabla 20. Gráfico de resumen composición de residuos sólidos domiciliarios	39
Tabla 21. Generación de residuos sólidos no domiciliarios de establecimientos comerciales	41
Tabla 22. Generación de residuos no domiciliarios de gran mercado	41
Tabla 23. Generación de residuos no domiciliarios de hoteles	41
Tabla 24. Generación de residuos no domiciliarios de mercado	42
Tabla 25. Generación de residuos no domiciliarios de restaurantes	42
Tabla 26. Generación de residuos no domiciliarios de instituciones públicas	42
Tabla 27. Generación de residuos no domiciliarios de instituciones educativas	43
Tabla 28. Generación de residuos no domiciliarios de instituciones educativas	43
Tabla 29. Generación de residuos no domiciliarios de barrido	43
Tabla 30. Generación de residuos no domiciliarios de barrido	44



Tabla 31. Generación de residuos no domiciliarios de barrido	44
Tabla 32. Resumen de la generación de los residuos sólidos no domiciliarios	44
Tabla 33. Generación de residuos especiales	45
Tabla 34. Densidad de la generación de los residuos sólidos no domiciliarios	46
Tabla 35. Densidad de los residuos sólidos especiales	46
Tabla 36. Análisis de humedad de residuos sólidos no domiciliarios	48
Tabla 37. Proyección de la generación total de los residuos sólidos municipales	49
Tabla 38. Generación Per Cápita Municipal Total	49
Tabla 39. Densidad de los residuos sólidos municipales	49
Tabla 40. Composición general de residuos sólidos municipales	50
Tabla 41. Almacenamiento - Zona A	51
Tabla 42. Almacenamiento - Zona B	53
Tabla 43. Almacenamientos - Zona C	54
Tabla 44. Almacenamientos - Zona D	54
Tabla 45. Almacenamientos - Zona E	55
Tabla 46. Zona de prestación del servicio	57
Tabla 47. Detalle de la frecuencia del servicio de limpieza pública por zona y microzona	63
Tabla 48. Metros lineales de frentes de barrido, papeleo y/o rastrillaje	68
Tabla 49. Uniformes y herramientas del personal operativo	69
Tabla 50. Ruta del Servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona A	71
Tabla 51. Ruta del Servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona B Turno Día	77
Tabla 52. Ruta del Servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona B Turno Noche	81
Tabla 53. Ruta del Servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona C	83
Tabla 54. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona C	85
Tabla 55. Ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona D	86
Tabla 56. Ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona E	90
Tabla 57. Servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	93
Tabla 58. Unidades de recolección de residuos sólidos	98
Tabla 59. Ruta de recolección - Zona A	95
Tabla 60. Ruta de recolección - Zona B Urbana	99
Tabla 61. Ruta de recolección - Zona C	101
Tabla 62. Ruta de recolección - Zona D	103
Tabla 63. Ruta de recolección - Zona E	105
Tabla 64. Parques, bermas y jardines - Zona A	110
Tabla 65. Parques, bermas y jardines - Zona B	111
Tabla 66. Parques, bermas y jardines - Zona C	111
Tabla 67. Parques, bermas y jardines - Zona D	112
Tabla 68. Parques, bermas y jardines - Zona E	113
Tabla 69. Centros de Acondicionamiento	116
Tabla 70. Toneladas de ingreso de residuos sólidos al relleno sanitario Portillo Grande	121
Tabla 71. Matriz de resumen de variables e indicadores de los aspectos técnicos y operativos	122
Tabla 72. Matriz de brechas y necesidades	125
Tabla 73. Objetivos y Medios	131
Tabla 74. Identificación de acciones	132
Tabla 75. Alternativas de solución y actividades prioritarias a desarrollar	134
Tabla 76. Plan de acción	136
Tabla 77. Matriz de seguimiento y monitoreo	144



Figuras

Figura 1. Límites del distrito	12
Figura 2. Distribución de la población	14
Figura 3. Sistema productivo.....	14
Figura 4. Climatología	15
Figura 5. Operativo de limpieza playa "San Pedro" y "Arica".....	16
Figura 6. Operativo de limpieza de ribera de ríos	17
Figura 7. Operativo de limpieza de canales de regadío	17
Figura 8. Áreas Naturales	18
Figura 9. Limpieza en zona arqueológica de Pachacamac.....	19
Figura 10. Organigrama de la Municipalidad de Lurín	24
Figura 11. Programa EDUCCA.....	26
Figura 12. Grafica de composición de residuos sólidos domiciliarios	40
Figura 13. Grafica de composición de residuos no domiciliarios y especiales	47
Figura 14. Resumen de residuos no domiciliarios y especial	48
Figura 15. Dispositivo de almacenamiento	51
Figura 16. Papeleras en Boulevard.....	56
Figura 17. Personal operativo del servicio de barrido de calles y/o vías públicas	69
Figura 18. Supervisión del servicio de barrido de calles y/o vías públicas	70
Figura 19. Baldeo de la Plazuela Castilla.....	76
Figura 20. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona A	80
Figura 21. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas – Zona B Turno Día	80
Figura 22. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas – Zona B Turno Noche	82
Figura 23. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas – Zona D.....	89
Figura 24. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas – Zona E	92
Figura 25. Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.....	94
Figura 26. Mapa de la ruta de recolección - Zona A	98
Figura 27. Mapa de la ruta de recolección - Zona B	100
Figura 28. Mapa de la ruta de recolección - Zona C	102
Figura 29. Mapa de la ruta de recolección - Zona D	104
Figura 30. Mapa de la ruta de recolección - Zona E.....	106
Figura 31. Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos	108
Figura 32. Flujograma de la Planta de valorización de Residuos Sólidos Orgánicos	108
Figura 33. Ubicación de la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos	109
Figura 34. Implementos de la Planta de Valorización de Residuos de Sólidos Orgánicos	109
Figura 35. Sensibilización y empadronamiento - Programa de Segregación.....	114
Figura 36. Modelo de sticker de empadronamiento	115



I. PRESENTACIÓN

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Lurín, se elaboró con el objetivo de promover el manejo seguro y adecuado de los residuos sólidos en las 5 zonas del distrito, con el fin de mejorar el entorno ambiental y calidad de vida de todos los vecinos.

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS), se desarrolla tal como indica el Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, asimismo este documento se elabora de acuerdo a la Guía del Plan Distrital de manejo de los Residuos Sólidos” aprobada con Resolución Ministerial N.º 100-2019-MINAM, lo cual es necesario la actualización del presente instrumento de gestión ambiental, siempre tomando en cuenta la normativa nacional, provincial para establecer los lineamientos de política, componentes y acciones estratégicas que orienten y conduzcan a la administración municipal hacia un gestión ecoeficiente y participativa, de manera que garantice la calidad sanitaria y ambiental de nuestro Distrito.

El problema de residuos sólidos es debido a diversos factores como la explosión demográfica que genera una mayor cantidad de residuos sólidos, la actual crisis económica que nos ha obligado a mejorar nuestros procesos y reducir el gasto público con una mejor utilización de los recursos públicos, falta de concientización en temas ambientales de los mismos vecinos para un cambio de actitud frente a la problemática, todo esto afecta a nuestro entorno y es necesario un mejor manejo de los residuos sólidos.

El Diagnostico es la primera fase para elaborar el Plan Distrital de manejo de residuos sólidos,

Donde se contempla la problemática de los residuos sólidos municipales en todo el ciclo de vida, el análisis de la situación actual del servicio de los residuos sólidos, el aspecto técnico operativo, las etapas del manejo de los residuos sólidos como: generación, almacenamiento, barrido, valorización, Recolección, transporte y la Disposición Final de los residuos sólidos municipales hasta el relleno sanitario de Portillo grande en Lurín.

Así mismo da a conocer los avances del proceso de minimización de los residuos sólidos a través del Programa de Segregación en la Fuente de residuos inorgánicos y orgánicos y el Programa de EDUCA, la erradicación de los puntos críticos identificados, campañas de techo limpio y la limpieza de playas.

Este documento es un esfuerzo colectivo de autoridades, funcionarios, Comisión Ambiental Municipal - CAM, conforme a lo dispuesto por la Guía y por el Decreto Legislativo N.º 1278-MINAM.

II. MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú, 1993**

Artículo 195.- "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo."

Son competentes para: "Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales..."

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

Las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

- **Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.**

Artículo 1.- "El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos del país..."

- **Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley que regula la actividad de los recicladores.**

Regula la formalización de Recicladores y la recolección selectiva de residuos sólidos a cargo de las Municipalidades, promoviendo la integración de actores para el aprovechamiento de los residuos sólidos como base productiva de la cadena del reciclaje.



- **Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.**

El presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

- **Decreto Legislativo N° 1501 Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos**

Modifica los artículos 9, 13, 16, 19, 23, 24, 28, 32, 34, 37, 52, 60, 65 y 70 del Decreto Legislativo N.º 1278, que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de contemplar disposiciones referidas al manejo de los residuos sólidos en situaciones de emergencia y la correspondiente prestación del servicio de gestión integral de los residuos sólidos.

- **Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.**

El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

- **Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024".**

El PLANRES 2016-2024 permitirá contar con un marco de trabajo sobre la gestión integral de residuos a nivel nacional, constituyéndose en un instrumento que permitirá articular los esfuerzos de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) según sus competencias y funciones, así como facilitar la implementación de diversas iniciativas o programas, estableciendo los lineamientos de trabajo para el próximo decenio que contemple no solo la mejora de la calidad ambiental a nivel nacional, sino también la generación de oportunidades para el desarrollo de un modelo de gestión integral de residuos sólidos alineado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, las recomendaciones de otros

organismos internacionales en la gestión de residuos sólidos, en la búsqueda del desarrollo sostenible del Perú.

- **Resolución Ministerial N° 196-2016-MINAM, que precisa las funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, respecto a planes de recuperación de ambientes degradados.**

Los planes de recuperación de ambiente degradados se encuentran orientados a la recuperación de un componente ambiental en particular, o más de uno a la vez, partiendo de que la mejora de la calidad ambiental involucra todos estos componentes que, interrelacionados de manera natural, permiten las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida, OEFA en materia de fiscalización ambiental en los planes de recuperación de ambiente degradados, en el marco de sus competencias, a fin de coordinar acciones y sumar esfuerzos para mejorar las capacidades de gestión ambiental.

- **Política y Estrategia Nacional de Cambio Climático, Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al CC (RM N° 238-2010-MINAM)**

El presente documento describe la propuesta del Ministerio del Ambiente (MINAM) para programas, proyectos y acciones prioritarias de corto y mediano plazo en relación al cambio climático, y constituye la primera aproximación a los "Lineamientos Estratégicos de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático" que se está formulando a nivel de la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC), con base en los procesos de planificación nacional, sectorial, regional y local y la consideración de los impactos del cambio climático.



- **Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La aplicación de la presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios, teniendo como objeto en promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.

- **Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El presente Reglamento desarrolla la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

- **Ordenanza Municipal N° 1854, Promover, Impulsar y Regular el reciclaje de los Residuos Sólidos en la Provincia Lima**

Establece el marco normativo para promover, impulsar y regular la cadena del reciclaje de residuos sólidos en la fuente en las actividades domiciliarias, comerciales, de limpieza de los espacios públicos, de la construcción y demolición de obras menores, de aparatos eléctricos y electrónicos y otros residuos de ámbito municipal.

- **Ordenanza Municipal N° 1778, Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales, modificada por la Ordenanza N° 1915.**

Establece el marco normativo que rige la gestión metropolitana de residuos sólidos y determina las responsabilidades de las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que generan residuos sólidos y de las que desarrollan actividades vinculadas a la gestión de los residuos sólidos.

- **Ordenanza Municipal N° 2256 que actualiza el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental.**

Actualiza el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA), con la finalidad de integrar, coordinar, supervisar y garantizar las acciones interinstitucionales destinadas a la protección, conservación, mejoramiento del ambiente y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la provincia de Lima, en el marco de lo establecido en la legislación ambiental y en otras normas aplicables.

- **Decreto de Alcaldía N° 017, Reglamento de la Ordenanza N°1778.**

Establece los procedimientos técnicos y administrativos que aseguren una gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos en la provincia de Lima por parte de las personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, que generen residuos sólidos y de aquellos que desarrollen servicios y/o actividades vinculadas a la gestión de los residuos sólidos, determinando sus responsabilidades conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N°1778.



III. DIAGNOSTICO DISTRITAL

Lima Metropolitana es un área metropolitana extensa y más poblada del Perú. Su área urbana es una de las mayores en Latinoamérica, con casi 12 millones de habitantes (11'758,324) según las últimas estimaciones del año 2020, equivale a alrededor del 32% del total nacional.

Hacia el sur-oeste tiene localidades antaño separadas y que hoy forman parte de la ciudad, como son Magdalena Vieja, Miraflores, Barranco, Chorrillos o Vitarte y los conos de Sur y Norte de Lima donde el proceso urbano de expansión se evidenció en los años 1980, estos distritos que conforman los conos de Lima conforman actualmente distritos integrantes de la gran conurbación Lima Metropolitana, **el distrito de Lurín forma parte del cono sur de Lima Metropolitana**, que forma parte de los 43 distritos de Lima, los distritos del sur contienen la zona de los antiguos balnearios y haciendas del Sur, ciudades satélites, asentamientos humanos, urbanizaciones privadas, casas de playa, principalmente ocupadas en verano, y también tienen población estable.

3.1. ANALISIS DEL ENTORNO FISICO

Actualmente el distrito de Lurín es una zona de amplio crecimiento industrial, zonas de valle con una extensa zona agrícola, una zona arqueológica para visitas de turismo muy reconocida y las zonas urbanas circundantes al valle.



3.1.1. ASPECTOS GEOGRAFICOS Y POLITICOS

El distrito de Lurín está ubicado al sur de Lima, entre los kilómetros 32 y 42 de la Carretera Panamericana Sur, es un distrito litoral que componen la provincia de Lima que ocupa un área de 181.12 km², subdividido en 5 zonas y microzonas.

Está comprendido entre las coordenadas geográficas:

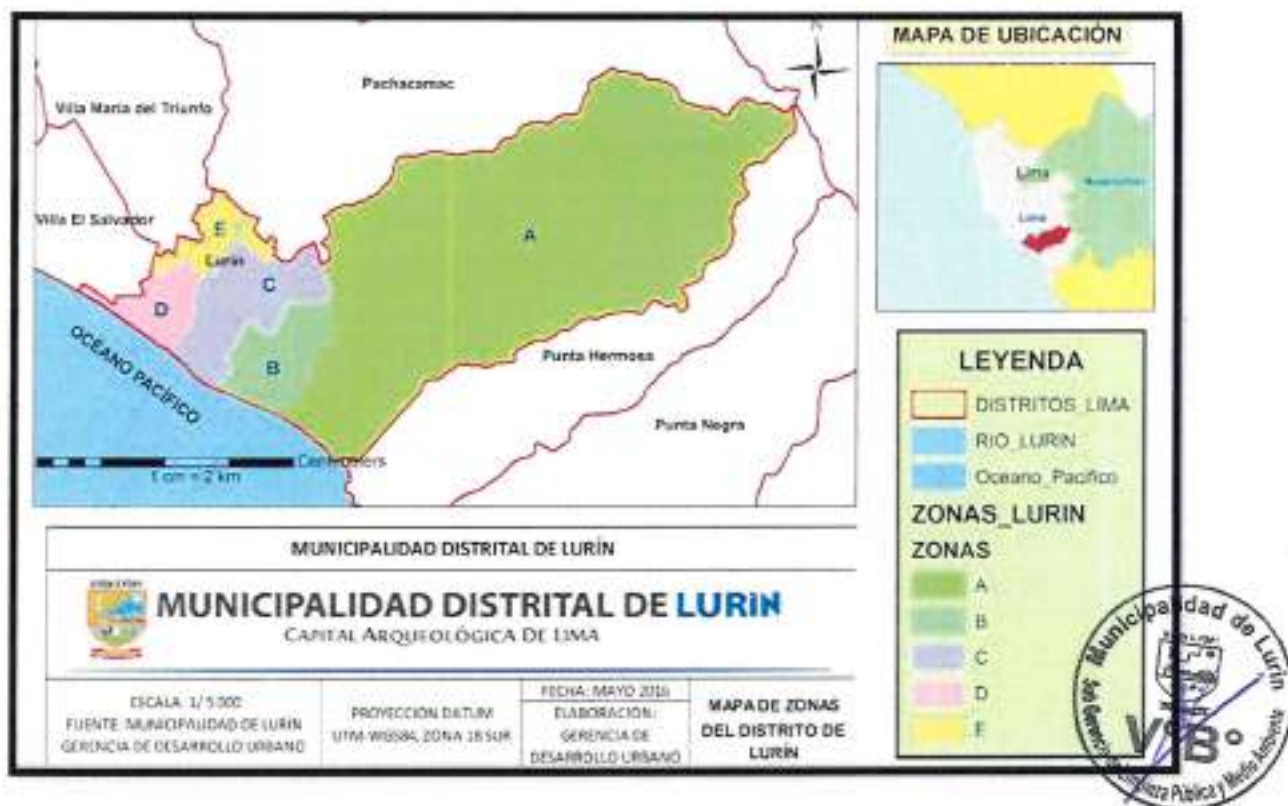
- Latitud Sur: 12° 16'45"
- Longitud Oeste: 76° 52'30"
- Altitud: Comprendida desde 0 a 9 msnm.

LÍMITES DEL DISTRITO

El distrito de Lurín se ubica al Sur de Lima, fue creado por Ley de la Convención Nacional del 02 de enero de 1857 y colindando con los distritos siguientes: por el Noroeste, Norte y Noreste con los

Distritos de Villa El Salvador (Ley N° 23065 del 01 de junio, 1983, Villa María del Triunfo (Ley N° 13796 del 28 de diciembre, 1961 y Pachacamac (Ley del 02 de enero, 1857). Por el Este, Sureste y Sur, con el Distrito de Punta Hermosa (Ley N° 12095 del 07 de abril, 1954 y Ley No. 24613 del 13 de diciembre, 1986) y por el Suroeste y Oeste con el Mar de Grau en el Océano Pacífico.

Figura 1. Límites del distrito



Fuente: Municipalidad de Lurín

El distrito de Lurín se encuentra en el cono sur de Lima con los siguientes límites:

- **Por el Norte:** Pachacamac, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador
- **Por el Sur:** Punta Hermosa
- **Por el Este:** Pachacamac
- **Por el Oeste:** Océano Pacífico

EXTENSIÓN:

El distrito de LURIN cuenta con una extensión de 181.12 km², con el uso de suelo variado, En la actualidad el distrito está conformada por cinco zonas:

Zona A – Zona Industrial Km. 40

Zona B - Lurín Cercado

Zona C - Huertos de Lurín

Zona D - Julio C. Tello

Zona E - Villa Alejandro

POBLACIÓN:

La Población estimada del distrito es de 109,506 habitantes para el año 2020.

Tabla 1. Número de población

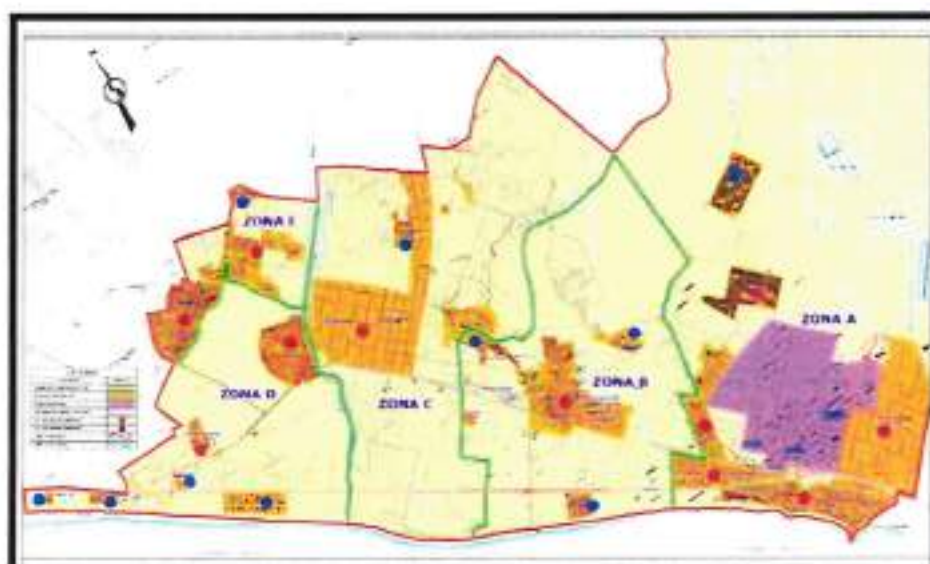
Año	Fuente	Habitantes
1972	Población censal	12,789
1981	Población censal	17,331
1993	Población censal	34,268
2007	Población censal	62,940
2015	Población censal	85,132
2017	Población Censal	89,195
2020	Proyección INEI	109,506

Fuente: INEI



El distrito de Lurín presenta un crecimiento poblacional progresivo moderado en el periodo 2007 – 2015, que registra una población proyectada de 85,132 habitantes, luego de que en el periodo intercensal 1993 - 2007 la población se duplicara de 34,268 a 62,940 habitantes, con una tasa de crecimiento de 4.35%. El distrito tiene una superficie de 181.12 km² y una densidad poblacional de 400, que, al distribuirse por tipo de área, se tiene que la población urbana representa el 97.4 %, y el 2.6% se ubica en el sector rural. Así mismo, es importante destacar que la mayor concentración urbana está en los sectores A, B y E, tal como se muestra en la figura N° 02.

Figura 2. Distribución de la población

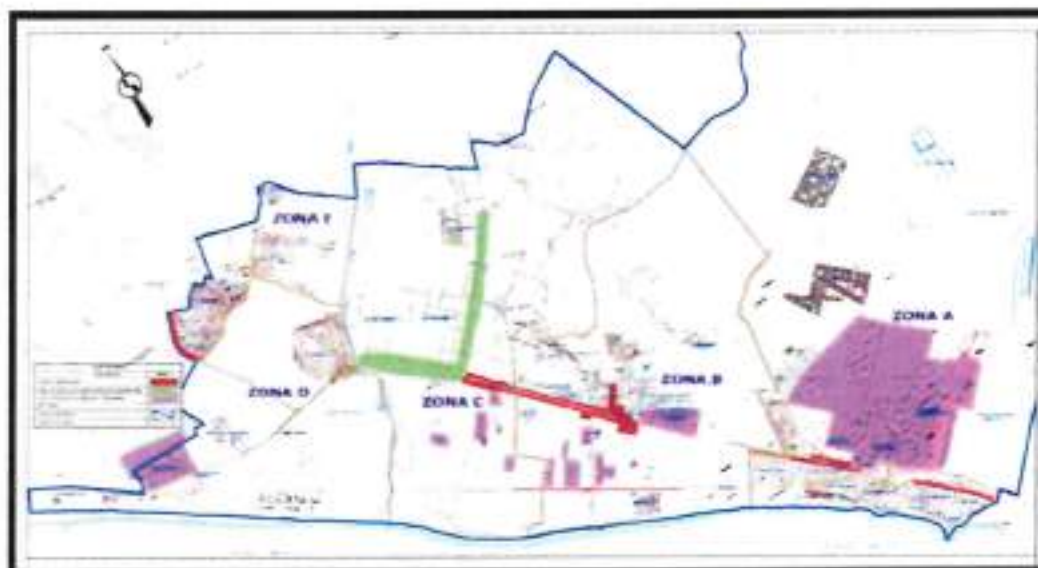


Fuente: Municipalidad de Lurín

Sistema Productivo

El distrito de Lurín tiene como principal actividad económica o productiva, la industria. La mayoría de las industrias asentadas en el distrito se ubican en la zona A conocida como la zona industrial. Estas empresas no solo apoyan económicamente al distrito mediante el pago de los impuestos prediales, sino que genera oportunidad y fuente de trabajo para la población del distrito. De igual manera, los centros comerciales más importantes del distrito están ubicados a lo largo de la antigua panamericana sur. Entre ellos, podemos mencionar el centro comercial Virgen de Las Mercedes, los establecimientos financieros y en el rubro de servicios los restaurantes campestres, los balnearios de la Playa Arica y San Pedro, hoteles, guías turísticas entre otros.

Figura 3. Sistema productivo



Fuente: Municipalidad de Lurín

3.1.2. ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS

Lurín posee un clima no muy húmedo con 18 °C en promedio a pesar de ser un distrito litoral.

Figura 4. Climatología



Fuente: SENAMHI

En los meses de invierno las lluvias continuas afectan el servicio de barrido y papeleo, muchas veces se inunda el agua en las vías principales y parques por lo que el personal tiene que retirar el agua de lluvias, con escobas, recogedores y baldes, el sistema de recolección se ve afectado en la zona rural, al ser vías de trocha y tierra lo cual dificulta el ingreso a las unidades compactadoras.

La temporada de verano donde la temperatura se incrementa afecta a los operarios de barrido de calles limitando su eficiencia en las labores, para contrarrestar se hace entrega de bloqueador solar y equipos de protección personal adecuado para el clima, esta temporada es cuando se incrementa la visita de bañista a las playas del distrito y se tiene que brindar el servicio permanente esta temporada se incrementa en un 10% de generación de residuos sólidos.

3.1.3. RECURSOS HIDRICOS, ECOSISTEMAS Y/O RESERVAS NATURALES

En el distrito de Lurín se encuentran 2 tipos de ecosistemas:

Ecosistema desértico tropical, que comprende la zona del litoral, planicies desde el nivel del mar hasta 1000 m.s.n.m., en donde encontramos la formación vegetal xerofítica.

Ecosistema Humedal, corresponde a la franja marítima, a lo largo de la panamericano sur, donde encontramos zonas naturales de afloramiento de humedales, el cual sirve de albergue para especies animales y vegetales (juncales, totorales, pastizales, halofíticos) creando un sistema natural muy particular.

Contamos con las siguientes Playas:

Playa Conchan (San Antonio y Las Brisas)

Playa Mamacona

Playa San Pedro

Playa Arica

Playa Los Pulpos

Se brinda el servicio de limpieza con operarios exclusivos en el mes de verano y en el mes de invierno (operativos) o cuando existen maretales que dejan las playas llenas de basura producto de ese fenómeno, así el servicio de recolección diario en los meses de verano y en invierno 2 vez a la semana.

También se instalan tachos para el almacenamiento de la basura en las playas.

Las playas más concurridas por los veraneantes son: La Playa San Pedro y la Playa Arica.



Figura 5. Operativo de limpieza playa "San Pedro" y "Arica"



En lo que corresponde a los recursos hídricos contamos con el río Lurín que está ubicado entre la zona C – Huertos de Lurín y la Zona D – Julio c. Tello, y los canales de riego que se encuentran principalmente en la zona B Y C.

En lo que corresponde al río Lurín este en época de avenida arrastra residuos sólidos que se va a depositar en el mar y a su vez cuando se produce maretazos (oleajes fuertes), estos dejan en las orillas del mar residuos sólidos. En la faja marginal a orillas del río Lurín, terceras personas dejan sus residuos sólidos en forma esparcida o también dejan residuos producto de la construcción y demolición. Lo que convierte en puntos críticos, por lo que la municipalidad tiene que realizar constantes operativas de recolección de residuos.

Figura 6. Operativo de limpieza de ribera de ríos



En lo que corresponde a las acequias o canales de regadío estos como cruzan por asentamientos humanos, los vecinos con malos hábitos arrojan sus residuos en los canales y estos son arrastrados por el agua y las compuertas se quedan retenidos convirtiéndolos en focos infecciosos ya que muchas veces llevan animales muertos y estos terminan en los cultivos y en las orillas de las acequias.

Figura 7. Operativo de limpieza de canales de regadío



3.1.4. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y/O ZONAS ARQUEOLÓGICAS

ÁREAS NATURALES

Reconocen a la Loma Lurín como Ecosistema Frágil y disponen su inscripción en la Lista de Ecosistemas Frágiles del Ministerio RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0397-2013-MINAGRI Lima, 14 de octubre de 2013. Artículo 1º.- Reconocer e inscribir en la Lista de Ecosistemas Frágiles del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Loma Lurín como Ecosistema Frágil, la misma que se encuentra ubicada en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, con una superficie de 1372.07 hectáreas, cuya delimitación de su distribución natural se muestra en el Mapa y Memoria Descriptiva que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial. Estas lomas no son concurridas por público en general.

Figura 8. Áreas Naturales



Fuente: MINAGRI

ZONAS ARQUEOLÓGICAS

Santuario Arqueológico Pachacamac, es el complejo arqueológico más grande e importante de Lima. Ocupa un área de 465.32 hectáreas, con un perímetro de 12 925.41 metros lineales, y es administrado por el Ministerio de Cultura. Cuenta con un museo y gabinetes para el análisis, registro y almacenaje del material.

A lo largo del circuito podemos identificar tres sectores delimitados por antiguas murallas:

La zona ceremonial, que comprende los recintos que se encuentran dentro de la primera muralla. Estos son el Templo del Sol, el Templo Pintado, el Templo Viejo y el área denominada "el cuadrángulo".

La zona administrativa, ubicada fuera de la primera muralla y dentro de la segunda muralla, constituida principalmente por 16 pirámides con rampa y otras estructuras de carácter administrativo.

La zona que encierra la tercera muralla, con arquitectura más sencilla, corresponde probablemente al área de uso doméstico y al parecer fue utilizada por los peregrinos que llegaban a la zona.

La prestación del servicio de recolección se realiza tres veces a la semana, el cual se encuentra coordinado con la administración.

Se encuentra ubicado en la Antigua Carretera Panamericana Sur Km. 31.5 – Lurín, Lima. Y actualmente se está construyendo el Museo Nacional de Arqueología, el que está ubicado frente al Santuario Arqueológico de Pachacamac.

Además, el servicio barrido, papeleo y/o rastrillaje de calles y vías públicas se brinda tres veces por semana y el servicio de recolección de residuos sólidos que se brinda es diaria.

Figura 9. Limpieza en zona arqueológica de Pachacamac



Tabla 2. Matriz de variables e indicadores del entorno físico

ASPECTO	VARIABLE	INDICADOR	CANTIDAD	DESCRIPCION
GEOGRAFICOS Y POLITICOS	PUNTOS CRITICOS	Nº DE PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SOLIDOS	5	PUNTOS CRITICOS - CERCA A MERCADOS - RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y OBRAS MENORES EN AV. PRINCIPALES - RESIDUOS EN VIAS SIN ALUMBRADO PUBLICOS. - RESIDUOS EN LAS FAJA MARGINAL DEL RIO LURIN.
	GRADO DE INFLUENCIA DE LOS ASPECTOS CLIMATOLOGICOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Nº DE SUCESOS QUE AFECTADO LAS OPERACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	1	EN LA TEMPORADA DE VERANO INCREMENTO DE 10% DE RESIDUOS SOLIDOS EN LAS PLAYAS Y INVIERNO RETRASO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y BARRIDO POR ANIEGO DE VIAS
	AFECTACION DE RECURSOS HIDRICOS, ECOSISTEMAS Y/O RESERVAS NATURALES	Nº DE RECURSOS HIDRICOS, RESERVA NATURAL, ECOSISTEMAS AFECTADOS POR LOS RESIDUOS SOLIDOS	1	LA FAJA MARGINAL DEL RIO LURIN ES AFECTADO POR EL ARROJO DE RRSS MUNICIPALES.
RECURSOS HIDRICOS, ECOSISTEMAS, AREAS NATURALES Y/O ZONAS ARQUEOLOGICAS	ACCIONAR EN RESPUESTA A LA AFECTACION DE RECURSOS HIDRICOS, ECOSISTEMAS Y/O RESERVA NATURALES	Nº DE CAMPAÑAS DE LIMPIEZA AL AÑO EN ZONAS AFECTADAS	6	CAMPAÑAS DE LIMPIEZA, CON PERSONAL DE BARRIDO Y RECOJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION OBRAS MEORES
	AFECTACION DE AREAS NATURALES Y/O ZONAS ARQUEOLOGICAS	Nº DE AREAS NATURALES Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, AFECTADOS POR LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2	LAS LOMAS DE LURIN DE VEN AFECTADOS POR LA PRESENCIA DEL RELLENO SANITARIO DE PORTILLO GRANDE, Y LAS ZONA ARQUEOLOGICA DE PACHACAMAC

Fuente: Elaboración propia

3.2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

3.2.1. ASPECTOS NORMATIVOS

El Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Decreto Legislativo 1501, que modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, específicamente se modifican los Artículos 9, 13, 16, 19, 23, 24, 28, 32, 34, 37, 52, 60, 65 y 70 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada.

En la parte aspectos normativos nacional y regional se describió en el numeral II. MARCO LEGAL y en el aspecto normativo local se procede a describir:

- **Ordenanza Municipal N° 386-2019/ML**

La presente ordenanza tiene como finalidad establecer el régimen tributario de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y vías públicas Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, y la determinación de sus Tasas para el ejercicio del 2020 en la jurisdicción del Distrito de Lurín.

- **Acuerdo de Consejo N° 035-2019/ML entre la Municipalidad de Lurín y la Empresa INKAN NEGRO S.A.C., en donde se desarrolla el proceso de compostaje.**

- **Mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2019-ALC/MDL, se resuelve designar al Sub Gerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente, al Sr. Walter Valeriano Vivas como responsable de la Meta de la Meta 3.**

- **Decreto de Alcaldía N° 010 – 2017 de fecha 17 de agosto del 2017, que Aprueba el Programa de Segregación en la Fuente de los Residuos Sólidos Inorgánicos.**



- **Ordenanza N° 228 / ML, que establece el ordenamiento jurídico para la regulación de la actividad de los recicladores, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo a su formalización y asociación para la mejora en el manejo ecológico y eficiente de los residuos sólidos del distrito de Lurín.**

- **Acuerdo de consejo N° 039-2019 se aprobó el apoyo interinstitucional con la ONG Ciudad Saludable sobre la Formalización a los recicladores, así como su capacitación.**

- **Ordenanza N° 386-2019/ML, "Ordenanza que establece el régimen tributario de los arbitrios de recolección de los residuos sólidos barrido de calles y vías públicas, mantenimiento de parques y jardines y serenazgo y la determinación de las tasas para el año 2020".**

- **Ordenanza N° 225-2011/ML, que regula el régimen de Aplicación y Sanciones (RAS).**

- **Ordenanza N° 286-2014/ML que Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).**

- **Ordenanza N° 318-2016-ML** que Aprueba el Plan de Manejo de Residuos sólidos del distrito.
- **Resolución GM N°007 -2019-GM/ML** que aprueba el Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales del distrito de Lurín.

3.2.2. ASPECTOS INSTITUCIONAL

Se cuenta con un ROF aprobado con Ordenanza Municipal N° 376-2019/ML, de fecha 19 de Julio del 2019, en el que se establecen las funciones de la Gerencia y la Sub Gerencia siendo estas las siguientes:

La Gerencia de Servicios Comunes es el órgano de línea responsable de programar, dirigir y supervisar la prestación de servicios públicos locales de Limpieza Pública; que comprende el Servicio de Barrido de Calles y el de Recojo de Residuos Sólidos, así como de dirigir programas y proyectos de gestión del medio ambiente, promoviendo acciones que protejan la salud de los pobladores del Distrito.

a) Funciones de la Gerencia de Servicios Comunes

La Gerencia de Servicios Comunes se encarga de planificar, organizar, dirigir y controlar la Gestión Ambiental y las actividades relacionadas con los servicios de limpieza, mantenimiento de la infraestructura pública del distrito. Asimismo, conducir y ejecutar las políticas de medio ambiente y saneamiento ambiental, en el ámbito de sus competencias.

La Gerencia de Servicios Comunes está a cargo de un funcionario de confianza con nivel de Gerente, designado por Resolución de Alcaldía, quien depende funcional y jerárquicamente del Gerente Municipal.

Son funciones de la Gerencia de Servicios Comunes:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de gestión ambiental, de acuerdo con los lineamientos de políticas, objetivos y metas dirigidas a implementar y consolidar el Sistema de Gestión Ambiental Local.
- Establecer relaciones interinstitucionales a favor de la gestión ambiental.
- Administrar los servicios de Cementerio Municipal conforme a Ley.
- Asumir el cargo de Secretario Técnico de Comisión Ambiental Municipal para el desarrollo de las actividades realizadas por el Ministerio del Ambiente y otros entes rectores.
- Proponer proyectos de ordenanza y otras normas municipales relacionadas desarrolladas con el desarrollo sostenible acorde con la política nacional de Gestión Ambiental.

- Promover la participación y concientización de la ciudadanía del distrito en acciones de gestión ambiental, reforzando los conocimientos sobre la protección del ambiente.
 - Gestionar financiamientos a través de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de protección y conservación ambiental.
 - Coordinar y brindar información necesaria para la implementación de mejoras en los procesos de su competencia.
 - Coordinar y brindar información necesaria sobre los procedimientos administrativos con la finalidad de elaborar los costos, en el ámbito de su competencia.
 - Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia a través de directivas, procedimientos y otros documentos.
 - Supervisar el cumplimiento de los programas, actividades y planes que desarrollan las Subgerencias a su cargo.
 - Solucionar las reclamaciones formuladas de los ciudadanos por concepto de limpieza pública, parques y jardines y conservación del medio ambiente del distrito.
- Cumplir las demás funciones delegadas por el Alcalde y el Gerente Municipal en el ámbito de su competencia y aquellas que le sean dadas por normatividad expresa.

b) Funciones de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.

La Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente se encarga del servicio de limpieza pública y efectuar la recolección de residuos sólidos domiciliario y el barrido de calles, de conformidad con la normatividad vigente. Asimismo, es la unidad orgánica especializada y responsable de desarrollar las acciones correspondientes a la gestión, conservación y protección del medio ambiente.

La Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente está a cargo de un funcionario de confianza con nivel de Subgerente, quien depende funcional y jerárquicamente del Gerente de Servicios Comunes, designado mediante Resolución de Alcaldía.

Son funciones de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente:

- Proponer, ejecutar y evaluar los programas de limpieza pública.
- Proponer y ejecutar acciones para lograr mayor eficiencia y competitividad de los servicios de limpieza que presta la municipalidad en su jurisdicción.
- Proponer, ejecutar los programas de limpieza de playas y ríos del distrito de Lurín.
- Proponer y ejecutar programas de segregación y recuperación de residuos sólidos, con manejo técnico y sanitario adecuado.
- Proponer y ejecutar las medidas orientadas al cambio de la conducta ciudadana, con un enfoque de carácter ambientalista.



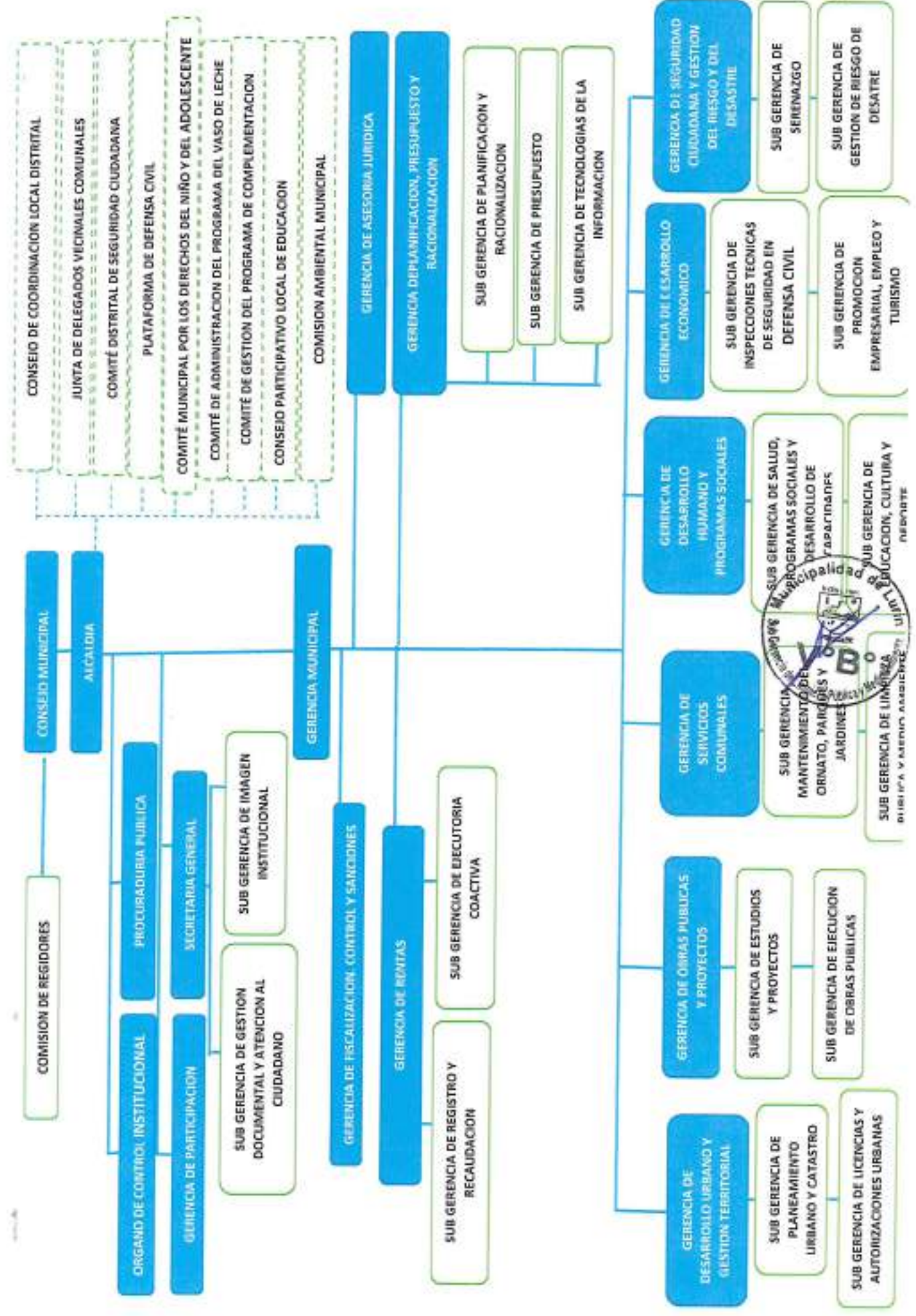


- Ejecutar las actividades de transporte, recolección, transferencia y disposición final de los residuos sólidos que se producen en la jurisdicción del distrito. Asimismo, ejecutar el barrido de calles, recojo y eliminación de desmonte.
- Controlar e informar el incumplimiento de las normas municipales en materia de su competencia, cuando dichas actividades requieran de conocimiento especializado y elaborar el informe técnico correspondiente, a fin de realizar el traslado a la Gerencia de Fiscalización, conforme a la normatividad vigente.
- Proponer y ejecutar acciones para lograr mayor eficiencia de los servicios que presta en el ámbito de su competencia.
- Proponer proyectos y actividades que contribuyan con la mejora del medio ambiente y calidad de vida.
- Promover, difundir y realizar campañas de forestación y reforestación, a fin de contribuir a la descontaminación del distrito.
- Recomendar y ejecutar medidas orientadas al cambio de conducta ciudadana con un enfoque ambientalista.
- Informar mensualmente a la Gerencia de Servicios Comunes, el desarrollo de los proyectos, programas y actividades a su cargo.
- Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción, regulación y control de la tenencia responsable de mascotas y otros animales domésticos.
- Organizar y ejecutar los programas de zoonosis en el distrito.
- Coordinar y brindar información necesaria para la implementación de mejoras en los procesos de su competencia.
- Coordinar y brindar información necesaria sobre los procedimientos administrativos con la finalidad de elaborar costos, en el ámbito de su competencia.
- Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia a través de directivas, procedimientos y otros documentos, a la Unidad Orgánica pertinente.
- Realizar el servicio de limpieza en los diferentes locales comunales (Agencias, Polideportivos, Estadios, Cementerio Municipal, etc.).



Figura 10. Organigrama de la Municipalidad de Lurín

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RUIDOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



En el tema de educación ambiental la Municipalidad Cuenta con el Programa Municipal EDUCCA (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía), encargada de actividades de Educación Ambiental, en las comunidades, instituciones educativas y la participación de voluntariados del distrito, capacitándoles en manejo de los residuos sólidos orgánicos, inorgánicos y las buenas prácticas para reducir los residuos sólidos con la aplicación de las 3 eres (3Rs): REDUCE – REUTILIZA – RECICLA.

Figura 11. Programa EDUCCA



Tabla 3. Descripción de gestión externa del manejo de residuos sólidos

Gestión	Sector	Coordinación
Actores Externa	SALUD Postas Medicas de las Zonas	Organización de programas de educación y sensibilización ambiental en conjunto con la Municipalidad
	EDUCACION Colegios de las 5 Zonas del Distrito	Promoción de planes de capacitación y sensibilización
	COMUNIDAD ORGANIZADA Comedores Populares Vasos de Leche Juntas Vecinales Juntas Directivas, etc.	Promoción de planes de capacitación y sensibilización en temas ambientales
		Participación en la vigilancia de la recolección y transporte de los residuos sólidos.
	ONG y Empresas Ciudad saludable e Inkan Negro	Participa en la capacitación de valorización de residuos orgánicos e inorgánicos



Fuente: Elaboración propia

3.2.3. RECURSOS HUMANOS

La unidad Orgánica responsable de la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales en el distrito de Lurín es la SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE que es dependiente de la Gerencia de Servicios Comunes que cuenta con el siguiente personal en las operaciones administrativas y operativas.

Tabla 4. Personal administrativo

PERSONAL ADMINISTRATIVO	MODALIDAD CONTRATO	CANTIDAD
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS FUNCIONARIO	1
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	CAS FUNCIONARIO	1
SECRETARIA DE LA GERENCIA	CAS	1
ASISTENTE TÉCNICO GERENCIA	CAS	1
SECRETARIA DE LA SUB GERENCIA	CAS	1
ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUB GERENCIA	CAS	1
ASESOR TÉCNICO DEL PROGRAMA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	LOC. DE SERV.	1
LIC. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	LOC. DE SERV.	1
AUXILIAR TÉCNICO DE LA SUB GERENCIA	CAS	1
CHOFER	LOC. DE SERV.	2

Fuente: Elaboración propia



Tabla 5. Personal operativo del servicio de limpieza pública

	OPERACIONES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA		
	BARRIDO	SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL
GENERO			
MASCULINO	32	13	50
FEMENINO	112	6	1
TOTAL	144	19	51
TIPO DE CONTRATO			
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	129		
LOCACIÓN DE SERVICIO	15		
REGÍMEN PRIVADO			51
TOTAL	144		51
EDAD (AÑOS)			
18 - 30	23	6	35
31 - 45	85	10	14
46 - 60	36	3	2
TOTAL	144	19	51

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



147

FORMACION ACADEMICA			
PRIMARIA	75	9	2
SECUNDARIA	66	9	35
TECNICO	3	1	14
TOTAL	144	19	51
CAPACITACIONES			
SI	144	19	51
NO	0	0	0
TOTAL	144	19	51

Fuente: Elaboración propia

El personal operativo viene recibiendo 02 capacitaciones al año, sobre el Buen Manejo de los Residuos Sólidos y la Implicancia en la salud de los operarios, además las medidas de seguridad e higiene laboral. Así mismo sobre la importancia del uso de los equipos de protección personal - EPP el personal operativo recibió sus vacunas antitetánicas y contra la influenza.

El servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos es realizado por la Empresa Operadora de RRSS - Consorcio Lurín Verde (tercerizado).

3.2.4. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado al servicio de Limpieza Pública y Medio Ambiente se encuentra en el Programa Presupuestal 0036: Gestión integral de residuos sólidos, donde se describe por cada actividad el presupuesto asignado, así como los montos adicionales aprobados.



Tabla 6. Programa presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" – 2019

Producto	Actividad	Presupuesto asignado (soles)
Residuos sólidos del ámbito municipal son dispuesto adecuadamente	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.	231,836
	Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	221,000
	Recolección, transporte hasta disposición final de residuos sólidos municipales	7,267,902

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



	Valorización de residuos sólidos municipales.	0
	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales.	0
Otras categorías presupuestarias	APNOP, Acciones Centrales, otros PP.	0
Presupuesto total asignado		7,720,738

Fuente: Consulta amigable MEF

ESTRUCTURA DE COSTOS: En la estructura de costos se consigna los rubros o componentes comprendidos, diferenciado los costos fijos, costos directos e indirectos, en este caso para Lurín el servicio de barrido de calles es con personal de la municipalidad y el servicio de recolección es tercerizada.

Tabla 7. Estructura de costos del servicio de recolección

CONCEPTO	COSTO ANUAL (SOLES)
1. Costos Directos	3'091,028.95
1.1 Costo de mano de obra	-
1.2 Costos de materiales	-
1.3 Depreciación de maquinaria y equipo	-
1.4 Otros costos y gastos variables	3'082,928.95
2. Costos indirectos y gastos administrativos	89,252.30
2.1 Mano de Obra Indirecta	84,366.10
2.2 Material y Útiles de oficina	756.74
2.3 Uniformes	794.00
2.4 Repuestos – insumos	3,335.00
2.5 Depreciación de bienes muebles y equipos	-
3. Costos fijos	4,248.07
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION (SOLES)	3'184,529.32



Fuente: Directiva N°001-006-00000015. Directiva sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima

Tabla 8. Estructura de costos del servicio de barrido de calles y/o vías públicas

CONCEPTO		COSTO ANUAL (SOLES)
1.	Costos Directos	1'452,016.06
1.1	Costo de mano de obra	1'302,442.20
1.2	Costos de materiales	71,774.16
1.3	Depreciación de maquinaria y equipo	-
1.4	Otros costos y gastos variables	77,799.70
2.	Costos indirectos y gastos administrativos	48,536.70
2.1	Mano de Obra Indirecta	44,444.50
2.2	Material y Útiles de oficina	756.74
2.3	Uniformes	-
2.4	Repuestos – insumos	3,335.00
2.5	Depreciación de bienes muebles y equipos	-
3.	Costos fijos	4,248.07
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO (SOLES)		1'504,800.83

Fuente: Directiva N°001-006-00000015. Directiva sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima



• CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LA TASA DE ARBITRIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Determinación de predios por tipo de uso.
2. Estimación de la determinación de residuos sólidos por uso.
3. Área construida por cada uno de los usos.

Tabla 9. Tasa de recolección de casa habitación

UBICACIÓN DEL PREDIO	GENERACION DE RRSS	AREA CONSTRUIDA	TASA ANUAL / ML	TASA MENSUAL / ML
A	3.240	678,941.50	0.76	0.06
B	3.240	318,657.58	0.85	0.07
C	3.240	98,524.90	1.26	0.10
D	3.888	298,452.21	0.98	0.08
E	3.240	274,529.50	0.97	0.08
TOTAL		1'669,105.69		

Fuente: Ordenanza N° 386 – 2019/ML, Ordenanza que establece el régimen tributario de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y vías públicas, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo; y la determinación de las tasas para el año 2020

Tabla 10. Otros Usos: Distintos al uso de Casa Habitación

CATEGORIA DE USO	CANTIDAD PREDIO	AREA CONSTRUIDA	TASA ANUAL X M2	TASA MENSUAL X M2
Comercio Vecinal	1014	145,278.62	0.80	0.06
Comercio Bodega	1272	154,423.15	0.73	0.06
Industria Menor	123	158,659.50	1.37	0.11
Entidades financieras	9	5,648.22	0.23	0.01
Centros recreativos	179	19,745.28	2.12	0.17
Restaurantes y afines	289	52,415.80	0.70	0.05
Estación de servicios	8	5580.08	0.42	0.03
Camales y mercados	11	6,874.20	1.07	0.08
Instituciones Educativas	54	35,854.00	1.01	0.08
Veterinarias	6	754.80	1.28	0.10
Lubricantes y similares	18	3,015.11	1.06	0.08
TOTAL	2983	588,248.76	10.79	0.83

Fuente: Ordenanza N° 386 – 2019/ML, Ordenanza que establece el régimen tributario de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y vías públicas, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo; y la determinación de las tasas para el año 2020.

Tabla 11. Usos con generación mayor a 500 litros (125kg)

CATEGORÍA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	AREA CONSTRUIDA	TASA ANUAL POR M2	TASA MENSUAL POR M2
Supermercados	1	25,475.30	1.18	0.09
Gran industria	263	825,419.04	1.32	0.11
Total	264	850,894.34		

Fuente: Ordenanza N° 386 – 2019/ML, Ordenanza que establece el régimen tributario de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y vías públicas, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo; y la determinación de las tasas para el año 2020.

- **CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LA TASA DE ARBITRIOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE RESIDUOS SOLIDOS**

1. **Frontis.** - es la longitud medida en metros lineales en donde se presta el servicio efectivo de barrido y/o papeleo.
2. **Frecuencia del Servicio.** - La frecuencia está dada por el promedio de veces que se brinda el servicio durante una semana.

Tabla 12. Tasa del servicio de barrido de calles y/o vías públicas

UBICACIÓN DEL PREDIO	FRONTIS ML	FRECUENCIA DE BARRIDO POR SEMANA	FRONTIS PONDERADO	TASA ANUAL / ML	TASA MENSUAL / ML
A	173,835.51	7	1'216,848.57	4.04	0.33
B	80,263.30	7	561,843.10	4.04	0.33
C	55,614.36	4	222,457.44	2.30	0.19
D	49,849.20	7	348,944.40	4.04	0.33
E	51,230.50	5	256,152.50	2.88	0.24
TOTAL	410,992.87		2'606,246.01		

Fuente: Ordenanza N° 386 – 2019/ML, Ordenanza que establece el régimen tributario de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y vías públicas, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo; y la determinación de las tasas para el año 2020.

Tabla 13. Fuentes de Financiamiento para la Gestión Integral y Manejo de los Residuos Sólidos - 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	Presupuesto asignado (soles)
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	INGRESOS GENERADOS POR LA MUNICIPALIDAD.	3,624.607

RECURSOS DETERMINADOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	886,316
	INGRESOS PROVENIENTES DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL	
	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,209,815
	SON TRIBUTOS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES,	
PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - 2019		7,720,738

Fuente: Consulta amigable MEF

La recaudación por el servicio de Limpieza pública fue de **4,871,830 soles** en el año 2019 según consulta amigable del MEF.

Tabla 14. Cantidad de predios y contribuyentes

SERVICIO	N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES
RECOLECCION	19,293	18,896
BARRIDO	30,737	25,005

Fuente: Arbitrios 2020

La diferencia de 11,444 predios corresponde a terrenos sin construir.

Tabla 15. Matriz de resumen de variables

COMPONENTE		UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
Aspecto normativo		Instrumento normativo	Actualización de Ordenanzas, planes, programas en Gestión Integral de Residuos Sólidos del distrito.
Aspecto institucional	Gestión Interna	Instrumento técnico o administrativo	Se cuenta con: - Ordenanza de Recolección Selectiva y formalización de recicladores - Estudio de Caracterización de residuos sólidos - Plan de Servicios de barrido de calles y vías públicas - Plan de Servicio de recolección de residuos sólidos

			- Decreto de Alcaldía de aprobación del programa de segregación en la fuente
	Gestión Externa	Actor externo	Actores externos se considera a: - MINAM - OEFA - MINSA - CIUDAD SALUDABLE - INKAN NEGRO - ASOCIACION DE RECICLADORES - EMPRESA PRIVADA
Recursos humanos		Trabajador (a)	155 de trabajadores(as) activos(as) de Limpieza Publica entre administrativos y operativos
		Trabajador (a) capacitado (a)	145 de trabajadores(as) capacitados(as) de Limpieza Publica personal operativo.
Presupuesto	Presupuesto programado	Soles	• Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos. 231,836 • Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos 221,000 • Recolección, transporte hasta disposición final de residuos sólidos municipales 7,267,902 • Cantidad TOTAL es de S/. 7,720,738 SOLES de recursos
	Estructura de costos	Soles	COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION S/. 3'184,529.32 COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO S/. 1'504,800.83 Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral de residuos sólidos municipales.
		%	30
	Arbitrios	Predio	N° PREDIOS AFECTOS A LOS ARBITRIOS • RECOLECCION 19,293 • BARRIDO 30,737
		Predio registrado	N° de contribuyentes de la municipalidad • RECOLECCION 18,896 • BARRIDO 25,005
		%	25

		%	COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION (SOLES) 3'184,529.32 COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO (SOLES) 1'504,800.83 Porcentaje del costo de la gestión integral de residuos que es cubierta con la recaudación de arbitrios
	Financiamiento	Soles	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/. 3,624.607 RECURSOS DETERMINADOS FONCOMUN S/. 886,316 IMPUESTOS MUNICIPALES S/. 3,209,815 CANTIDAD TOTAL s/. 7,720,738 SOLES,

Fuente: Elaboración propia

3.3. ANALISIS DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y OPERATIVOS

En la parte del diagnóstico de los aspectos operativos de residuos sólidos municipales se detalla la estimación de la actual oferta y las necesidades para poder identificar las brechas y las necesidades para una adecuada gestión de los residuos sólidos municipales.

3.3.1. GENERACION

De acuerdo con el estudio de caracterización de los residuos sólidos domiciliarios, no domiciliarios y especiales y se aprobó mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007 -2019-GM/ML, se tiene los siguientes datos de generación per cápita, densidad, composición de Residuos sólidos del distrito.

Tabla 16. Generación de residuos sólidos

AÑO	POBLACION HAB.	GENERACION PERCAPITA GPC (KG./HAB./DIA)	GENERACION TOTAL, DE RESDUOS SOLIDOS (TN/DIA)	GENERACION TOTAL, DE RESIDUOS SOLIDOS (TN/AÑO)

2019	91,348	0.648	59.193	21,685.44
------	--------	-------	--------	-----------

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales - 2019

PROMEDIO DE LA DENSIDAD DOMICILIARIA. - se detalla en el cuadro siguiente la densidad del distrito, que es de 184.71 kg/m³

Tabla 17. Densidad de residuos sólidos domiciliarios

PARÁMETRO	DENSIDAD DIARIA (kg/m ³)							DENSIDAD PROMEDIO kg/m ³
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	
DENSIDAD (S)	174.61	180.36	185.64	186.33	191.68	185.03	189.34	184.71

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales - 2019

HUMEDAD DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS. - Se realizó con el Laboratorio de BALTIC CONTROL CMA S.A, con el método de referencia AOAC 972.20 19 th ED.2012. (Véase Anexo 9)

Tabla 18. Análisis de humedad de residuos sólidos domiciliarios

ANÁLISIS	UNIDAD	RESULTADOS
HUMEDAD	%	64.90 %

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales - 2019

COMPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS. - En las siguientes tablas se muestra la composición física de los residuos sólidos domiciliario, donde se observa un 56.13% de residuos orgánicos, donde se puede desarrollar programas de valorización de estos residuos, asimismo el 15.19 % de residuos sólidos inorgánicos reciclables donde se puede aprovechar mediante la recolección selectiva de papel, cartón, vidrios, plásticos, metales entre otros.

Tabla 19. Composición de residuos sólidos domiciliarios

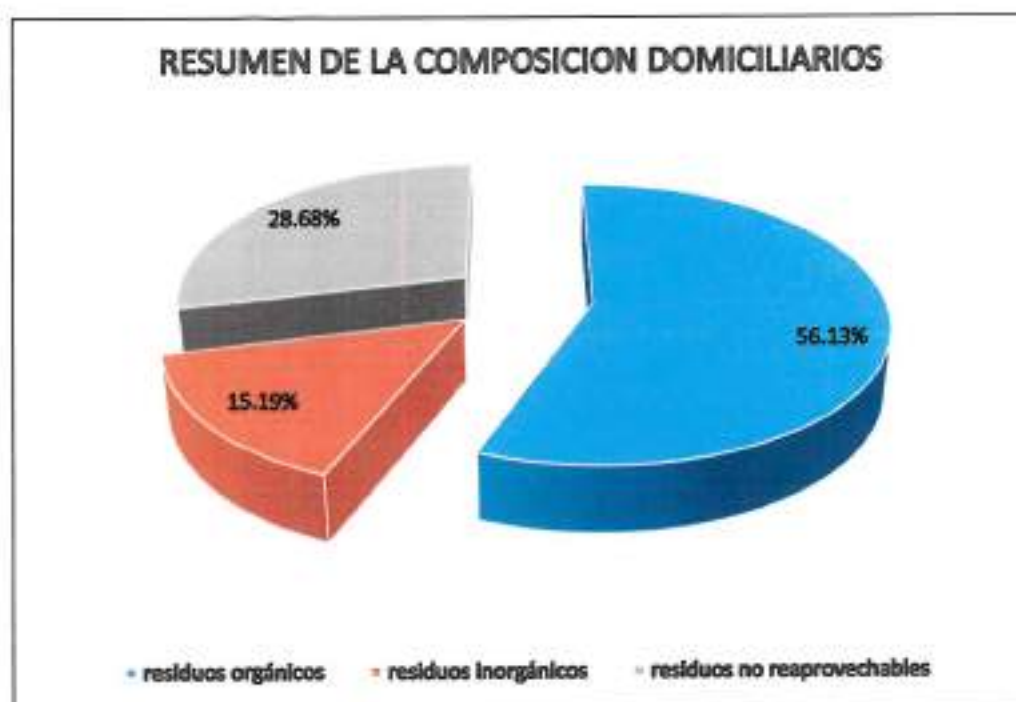
1. Residuos aprovechables	71.32%
1.1. Residuos Orgánicos	56.13%
Residuos de alimentos (restos de comida, cascara, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	50.83%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	1.63%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	3.67%
1.2. Residuos Inorgánicos	15.19%
1.2.1. Papel	1.73%

Blanco	0.59%
Periódico	1.18%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	0.23%
1.2.2. Cartón	2.10%
Blanco (liso y cartulina)	0.00%
Marrón (Corrugado)	1.56%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	0.54%
1.2.3. Vidrio	1.29%
Transparente	0.20%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	0.20%
Otros (vidrio de ventana)	0.89%
1.2.4. Plástico	4.69%
PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	2.45%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	1.66%
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	0.31%
PP-polipropileno (5) (balde, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.10%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.17%
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.00%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.23%
1.2.6. Metales	2.79%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	2.44%
Acero	0.00%
Fierro	0.00%
Aluminio	0.35%
Otros Metales	0.00%
1.2.7. Textiles (telas)	1.43%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.94%
2. Residuos no reaprovechables	28.68%
Bolsas plásticas de un solo uso	8.80%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas.)	11.82%
Pilas	0.00%
Tecnopor (poliestireno expandido)	3.95%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	3.03%
Restos de medicamentos	0.07%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	0.55%
Otros residuos no categorizados	0.45%
TOTAL	100.00%



Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

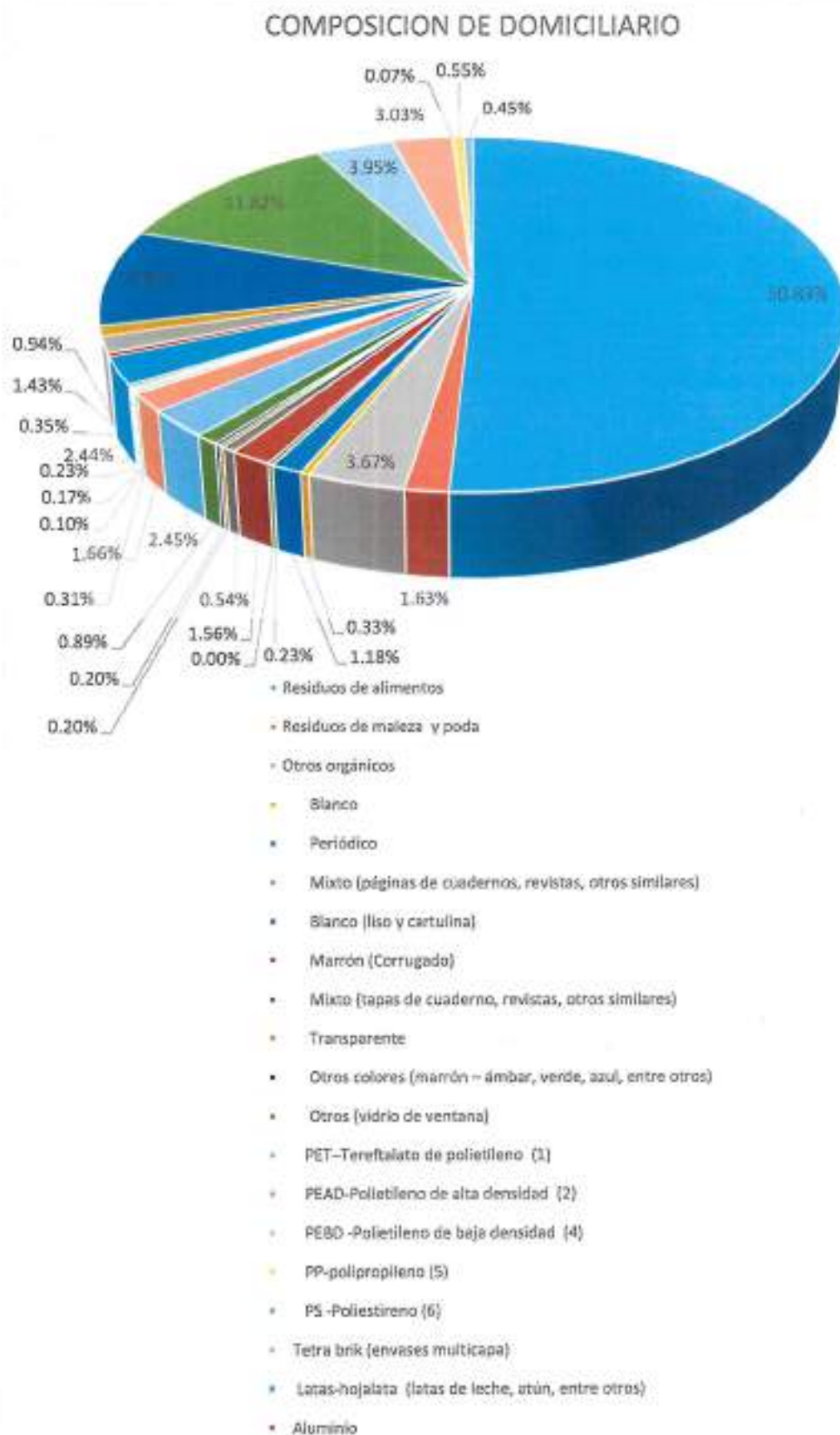
Tabla 20. Gráfico de resumen composición de residuos sólidos domiciliarios



Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019



Figura 12. Grafica de composición de residuos sólidos domiciliarios



Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

GENERACION NO DOMICILIARIOS. - Es preciso mencionar que las fuentes de generación consideradas para la obtener los siguientes resultados son: bodegas o tiendas, panadería, ferretería, librería, bazares, boticas entre otros de similares.

La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: establecimientos comerciales es 2.17 Kg/día, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 4,970.45 Kg/día

Tabla 21. Generación de residuos sólidos no domiciliarios de establecimientos comerciales

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día)	N° DE ESTABLECIMIENTOS EN EL DISTRITO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	94	2.17	2294	4,970.45

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: Gran Mercado Asociación de Propietarios Virgen de las Mercedes es 1542.86 Kg/día, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 1542.86 Kg/día

Tabla 22. Generación de residuos no domiciliarios de gran mercado

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE GRAN MERCADO				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día)	N° DE ESTABLECIMIENTOS EN EL DISTRITO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
GRAN MERCADO	1	1542.86	1	1542.86

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: Hoteles es 7.09 Kg/día, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 177.14 Kg/día.

Tabla 23. Generación de residuos no domiciliarios de hoteles

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE HOTELES				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día)	N° DE ESTABLECIMIENTOS EN EL DISTRITO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
HOTELES	1	7.09	25	177.14

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: Mercados es 105.55 Kg./día, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 1,583.25 Kg./día.

Tabla 24. Generación de residuos no domiciliarios de mercado

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE MERCADO				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día	N° DE ESTABLECIMIENTOS EN EL DISTRITO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
MERCADOS	4	105.55	15	1,583.25

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: Restaurante es 5.9 Kg./día, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 2,258.76 Kg./día.

Tabla 25. Generación de residuos no domiciliarios de restaurantes

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE RESTAURANTES				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día	N° DE ESTABLECIMIENTOS EN EL DISTRITO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
RESTAURANTES	15	5.9	383	2,258.76

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: Instituciones Públicas es 4.17 Kg./día, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 224.95 Kg./día.

Tabla 26. Generación de residuos no domiciliarios de instituciones publicas

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día	N° DE ESTABLECIMIENTOS EN EL DISTRITO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
INSTITUCIONES PUBLICAS	2	4.17	54	224.95

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: Instituciones Educativas es 0.09 Kg./día /alumno, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 1,449.77 Kg./día. INSTITUCIONES CON MAS DE 200 ALUMNOS.

Tabla 27. Generación de residuos no domiciliarios de instituciones educativas

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día	N° DE ALUMNOS, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
INSTITUCIONES EDUCATIVAS + 200 ALUMNOS	04	0.09	16,500	1,449.77

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: Instituciones Educativas es 0.20 Kg/día /alumno, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 716.67 Kg/día. INSTITUCIONES CON MENOS DE 200 ALUMNOS.

Tabla 28. Generación de residuos no domiciliarios de instituciones educativas

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día	N° DE ALUMNOS, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
INSTITUCIONES EDUCATIVAS – 200 ALUMNOS	06	0.20	3500	716.67

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: Barrido COMERCIAL es 20.02 Kg/día, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 1,802.06 Kg/día.

Tabla 29. Generación de residuos no domiciliarios de barrido

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE BARRIDO				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día	N° DE Km DE BARRIDO DEL DISTRITO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
BARRIDO - COMERCIAL	5	20.02	90	1,802.06

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: Barrido RESIDENCIAL es 13.10 Kg/día, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 655.10 Kg/día.

Tabla 30. Generación de residuos no domiciliarios de barrido

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE BARRIDO				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día)	N° DE Km DE BARRIDO DEL DISTRITO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
BARRIDO RESIDENCIAL	5	13.10	50	655.1

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

La generación promedio de la fuente de generación no domiciliaria: Barrido es 7.50 Kg/día, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 379.31 Kg/día.

Tabla 31. Generación de residuos no domiciliarios de barrido

GENERACION DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DE BARRIDO				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día)	N° DE Km DE BARRIDO DEL DISTRITO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
BARRIDO - PAPELEO	5	7.5	50	379.31

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

Tabla 32. Resumen de la generación de los residuos sólidos no domiciliarios

N°	FUENTE DE GENERACION NO DOMICILIARIA	GENERACION TOTAL (Tn/Año)	GENERACION TOTAL (Tn/Día)
1	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	1816.605	4.9770
2	GRAN MERCADO	562.83	1.542
3	MERCADOS	577.795	1.583
4	HOTELES	64.605	0.177
5	MERCADOS	17.155	0.047
6	RESTAURANTES	824.17	2.258

7	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	81.76	0.224
8	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	528.885	1.449
9	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	261.34	0.716
10	BARRIDO DE CALLES ZONA COMERCIAL	657.73	1.802
11	BARRIDO DE CALLES ZONA COMERCIAL	239.075	0.655
12	BARRIDO DE CALLES PERIFERICAS	138.335	0.379
TOTAL		5770.285	15.809

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

RESUMEN DE LA GENERACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES

Es preciso mencionar que las fuentes de generación consideradas para obtener el resultado de los residuos sólidos Especiales y su caracterización corresponden a Grifo que está ubicado en la jurisdicción del distrito.

La generación promedio de la fuente de generación de residuos especiales: correspondiente al grifo es de: 8.17 Kg/día, con esta información se procedió a realizar la estimación de la generación distrital total para esta fuente, que corresponde a 89.89 Kg/día.



Tabla 33. Generación de residuos especiales

GENERACION DE RESIDUOS ESPECIALES				
FUENTE DE GENERACION	NUMERO DE MUESTRAS	GENERACION TOTAL (PROMEDIO DIARIO) Kg./día	N° DE ESTABLECIMIENTOS EN EL DISTRITO	GENERACION DISTRITAL TOTAL POR FUENTE DE GENERACION (Kg./día)
Residuos Especiales - GRIFO	2	8.17	11	89.89

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

DENSIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS NO DOMICILIARIOS. - La densidad de residuos sólidos no domiciliarios del distrito de Lurín se obtuvo del muestreo de ocho días consecutivos, sin embargo, para obtener el promedio de la densidad de dichos residuos sólidos, solo se consideró 7 días.

Tabla 34. Densidad de la generación de los residuos sólidos no domiciliarios

FUENTE DE GENERACION	PARAMETRO DENSIDAD
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	216.84 Kg/m ³
HOTEL	253.93 Kg/m ³
GRAN MERCADO	239.64 Kg/m ³
MERCADO	248.08 Kg/m ³
RESTAURANTE	253.93 Kg/m ³
INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	397.65 Kg/m ³
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	230.33 Kg/m ³
TOTAL	262.91 Kg/m³

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019



DENSIDAD DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES, La densidad de residuos sólidos Especiales para el giro de Lubricentro - Grifo del distrito de Lurín, se obtuvo del muestreo de ocho consecutivos, sin embargo, para obtener el promedio de la densidad de dichos residuos sólidos, solo se consideró 7 días, obteniéndose un resultado de 195.64 Kg/m³, la densidad de los residuos sin compactar.

Tabla 35. Densidad de los residuos sólidos especiales

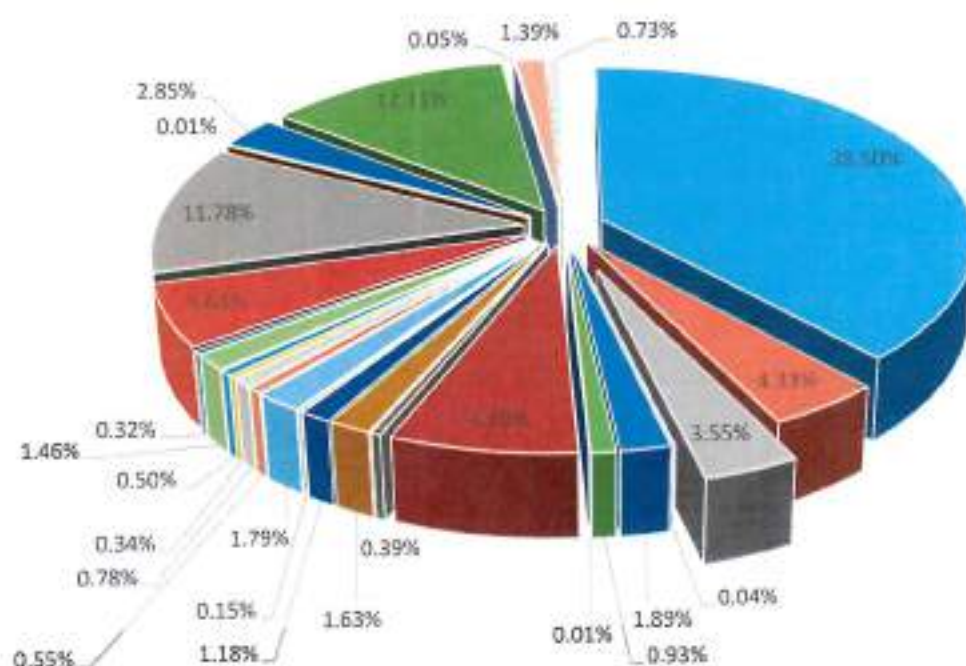
PARÁMETRO	DENSIDAD DIARIA (kg/m ³)							DENSIDAD PROMEDIO kg/m ³
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	
DENSIDAD (S)	174.59	189.24	188.02	208.17	215.62	205.80	188.02	195.64

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

COMPOSICION FISICA PORCENTUAL POR TIPO DE RESIDUOS, la composición física de los establecimientos comerciales se presenta de la siguiente manera: residuos inertes cartón marrón (28.33%) presenta la mayor proporción, seguido de residuos bolsas plásticas con (14.48%), cartón con (12.78%), restos de comida (9.10%), seguido de residuo sanitario con (7.80%), restos de envolturas de snacks con (4.29) y otros con un porcentaje menor al 3% según detalle:

Figura 13. Grafica de composición de residuos no domiciliarios y especiales

COMPOSICION DE LOS RESIDUOS NO DOMICILIARIOS Y GENERACION ESPECIAL

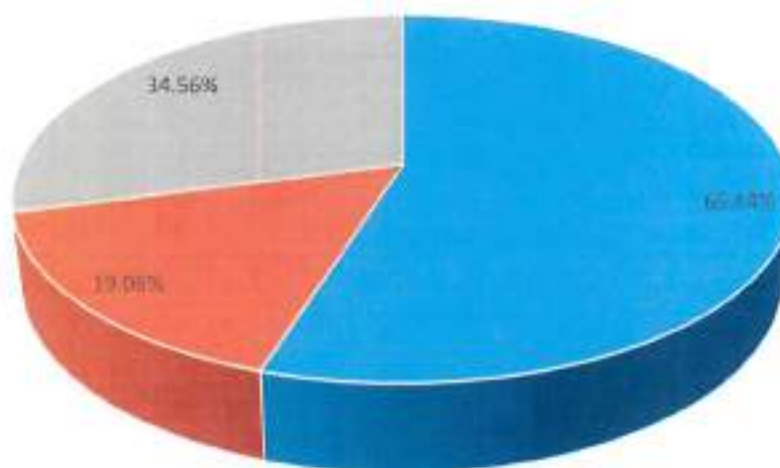


- Residuos de alimentos (restos de comida, cascara, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)
- Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)
- Otros orgánicos (estércol de animales menores, huesos y similares)
- Blanco
- Periódico
- Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)
- Blanco (liso y cartulina)
- Marrón (Corrugado)
- Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)
- Transparente
- Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

Figura 14. Resumen de residuos no domiciliarios y especial

RESUMEN DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS Y GENERACION ESPECIAL



• RESIDUOS APROVECHABLES • RESIDUOS INORGANICOS • RESIDUOS APROVECHABLES

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019



HUMEDAD NO DOMICILIARIO, Se realizó con el Laboratorio de BALTIC CONTROL CMA S.A, con el método de referencia AOAC 972.20 19 th ED.2012. (Véase Anexo 10)

Tabla 36. Análisis de humedad de residuos sólidos no domiciliarios

ANALISIS	UNIDAD	RESULTADOS
HUMEDAD	%	65.20 %

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

RESULTADOS GENERALES DE LA CARACTERIZACION

- GENERACION TOTAL Y GENERACION PER CAPITA TOTAL MUNICIPAL

A continuación, indicamos los resultados generales del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Lurín 2019.

Tabla 37. Proyección de la generación total de los residuos sólidos municipales

Generación Municipal Kg/día	Generación Municipal Tn/día	Generación Municipal Tn/mes	Generación Municipal Tn/año
75,092.39	75.092	2,284.04	27,408.55

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

La generación Per Cápita Municipal Total del distrito es de 0.822 Kg/hab/día, según detalle:

Tabla 38. Generación Per Cápita Municipal Total

GPC domiciliaria/ Kg/hab/día	Población Proyectada	Generación Domiciliaria Kg/día	Generación No domiciliaria Kg/día	Generación Especial	Generación Municipal Kg/día	GPC Municipio Kg./Hab/Día
0.648	91,348	59,193.504	15,809	89.89	75,092.39	0.822

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

DENSIDAD SUELTA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Tabla 39. Densidad de los residuos sólidos municipales

GENERADOR	DENSIDAD
DOMICILIARIO	184.71 Kg/m ³
NO DOMICILIARIOS	262.91 Kg/m ³
ESPECIAL	195.64 kg/m ³
PROMEDIO	214.42 Kg/m ³

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

COMPOSICION GENERAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Al agrupar los residuos sólidos domiciliarios, según su potencialidad tenemos: residuos sólidos compostificables (comprende restos de comida, cascara, restos de fruta, verduras, hortalizas, restos de maleza y poda, restos de flores, estiércol de animales menores y otros) en un 46.38%, residuos sólidos inorgánicos reprovechables (papel, cartón, vidrio, plástico PET, plástico Duro, bolsas, Tetrapak, metales entre otros) es de 19.06% y residuos sólidos no reprovechables que asciende a un 34.56%.

Tabla 40. Composición general de residuos sólidos municipales

Residuos de alimentos (restos de comida, cascara, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	38.50%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	4.33%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	3.55%
Blanco	0.04%
Periódico	1.89%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	0.93%
Blanco (liso y cartulina)	0.01%
Marrón (Corrugado)	7.10%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	0.39%
Transparente	1.63%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	1.18%
Otros (vidrio de ventana)	0.15%
PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	1.79%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	0.53%
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	0.78%
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.34%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.50%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	1.46%
Aluminio	0.32%
Bolsas plásticas de un solo uso	5.64%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas.)	11.78%
Pilas	0.01%
Tecnopor (poliestireno expandido)	2.85%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	12.11%
Restos de medicamentos	0.05%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	1.39%
Otros residuos no categorizados	0.73%

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos Municipales – 2019

3.3.2. ALMACENAMIENTO

Se ha identificado y analizado la cantidad, capacidad y tipo de dispositivo para el almacenamiento de residuos sólidos en los espacios públicos, los que se han instalado para evitar que los perros callejeros rompan las bolsas, así también estos estén en puntos determinados a fin de que estén dispersos, por lo que se han instalado canastillas, en los puntos críticos identificados con la comunidad, estos residuos deben estar embolsados y colocados antes que pase la unidad de recolección, para evitar que estos se queden de un día para otro.

Figura 15. Dispositivo de almacenamiento



Tabla 41. Almacenamiento - Zona A

CANTIDAD	DETALLE	UBICACIÓN	ESTADO DE CONSERVACION
4	CANASTILLAS	CA. MALECON Y LA BONITA	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. PEJERREY	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. MAR ROJO CON PEJERREY	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. SALMON CON COSTA AZUL	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. MALECON CON CALLE LA BONITA	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. SALMON CON MALECON	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. MALECON CON PEJERREY	BUENO
1	CANASTILLAS	PLAYA ARICA CA. LA BONITA - MODULO PIRATA	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. SALMON CON PLAYA ARICA - MODULO DELFIN	BUENO
1	CANASTILLAS	MALECON CON MODULO PEJERREY	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. SALMON CON MAR ROJO	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. AGUILA CON COSTA AZUL	BUENO
1	CANASTILLAS	MODULO PLAYA ARICA CON JASMINES	BUENO

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



1	CANASTILLAS	4TA ETAPA CON LAS AGUILAS	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. AGUILAS CON MALECON	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. PAJARO NIÑO CON GAVIOTA	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. COSTA AZUL ALTURA DE LA PISCERIA	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. COSTA AZUL Y LOS SUSPIROS	BUENO
1	CANASTILLAS	JR LAS PALMERAS URB LOS SUSPIROS	BUENO
1	CANASTILLAS	PEJERREY CON COSTA AZUL	BUENO
1	CANASTILLAS	II ETAPA MERCADO ARICA	BUENO
1	CANASTILLAS	II ETAPA PUENTE ARICA	BUENO
1	CANASTILLAS	JR. BOLIVAR CA. S/N	BUENO
1	CANASTILLAS	AV BRAZIL II ETAPA KM. 40	BUENO
1	CANASTILLAS	AV. 25 DE MARZO CON URUGUAY	BUENO
1	CANASTILLAS	ANTIGUA PAN. SU 7 DE JUNIO	BUENO
1	CANASTILLAS	ENTRADA EXPLOSIVOS FRENTE ROKYS	BUENO
1	CANASTILLAS	ASOC. PROVIMIENDA LOS SUSPIROS	BUENO
1	CANASTILLAS	PAN SUR ACHO II ETAPA	BUENO
1	CANASTILLAS	AV MARTIR OLAYA COLEGIO MARCO JARA - I ETAPA	BUENO
1	CANASTILLAS	JR. LIBERTAD 1ER PARQUE ANEXO I ETAPA	BUENO
1	CANASTILLAS	AV. LAS GAVIOTAS CON EUCALIPTO FRENTE PARADERO ACHO	BUENO
1	CANASTILLAS	LAS CASUARINAS DE SANTA GENOVEVA	BUENO
1	CANASTILLAS	LOS FRESNOS CON LA AV. TULIPANES	BUENO
1	CANASTILLAS	LOS TULIPANES REFERENCIA GLORIA Y CANCHITA SINTETICA MARACANA	BUENO
1	CANASTILLAS	JR LIBERTAD CON ASTUPARIA	BUENO
1	CANASTILLAS	AV MARTIR OLAYA ALTURA CAMAL SANTA GENOVEVA	BUENO
1	CANASTILLAS	LOS CLAVELES CON AUXILIAR PAN SUR	BUENO
1	CANASTILLAS	JOSE OLAYA CON AUXILIAR PAN SUR	BUENO
1	CANASTILLAS	AV. SUMAC PACHA	BUENO
1	CANASTILLAS	AUXILIAR PAN SUR SUMAC PACHA	BUENO
1	CANASTILLAS	SUBIDA A LA ESTANCIA	BUENO
1	CANASTILLAS	MARTIR OLAYA SANTA GENOVEVA	BUENO
1	CANASTILLAS	ENTRADA PACENTRO AUXILIAR PAN SUR	BUENO
1	CANASTILLAS	AV 25 DE MARZO PARQUE TEMATICO	BUENO
1	CANASTILLAS	AGRUP. FAMILIAR LOS ROSALES	BUENO
1	CANASTILLAS	ASOC. SAN VICENTE LOS CLAVELES DE LURIN	BUENO
1	CANASTILLAS	MERCADO LA ESTANCIA FRENTE AL PARQUE	BUENO
1	CANASTILLAS	COSTADO MODASA	BUENO
1	CANASTILLAS	COLEGIO MIUGUEL GRAU FRENTE AL PARQUE	BUENO
1	CANASTILLAS	AV LAS GAVIOTAS CON EUCALIPTO	BUENO
1	CANASTILLAS	LAS CASUARINAS CON SANTA GENOVEVA	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. A JOSE O. BALANDRA CON AUXILIAR PAN SUR	BUENO
1	CANASTILLAS	CA. 13 JOSE O. BALANDRA CON AUXILIAR PAN SUR	BUENO
1	CANASTILLAS	JOSE OLAYA BALANDRA AUXILIAR PAN SUR CALLE I	BUENO
58	TOTAL		

Tabla 42. Almacenamiento - Zona B

CANTIDAD	DETALLE	UBICACIÓN	ESTADO DE CONSERVACION
1	CANASTILLA	PARADERO MUELLE	BUENO
1	CANASTILLA	PROLONGACION CASTILLA MZ A LOTE 1	BUENO
4	CANASTILLA	PROLONGACION CASTILLA MZ A, B, C, D	BUENO
1	CANASTILLA	URB. NUEVO LURINMZ B LOTE 15	BUENO
1	CANASTILLA	URB. NUEVO LURINMZ B LOTE 1	BUENO
2	CANASTILLA	AV SAN PEDRO MZ LOTE 7	BUENO
1	CANASTILLA	AV SAN PEDRO MZ LOTE 8	BUENO
1	CANASTILLA	CPR LAS PALMAS MZ C LOTE 1	BUENO
1	CANASTILLA	CPR LAS PALMERAS MZ O LOTE 11	BUENO
2	CANASTILLA	CPR SANTO DOMINGO DE HUARANGAL	BUENO
1	CANASTILLA	AGRUPACION FAMILIAR LAS LOMAS DE HUARANGAL	BUENO
1	CANASTILLA	SECTOR HUANCAYNO	BUENO
1	CANASTILLA	AAHH LAS TERRAZAS MZ A LOTE 3	BUENO
1	CANASTILLA	AAHH LAS TERRAZAS MZ A LOTE 1	BUENO
1	CANASTILLA	AAHH EL MIRADOR MZ J LOTE 18	BUENO
2	CANASTILLA	AAHH SANTA ROSA ALTA MZ A LOTE 1	BUENO
2	CANASTILLA	AAHH SANTA ROSA BAJA MZ B LOTE 08	BUENO
1	CANASTILLAS	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MZ D LOTE 3	BUENO
1	CANASTILLA	SAN FRANCISCO DE ASIS MZ B LOTE 4	BUENO
1	CANASTILLA	SAN FRANCISCO DE ASIS MZ B LOTE 02	BUENO
1	CANASTILLA	CPR LAS BEGONIAS MZ D LOTE 2	BUENO
1	CANASTILLA	CPR CERRO CENTINELA	BUENO
1	CANASTILLA	AAHH LAS MORAS MZ A LOTE 8	BUENO
1	CANASTILLA	AAHH LAS MORAS MZ A LOTE 1	BUENO
1	CANASTILLA	AAHH LAS MORAS MZ A LOTE 15	BUENO
1	CANASTILLA	BUENA VISTA BAJA KM 35	BUENO
1	CANASTILLA	CESAR VALLEJO MZZ O LOTE 03	BUENO
1	CANASTILLA	CPR 8 DE OCTUBRE	BUENO
1	CANASTILLA	AAHH GUADULFO SILVA	BUENO
1	CANASTILLA	CA. MOORE CON BOLIVAR	BUENO
37	TOTAL		



Tabla 43. Almacenamientos - Zona C

CANTIDAD	DETALLE	UBICACIÓN	ESTADO DE CONSERVACION
1	CANASTILLAS	AV. 7 DE JUNIO CACICA - EMPEZANDO ACEQUIA	BUENO
1	CANASTILLAS	PARQUE CACICA	BUENO
1	CANASTILLAS	AV 3 DE OCTUBRE FRENTE ACEQUIA CAMINO A KUSINA	BUENO
1	CANASTILLAS	AV LOS JASMINES	BUENO
1	CANASTILLAS	VILLA LAURELES - SALIENDO	BUENO
2	CANASTILLAS	C.P.R. EL OLIVAR	BUENO
1	CONTENEDORES	CPR LAS VIRREYNAS	BUENO
1	CONTENEDORES	BUENA VISTA ALTA	BUENO
9	TOTAL		

Tabla 44. Almacenamientos - Zona D

CANTIDAD	DETALLE	UBICACIÓN	ESTADO DE CONSERVACION
1	CANASTILLAS	SECTOR 14 AV SANTA ROSA	BUENO
1	CANASTILLAS	SECTOR 14 AV SANTA ROSA FINAL	BUENO
1	CANASTILLAS	MAMAONA BAJA AL COSTADO CRUZ - JUAN VELASCO CON CLAVELES	BUENO
1	CANASTILLAS	MAMAONA BAJA FRENTE A LAS FLORES	BUENO
1	CANASTILLAS	MAMAONA ALTA LOMAS	BUENO
1	CANASTILLAS	MAMAONA ALTA	BUENO
2	CANASTILLAS	SAN ANTONIO	BUENO
2	CANASTILLAS	BRISAS DE LURIN	BUENO
1	CANASTILLAS	ANTIG PAN SUR AL COSTADO DE LA CHICHARRONERIA ARTETA - MAMAONA	BUENO
1	CANASTILLAS	J.C.T. CON ALBERTO BUENO	BUENO
1	CANASTILLAS	GARDENIAS CON ACACIAS	BUENO
1	CANASTILLAS	GARDENIAS CON CEDROS	BUENO
1	CANASTILLAS	NOGALES CON ACACIAS	BUENO
1	CANASTILLAS	NOGALES CON CEDRO	BUENO
1	CANASTILLAS	NOGALES CON FLORES	BUENO
1	CANASTILLAS	CEDROS CON SAUCES	BUENO
1	CANASTILLAS	FLORES CON SAUCES	BUENO
1	CANASTILLAS	TULIPANES CON CEDROS	BUENO
1	CANASTILLAS	JORGE D. VELASQUEZ CON ALBERTO BUENO	BUENO
1	CANASTILLAS	JORGE D. VELASQUEZ CON TULIPANES	BUENO
1	CANASTILLAS	TULIPANES CON CEDRO	BUENO
1	CANASTILLAS	JORGE DIAZ CON EUCALIPTO	BUENO
1	CANASTILLAS	CERDOS CON PENCAS	BUENO
1	CANASTILLAS	ROBLES CON PENCAS	BUENO

1	CANASTILLAS	FICUS CON JACARANDA SECTOR 21	BUENO
1	CANASTILLAS	JACARANDA CON ANTONIO RAYMONDI AMPLIACION	BUENO
1	CANASTILLAS	HUANCVELICA CON SANTUARIO SECTOR 23 AMPLIACION	BUENO
1	CANASTILLAS	6 DE DICIEMBRE CON RAYITO AZUL SECTOR 23 AMPLIACION	BUENO
1	CANASTILLAS	PROCERES CON SANTUARIO SECTOR 22 AMPLIACION	BUENO
1	CANASTILLAS	SANTA CRUZ CON CARLOS ALBARES SECTOR 18 AMPLIACION	BUENO
1	CANASTILLAS	CARLOS ALVARES CON LAS PALMAS AMPLIACION SECTOR 18	BUENO
1	CANASTILLAS	MANZANOS CON HIGUERAS SECTOR 12	BUENO
1	CANASTILLAS	HIGUERAS CON NARANJO SECTOR 12	BUENO
1	CANASTILLAS	FINAL LAURELES SECTOR 11	BUENO
36	TOTAL		

Tabla 45. Almacenamientos - Zona E

CANTIDAD	DETALLE	UBICACIÓN	ESTADO DE CONSERVACION
1	CANASTILLAS	AV. PRINCIPAL UPIS SAN JOSE	BUENO
1	CANASTILLAS	COSTADO DEL MINICOMPLEJO ENTRE UPIS S.J. Y LA III ETAPA	BUENO
1	CANASTILLAS	PARQUE INTEGRADOR	BUENO
1	CANASTILLAS	PARQUE N° 2 - 1 RA. ETAPA	BUENO
1	CANASTILLAS	AMPLIACION VILLA ALEJANDRO LIMITE CON VILLA MARIA	BUENO
2	CANASTILLAS	AH 3 DE DICIEMBRE LOCAL COMUNAL	BUENO
1	CANASTILLAS	AH 3 DE DIC. LIMITE CON VILLA MARIA	BUENO
1	CANASTILLAS	MARTHA MILAGROS PARTE ALTA MZ F	BUENO
1	CANASTILLAS	MARTHA MILAGROS CERCA PARQUE	BUENO
10	TOTAL		

En lo que corresponde a las papeleras en la vía pública para los transeúntes no existen en las vías públicas, ni en los paraderos, ni en las afueras de los mercados, por lo que los transeúntes no tienen donde depositar por eso las calles principales están con papeles muchas veces, en la actualidad en el mes de diciembre se ha realizado un mantenimiento integral del Boulevard de Lurín cercado en él se han instalado papeleras.

Las papeleras ubicadas en la plaza de armas se encuentran para mantenimiento total 12 unidades. Así mismo los parques principales de cada zona cuentan con papeleras, las cuales se deben dar mantenimiento.

Figura 16. Papeleras en Boulevard



3.3.3. BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS

La administración del servicio de barrido es directo por la municipalidad, la cobertura del servicio está a un 85 %. Las rutas, frecuencias, turnos están considerado por zonas: siendo estas la Zona A, Zona B, Zona C, Zona D y Zona E; y el promedio por operario barrendero es de 3,875 ml.



En la Zona A se presta el servicio con una frecuencia diaria (01) es decir siete (07) veces a la semana, considerando que presenta 169,094.89 metros lineales de frontis, debido a que la cobertura en esta zona es de 1,183,664.23 metros lineales efectivos.

En la Zona B se presta el servicio con una frecuencia de tres (03), dos (02) y una (01) veces a la semana ya que se toma en cuenta las calles más concurridas, considerando que presenta 80,014 metros lineales de frontis, debido a que la cobertura en esta zona es de 900,140.28 metros lineales efectivos.

En la Zona C se presta el servicio con una frecuencia diaria (01) es decir siete (07) veces a la semana, considerando que presenta 54,018.82 metros lineales de frontis, debidos a que la cobertura en esta zona es de 378,131.74 metros lineales efectivos.

En la Zona D se presta el servicio con una frecuencia diaria (01) es decir siete (07) veces a la semana, considerando que presenta 47,256.19 metros lineales de frontis, debido a que la cobertura en esta zona es de 330,793.33 metros lineales efectivos.

En la Zona E se presta el servicio con una frecuencia diaria (01) es decir siete (07) veces a la semana, considerando que presenta 40,672.57 metros lineales de frontis, debido a que la cobertura en esta zona es de 284,707.99 metros lineales efectivos.

El Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas alcanza una cobertura de 391,056.47 metros lineales por día y considerando la frecuencia indicada para cada zona, se realiza una cobertura total de 3, 077,437.57 metros lineales.

A continuación, se presenta la propuesta detallada en los cuadros siguientes:

Tabla 46. Zona de prestación del servicio

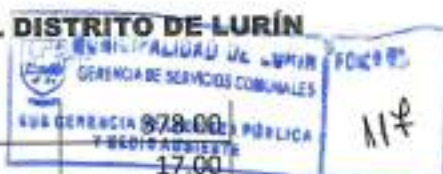
ZONA	MICROZONAS	FRONTIS TOTAL POR MICRZNA
ZONA "A"	A.F. COOP.VIV.TRABAJADORES MINISTERIO PU	164.34
	A.F. EL BARCO	1,838.18
	A.F. JAHUAY	14,757.43
	A.F. LA BARCA	1,093.69
	A.F. LAS VELAS	606.36
	A.F. LO SUSPIROS	5,991.85
	A.F. PROLONGACION JAHUAY	10,336.03
	A.F. KM.40 ETAPA V	711.76
	A.F. SANTA GENOVEVA	214.25
	A.F. SAN MARTIN DE SANTA GENOVEVA	762.30
	AGRUP. DE VIVIENDA PSJE. EL PROGRESO STA. GENOVEVA	10.10
	AA.HH. NUEVO LURIN KM40 Y ANEXOS I ETAPA	64.00
	AA.HH. NUEVO LURIN KM40 Y ANEXOS II ETAPA	8,350.55
	AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA	2,141.36
	AA.HH. KM.40 ETAPA IV	3,425.85
	AA.HH. LOS JARDINES	679.71
	AA.HH. NUEVO LURIN KM40 Y ANEX. III ETAPA	4,910.50
	AA.HH. NUEVO LURIN KM40 Y ANEXOS ETAPA PRIMERA	8,005.09
	ASOC. AGRUPACION AGROPECUARIA SUMAC PACHA	2,033.83
	ASOC. VIV. LOS CLAVELES DE LURIN	10,967.98
	C.H. LA ESTANCIA DE LURIN	22,257.60
	C.P. LA CAPILLA	254.39
	C.P. SANTA ROSA	163.80
	C.U.I. SANTA GENOVEVA	24.77
	FUNDO PASO CHICO SECTOR I	1,264.78



	FUNDO PASO CHICO SECTOR II	1,623.60
	FUNDO PASO CHICO SECTOR III	663.91
	HABIL.URBANA MACROPOLIS ETAPA 1 - SECTOR A.1	1,331.92
	HABIL.URBANA MACROPOLIS ETAPA 1 - SECTOR B.1	577.65
	HABIL.URBANA MACROPOLIS ETAPA 1 SUB SECTOR A.2	70.00
	LAS LOMAS DE PUCARA	10.00
	LAS PRADERAS SALDO MATRIZ	100.18
	P.S.R. LAS PRADERAS	10,082.41
	P.S.R. SANTA GENOVEVA	8,921.12
	PAMPAS DE LURIN	8,586.28
	PAMPAS DE MAMAY	832.64
	PAMPAS DE LUCUMO	4,022.12
	PARC. HUERTOS DE SANTA GENOVEVA	7,840.13
	PARC. PARCELACION CASCO VIEJO	746.12
	URB. SANTA GENOVEVA	118.85
	URB. CONDOMINIO PASO CHICO	243.84
	URB. FUNDO PASO CHICO	2,362.76
	URB. INDUSTRIAL LAS PRADERAS	6,202.11
	URB. IND. LAS PRADERAS UNID. INMOB. 1	75.00
	URB. IND. LAS PRADERAS UNID. INMOB. 2	75.00
	URB. LA ENCANTADA DE LURIN	1,428.88
	URB. LAS PRADERAS DE LURIN (INMOBILIARIA MASIAS)	12,117.83
	URB. PLAYA JAHUAY	35.00
	TOTAL POR ZONA	169,097.89
ZONA	MICROZONAS	FRONTIS TOTAL POR MICRZNA
ZONA "B"	A.F. CLUB DE TIRO JOSE GALVEZ - LURIN 18	297.35
	A.F. EX FUNDO HUARANGAL BAJO	1,334.89
	A.F. EX FUNDO ZUÑIGA	415.42
	A.F. FUNDO ZUÑIGA	153.61
	A.F. HUARANGAL BAJO DE LURIN	254.74
	A.F. HUERTA CENTINELA	148.77
	A.F. LAS TRES CRUCES DE LURIN	365.63
	A.F. VILLA MENDOZA DE LURIN	857.41
	A.P. TIRO AL BLANCO No. 188 - LURIN	265.74
	AA. HH LAS VIRREYNAS	7.50
	AA.HH. AGRUP. DE FAMILIAS JR. PRLG. CASTILLA	18.41
	AA.HH. ASOC. POBLADORES LAS MORAS	1,661.61
	AA.HH. EL MIRADOR DE LURIN	1,065.45
	AA.HH. LAS TERRAZAS	438.11
	AA.HH. LOS NARANJOS	54.80
	AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	2,302.58



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



AA. HH AMPLIACION ALTO MIRADOR - LURIN	
AF. EX FUNDO HUARANGAL BAJO	17.00
AF. NUEVA ESPERANZA EX FUNDO HUARANGAL BAJO	130.22
AGRUP. FAMILIAR EX FUNDO SAN VICENTE DE LURIN	15.51
AGRUP. FAMILIAR LA MINA HUARANGAL	599.43
AGRUP. FAM LAS PALMERAS DE HUARANGAL	6.00
AGRUPACION FAMILIAR LA MINA DE HUARANGAL	13.55
AGRUPACION FAMILIAR LOS JAZMINES DE LURIN	135.43
AGRUPACION FAMILIAR PRIMERO DE MAYO - LURIN	76.25
AGRUPACION FAMILIAR SAN BERNARDINO	68.58
AGRUPAMIENTO FAMILIAR PROLONG UNION	183.47
AGRUPAMIENTO DE FAMILIA JR. PROLOG. CASTILLA - LURIN	656.99
AGRUPAMIENTO FAMILIAR SANTA LUCIA	297.02
AHPI. SECTOR CESAR VALLEJO	399.90
AHPI. SECTOR GUADULFO SILVA CARBAJAL	611.86
ASOC. AGRUP. FAMILIAR LAS TERRAZAS ZONA ANTIGUA - LURIN	124.05
ASOC. C.P.R. VICENTE MORALES	851.49
ASOC. CENTRO POBLADO EL INTI	233.65
ASOC. DE POBLADORES LOS FICUS DE LURIN	112.73
ASOC. DE POBLADORES PROLONG. BOLIVAR SUR - EL ALTO	448.24
ASOC. DE PROP. BUENA VISTA BAJA	606.52
ASOC. DE PROPIETARIOS 8 DE OCTUBRE	906.63
ASOC. DE PROPIETARIOS PROLONG. UNION	297.52
ASOC. DE VIVIENDA FAMILIAR EL CENTINELA	902.62
ASOC. DE VIVIENDA LOS JARDINES LURIN	484.37
ASOC. DE VIVIENDA LOS PORTALES DE HUARANGAL	88.50
ASOC. LAS VIRREYNAS II	147.51
ASOC. PROP. JR COLON - JR CASTILLA DEL CERCADO DE LURIN	762.57
ASOC. PROP. LOS ANGELES DE LURIN	223.92
ASOC.VIV. LA CAMPIÑA DE LURIN	132.40
ASOCIACION DE VIVIENDA DOÑA VICTORIA DE LURIN	289.97
C.P. SANTO DOMINGO DE HUARANGAL AMPLIACION	881.99
C.P. LAS CASUARINA DE LURIN	167.51
C.P. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	259.81
C.P. SANTA ANA DE LURIN	118.72
C.P.R. SANTO DOMINGO DE HUARANGAL	779.39
C.U.I. LAS PALMERAS DE HUARANGAL	955.33
COMUNIDAD DE LURIN	7,361.39
CONJUNTO HABITACIONAL AROMO	46.49
COOPERATIVA DE VIV. CENTROMIN PERU	1,214.88
CP. QUIN MIASHIRO	73.21
CPR LAS BRISAS DEL MAR - FDO SAN VICENTE	98.00
EX FUNDO HUARANGAL	9,755.17



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



	EX FUNDO LAS SALINAS	
	EX FUNDO SAN VICENTE	4,897.86
	FUNDO IMPERIAL LAS PALMAS	12.61
	FUNDO LAS SALINAS	20.00
	LA HUACA	66.29
	LAS PALMAS DE LURIN	214.29
	LOS JARDINES DE HUARANGAL	463.41
	PUEBLO TRADICIONAL DE LURIN CERCADO	11,198.49
	UPIS LAS BEGONIAS	206.00
	URB. LAS VIRREYNAS	1,858.40
	URB. NUEVO LURIN I ETAPA LAS SALINAS	8,322.83
	URB. RESIDENCIAL ISLAS DE SAN PEDRO	4,228.81
	URB. RESIDENCIAL ISLA CERDEÑA	38.63
	URBANIZACION CIUDAD MORALES	2,599.95
	URBANIZACION NUEVO LURIN	461.71
	TOTAL POR ZONA	80,014.00
ZONA	MICROZONAS	FRONTIS TOTAL POR MICRZNA
ZONA "C"	AA.HH. LAS VIRREYNAS	529.46
	A.HH. PAMPA GRANDE	65.26
	ASOC. DE POBLADORES C.P.R. BUENA VISTA - LURIN	3,078.34
	ASOC. DE VIVIENDA EL OLIVAR - JAZMINES	157.27
	ASOC. P. LAS RIVERAS DE LURIN	176.53
	ASOC. PROPIET.LA AURORA BUENA VISTA BAJA - LURIN	221.45
	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA LAURELES	359.32
	BUENA VISTA ALTA	18.00
	C.P.R RINCONADA DE PURUHUAY	482.03
	C.P.R. ALTA RINCONADA DE PURUHUAY	929.33
	C.P.R. AMPLIACION VISTA ALEGRE	74.08
	C.P.R. BUENA VISTA	5,164.75
	C.P.R. CRUZ DEL PORTILLO DE RINCONADA DE PURUHUAY	94.08
	C.P.R. LA UNION	122.00
	C.P.R. RINCNADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO	461.13
	C.P.R. SAN PEDRO	3,866.74
	C.P.R. SANTA ROSA	1,357.41
	C.P.R. VISTA ALEGRE	678.82
	C.P.R.SANTA FE RINCONADA ALTA DE PURUHUAY	522.11
	C.R. RINCONADA DE PURUHUAY	525.70
	C.U.I. ANTIGUA PANAMERICANA SUR KM. 34	714.03
	C.U.I. EL OLIVAR	802.76
	C.U.I. VILLA LIBERTAD CASICA	4,338.53
	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE LURIN	277.74



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



	EX FUNDO SANTA ROSA	
	FUNDO BUENA VISTA	703.82
	FUNDO EL OLIVAR	20.00
	FUNDO SANTA ROSA	1,914.21
	P.S.R. HUERTOS DE LURIN	10,454.62
	P.S.R. HUERTOS DE PACHACAMAC	2,773.64
	P.S.R. HUERTOS DE VILLENA	12,843.00
	PROPIETARIOS EX FUNDO SANTA ROSA BAJA	124.10
	RINCONADA BAJA DE PURUHUAY	87.31
	URB. BUENA VISTA	34.00
	TOTAL POR ZONA	54,018.82
ZONA	MICROZONAS	FRONTIS TOTAL POR MICRZNA
ZONA "D"	A.F. LOS PORTALES DE MAMACONA	154.20
	A.F. MAMACONA BAJA	6.00
	AA. HH JULIO C. TELLO SECTOR 14	37.40
	AA. HH JULIO CESAR TELLO	13.80
	AA. HH JULIO CESAR TELLO SECTOR 1	79.30
	AA.HH. AGRICOLA PORTADA DE MAMACONA	508.36
	AA.HH. AGRUP. FAM. LADERAS DE MAMACONA ALTA	188.58
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 18	1,416.97
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 19	293.89
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 20	908.23
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 21	560.17
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 22	391.12
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 23	732.41
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 24	597.85
	AA.HH. C.P. LAS LOMAS DE MAMACONA	142.25
	AA.HH. JULIO CESAR TELLO	22,078.64
	AA.HH. LAS BRISAS DE LURIN	505.06
	AA.HH. LAS GARDENIAS DE MAMACONA	50.48
	AA.HH. LOMAS DE MAMACONA - LURIN	138.00
	AA.HH. MAMACONA ALTA	1,494.60
	AGRUPAMIENTO DE VIVIEND VISTA ALEGRE	186.12
	AMP. AA.HH. ASOC. AGRICOLA PORTADA DE MAMACONA	38.98
	ASOC. DE POBLADORES CRUZ DE MORRO CONCHAN - LURIN	206.09
	ASOC. DE VIVIENDA NUEVO HORIZONTE	64.97
	ASOC. POBLADORES DE SAN MARTIN/MAMACONA	310.18
	ASOC. POSESIONARIOS PLAYA SAN ANTONIO	1,923.93
	ASOC. PORTADA DE MAMACONA	40.65
	C.U.I. CASA HUERTA MAMACONA	848.47
	CLUB DE PLAYA RESIDENCIAL SOLIMAR	3,964.04



	CONCHAN	6,928.68
	FUNDO MAMAONA	2,431.77
	TOTAL POR ZONA	47,241.19
ZONA	MICROZONAS	FRONTIS TOTAL POR MICRZNA
ZONA "E"	A.F. VIRGEN DE CHAPI DE LAS PALMAS	288.39
	AA.HH. 1RO. DE DICIEMBRE	1,735.27
	AA.HH. EL SANTUARIO	403.38
	AA.HH. LAS VIÑAS DE JOSE GALVEZ - LURIN	1,067.11
	AA.HH. MARTHA MILAGROS PARTE ALTA	1,521.66
	AA.HH. MARTHA MILAGROS PARTE BAJA	675.30
	AA.HH. SANTA CECILIA - LAS PALMAS	81.78
	AA.HH. TRES DE DICIEMBRE	563.60
	AA.HH. UPIS SAN JOSE	5,780.94
	AA.HH. VILLA ALEJANDRO I ETAPA	5,562.70
	AA.HH. VILLA ALEJANDRO II ETAPA Y AMPLIACION	8,201.51
	AA.HH. VILLA ALEJANDRO III ETAPA	3,372.83
	AA.HH. VILLA DE LA PAZ	35.00
	AGRUP. DE FAMILIAS LAS LOMAS	745.27
	AGRUP. LAS PALMERAS DE LURIN	371.70
	ASO. VIV. RES. VILLA LAS PALMAS III ETAPA	1,956.86
	ASOC. PROP. RES. VILLAS LAS PALMAS II ETAPA	440.90
	ASOC. VIV. LA CORONA	300.38
	C.P.R. LAS PALMAS	1,773.80
	C.P.R. LAS PALMAS AMPLIACION	238.36
	C.R. STMO. SALVADOR DE LAS PALMAS	266.35
	EX FUNDO LAS PALMAS	456.77
	LAS PALMAS II ETAPA	6.50
	LOS ANGELES	23.24
	RESIDENCIAL VILLA LAS PALMAS V ETAPA	1,496.28
	URBANIZACION BRISAS DE LAS PALMAS	2,057.69
	URBANIZACION EL PALMAR	1,249.00
	TOTAL POR ZONA	40,672.57



Tabla 47. Detalle de la frecuencia del servicio de limpieza pública por zona y microzona

ZONA	MICROZONAS	FRECUENCIA SEMANAL		
		BARRIDO	PAPELEO	RASTRILLAJE
ZONA "A"	A.F. COOP. VIV. TRABAJADORES MINISTERIO PU		7	7
	A.F. EL BARCO		7	7
	A.F. JAHUAY	7	7	7
	A.F. LA BARCA	7	7	7
	A.F. LAS VELAS		7	7
	A.F. LO SUSPIROS		7	7
	A.F. PROLONGACION JAHUAY		7	7
	A.F. KM.40 ETAPA V	7	7	7
	A.F. SANTA GENOVEVA		7	7
	A.F. SAN MARTIN DE SANTA GENOVEVA		7	7
	AGRUP. DE VIVIENDA PSJE. EL PROGRESO STA. GENOVEVA		7	7
	AA. HH. NUEVO LURIN KM40 Y ANEXOS I ETAPA	7	7	7
	AA. HH. NUEVO LURIN KM40 Y ANEXOS II ETAPA	7	7	7
	AA. HH. JOSE OLAYA BALANDRA	7	7	7
	AA. HH. KM.40 ETAPA IV	7	7	7
	AA. HH. LOS JARDINES	7	7	7
	AA. HH. NUEVO LURIN KM40 Y ANEX. III ETAPA	7	7	7
	AA. HH. NUEVO LURIN KM40 Y ANEXOS ETAPA PRIMERA	7	7	7
	ASOC. AGRUPACION AGROPECUARIA SUMAC PACHA		7	7
	ASOC. VIV. LOS CLAVELES DE LURIN		7	7
	C.H. LA ESTANCIA DE LURIN	2	7	7
	C.P. LA CAPILLA		7	7
	C.P. SANTA ROSA		7	7
	C.U.I. SANTA GENOVEVA		7	7
	FUNDO PASO CHICO SECTOR I		7	7
	FUNDO PASO CHICO SECTOR II		7	7
	FUNDO PASO CHICO SECTOR III		7	7
	HABIL.URBANA MACROPOLIS ETAPA 1 - SECTOR A.1		1	1
	HABIL.URBANA MACROPOLIS ETAPA 1 - SECTOR B.1		1	1
	HABIL.URBANA MACROPOLIS ETAPA 1 SUB SECTOR A.2		1	1
	LAS LOMAS DE PUCARA		7	7
	LAS PRADERAS SALDO MATRIZ		7	7
	P.S.R. LAS PRADERAS		7	7
	P.S.R. SANTA GENOVEVA		7	7
	PAMPAS DE LURIN		7	7
	PAMPAS DE MAMAY		7	7
	PAMPAS DE LUCUMO		7	7
	PARC. HUERTOS DE SANTA GENOVEVA		7	7

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

	PARC. PARCELACION CASCO VIEJO		7	7
	URB. SANTA GENOVEVA		7	7
	URB. CONDOMINIO PASO CHICO		7	7
	URB. FUNDO PASO CHICO		7	7
	URB. INDUSTRIAL LAS PRADERAS		7	7
	URB. IND. LAS PRADERAS UNID. INMOB. 1		2	2
	URB. IND. LAS PRADERAS UNID. INMOB. 2		2	2
	URB. LA ENCANTADA DE LURIN		7	7
	URB. LAS PRADERAS DE LURIN (INMOBILIARIA MASIAS)	7	7	7
	URB. PLAYA JAHUAY	7	7	7
ZONA	MICROZONAS	FRECUENCIA SEMANAL		
		BARRIDO	PAPELEO	RASTRILLAJE
ZONA "B"	A.F. CLUB DE TIRO JOSE GALVEZ - LURIN 18		7	7
	A.F. EX FUNDO HUARANGAL BAJO		7	7
	A.F. EX FUNDO ZUÑIGA		7	7
	A.F. FUNDO ZUÑIGA		7	7
	A.F. HUARANGAL BAJO DE LURIN		7	7
	A.F. HUERTA CENTINELA	2	7	7
	A.F. LAS TRES CRUCES DE LURIN		7	7
	A.F. VILLA MENDOZA DE LURIN		7	7
	A.P. TIRO AL BLANCO No. 188 - LURIN		7	7
	AA.HH. LAS VIRREYNAS	7	7	7
	AA.HH. AGRUP. DE FAMILIAS JR. PRLG. CASTILLA	7	7	7
	AA.HH. ASOC. POBLADORES LAS MORAS		7	7
	AA.HH. EL MIRADOR DE LURIN		7	7
	AA.HH. LAS TERRAZAS		7	7
	AA.HH. LOS NARANJOS		7	7
	AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	7	7	7
	AA.HH. AMPLIACION ALTO MIRADOR - LURIN		7	7
	AF. EX FUNDO HUARANGAL BAJO		7	7
	AF. NUEVA ESPERANZA EX FUNDO HUARANGAL BAJO		7	7
	AGRUP. FAMILIAR EX FUNDO SAN VICENTE DE LURIN		7	7
	AGRUP. FAMILIAR LA MINA HUARANGAL		7	7
	AGRUP. FAM LAS PALMERAS DE HUARANGAL		7	7
	AGRUPACION FAMILIAR LA MINA DE HUARANGAL		7	7
	AGRUPACION FAMILIAR LOS JAZMINES DE LURIN		7	7
	AGRUPACION FAMILIAR PRIMERO DE MAYO - LURIN		7	7
	AGRUPACION FAMILIAR SAN BERNARDINO		7	7
	AGRUPAMIENTO FAMILIAR PROLONG UNION		7	7
	AGRUPAMIENTO DE FAMILIA JR. PROLOG. CASTILLA - LURIN	7	7	7
	AGRUPAMIENTO FAMILIAR SANTA LUCIA		7	7

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



AHPI. SECTOR CESAR VALLEJO	1		
AHPI. SECTOR GUADALFO SILVA CARBAJAL	1	7	7
ASOC. AGRUP. FAMILIAR LAS TERRAZAS ZONA ANTIGUA - LURIN		7	7
ASOC. C.P.R. VICENTE MORALES		7	7
ASOC. CENTRO POBLADO EL INTI		7	7
ASOC. DE POBLADORES LOS FICUS DE LURIN		7	7
ASOC. DE POBLADORES PROLONG. BOLIVAR SUR - EL ALTO	2	7	7
ASOC. DE PROP. BUENA VISTA BAJA		7	7
ASOC. DE PROPIETARIOS 8 DE OCTUBRE		7	7
ASOC. DE PROPIETARIOS PROLONG. UNION		7	7
ASOC. DE VIVIENDA FAMILIAR EL CENTINELA	2	7	7
ASOC. DE VIVIENDA LOS JARDINES LURIN		7	7
ASOC. DE VIVIENDA LOS PORTALES DE HUARANGAL		7	7
ASOC. LAS VIRREYNAS II		7	7
ASOC. PROP. JR COLON - JR CASTILLA DEL CERCADO DE LURIN	7		
ASOC. PROP. LOS ANGELES DE LURIN		7	7
ASOC.VIV. LA CAMPIÑA DE LURIN		7	7
ASOCIACION DE VIVIENDA DOÑA VICTORIA DE LURIN		7	7
C.P. SANTO DOMINGO DE HUARANGAL AMPLIACION		7	7
C.P. LAS CASUARINA DE LURIN		7	7
C.P. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES		7	7
C.P. SANTA ANA DE LURIN		7	7
C.P.R. SANTO DOMINGO DE HUARANGAL		7	7
C.U.I. LAS PALMERAS DE HUARANGAL		7	7
COMUNIDAD DE LURIN		7	7
CONJUNTO HABITACIONAL AROMO		7	7
COOPERATIVA DE VIV. CENTROMIN PERU		7	7
CP. QUIN MIASHIRO		7	7
CPR LAS BRISAS DEL MAR - FDO SAN VICENTE		7	7
EX FUNDO HUARANGAL		7	7
EX FUNDO LAS SALINAS		7	7
EX FUNDO SAN VICENTE		7	7
FUNDO IMPERIAL LAS PALMAS		7	7
FUNDO LAS SALINAS		7	7
LA HUACA		7	7
LAS PALMAS DE LURIN		7	7
LOS JARDINES DE HUARANGAL		7	7
PUEBLO TRADICIONAL DE LURIN CERCADO	7		
UPIS LAS BEGONIAS		7	7
URB. LAS VIRREYNAS	7	7	7
URB. NUEVO LURIN I ETAPA LAS SALINAS		7	7
URB. RESIDENCIAL ISLAS DE SAN PEDRO			
URB. RESIDENCIAL ISLA CERDEÑA			
URBANIZACION CIUDAD MORALES		7	7



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



URBANIZACION NUEVO LURIN

FRECUENCIA SEMANAL

ZONA	MICROZONAS	FRECUENCIA SEMANAL		
		BARRIDO	PAPELEO	RASTRILLAJE
ZONA "C"	AA.HH. LAS VIRREYNAS		7	7
	A.HH. PAMPA GRANDE		7	7
	ASOC. DE POBLADORES C.P.R. BUENA VISTA - LURIN	1	7	7
	ASOC. DE VIVIENDA EL OLIVAR - JAZMINES		7	7
	ASOC. P. LAS RIVERAS DE LURIN		7	7
	ASOC. PROPIET.LA AURORA BUENA VISTA BAJA - LURIN		7	7
	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA LAURELES		7	7
	BUENA VISTA ALTA	1	7	7
	C.P.R RINCONADA DE PURUHUAY	1	7	7
	C.P.R. ALTA RINCONADA DE PURUHUAY	1	7	7
	C.P.R. AMPLIACION VISTA ALEGRE		7	7
	C.P.R. BUENA VISTA		7	7
	C.P.R. CRUZ DEL PORTILLO DE RINCONADA DE PURUHUAY		7	7
	C.P.R. LA UNION		7	7
	C.P.R. RINCNADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO		7	7
	C.P.R. SAN PEDRO		7	7
	C.P.R. SANTA ROSA		7	7
	C.P.R. VISTA ALEGRE		7	7
	C.P.R.SANTA FE RINCONADA ALTA DE PURUHUAY		7	7
	C.R. RINCONADA DE PURUHUAY		7	7
	C.U.I. ANTIGUA PANAMERICANA SUR KM. 34	7	7	7
	C.U.I. EL OLIVAR		7	7
	C.U.I. VILLA LIBERTAD CASICA	1	7	7
	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE LURIN		7	7
	EX FUNDO SANTA ROSA		7	7
	FUNDO BUENA VISTA		7	7
	FUNDO EL OLIVAR		7	7
	FUNDO SANTA ROSA		7	7
	P.S.R. HUERTOS DE LURIN		7	7
	P.S.R. HUERTOS DE PACHACAMAC		7	7
	P.S.R. HUERTOS DE VILLENA		7	7
	PROPIETARIOS EX FUNDO SANTA ROSA BAJA		7	7
	RINCONADA BAJA DE PURUHUAY		7	7
	URB. BUENA VISTA		7	7
ZONA	MICROZONAS	FRECUENCIA SEMANAL		
		BARRIDO	PAPELEO	RASTRILLAJE



LURÍN

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL



ZONA	MICROZONAS	FRECUENCIA SEMANAL		
		BARRIDO	PAPELEO	RASTRILLAJE
ZONA "D"	A.F. LOS PORTALES DE MAMAONA	1	7	7
	A.F. MAMAONA BAJA	1	7	7
	AA. HH JULIO C. TELLO SECTOR 14	7	7	7
	AA. HH JULIO CESAR TELLO	7	7	7
	AA. HH JULIO CESAR TELLO SECTOR 1	7	7	7
	AA.HH. AGRICOLA PORTADA DE MAMAONA		7	7
	AA.HH. AGRUP. FAM. LADERAS DE MAMAONA ALTA		7	7
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 18	2	7	7
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 19	2	7	7
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 20	2	7	7
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 21	2	7	7
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 22	2	7	7
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 23	2	7	7
	AA.HH. AMPLIACION J.C. TELLO SECTOR 24	2	7	7
	AA.HH. C.P. LAS LOMAS DE MAMAONA		7	7
	AA.HH. JULIO CESAR TELLO	2	7	7
	AA.HH. LAS BRISAS DE LURIN	1	7	7
	AA.HH. LAS GARDENIAS DE MAMAONA		7	7
	AA.HH. LOMAS DE MAMAONA - LURIN		7	7
	AA.HH. MAMAONA ALTA	1	7	7
	AGRUPAMIENTO DE VIVIENDA VISTA ALEGRE		7	7
	AMP. AA.HH. ASOC. AGRICOLA PORTADA DE MAMAONA		7	7
	ASOC. DE POBLADORES CRUZ DE MORRO CONCHAN - LURIN		7	7
	ASOC. DE VIVIENDA NUEVO HORIZONTE		7	7
	ASOC. POBLADORES DE SAN MARTIN/MAMAONA		7	7
	ASOC. POSESIONARIOS PLAYA SAN ANTONIO		7	7
	ASOC. PORTADA DE MAMAONA		7	7
	C.U.I. CASA HUERTA MAMAONA		7	7
	CLUB DE PLAYA RESIDENCIAL SOLIMAR		7	7
	CONCHAN		7	7
	FUNDO MAMAONA		7	7
ZONA "E"	A.F. VIRGEN DE CHAPI DE LAS PALMAS		7	7
	AA.HH. 1RO. DE DICIEMBRE		7	7
	AA.HH. EL SANTUARIO		7	7
	AA.HH. LAS VIÑAS DE JOSE GALVEZ - LURIN		7	7
	AA.HH. MARTHA MILAGROS PARTE ALTA		7	7
	AA.HH. MARTHA MILAGROS PARTE BAJA		7	7
	AA.HH. SANTA CECILIA - LAS PALMAS		7	7

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



AA.HH. TRES DE DICIEMBRE			
AA.HH. UPIS SAN JOSE	7	7	7
AA.HH. VILLA ALEJANDRO I ETAPA	1	7	7
AA.HH. VILLA ALEJANDRO II ETAPA Y AMPLIACION	1	7	7
AA.HH. VILLA ALEJANDRO III ETAPA	1	7	7
AA.HH. VILLA DE LA PAZ		7	7
AGRUP. DE FAMILIAS LAS LOMAS		7	7
AGRUP. LAS PALMERAS DE LURIN		7	7
ASO. VIV. RES. VILLA LAS PALMAS III ETAPA		7	7
ASOC. PROP. RES. VILLAS LAS PALMAS II ETAPA		7	7
ASOC. VIV. LA CORONA		7	7
C.P.R. LAS PALMAS		7	7
C.P.R. LAS PALMAS AMPLIACION		7	7
C.R. STMO. SALVADOR DE LAS PALMAS		7	7
EX FUNDO LAS PALMAS		7	7
LAS PALMAS II ETAPA		7	7
LOS ANGELES		7	7
RESIDENCIAL VILLA LAS PALMAS V ETAPA		7	7
URBANIZACION BRISAS DE LAS PALMAS		7	7
URBANIZACION EL PALMAR		7	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 48. Metros lineales de frentis de barrido, papeleo y/o rastrillaje

ZONAS DE LURIN	ML FRONTIS TOTAL POR SEMANA		TOTALES
	BARRIDO (VIAS PAVIMENTADA)	PAPELEO Y/O RASTRILLAJE (VIAS NO PAVIMENTADAS)	
A	438,564.87	1,171,057.81	1,609,622.68
B	121,645.60	437,088.05	558,733.65
C	13,844.44	377,562.57	391,407.01
D	57,031.92	330,543.78	387,575.70
E	57,594.62	276,351.81	333,946.43
TOTAL m.	688,681.45	2,592,604.02	3,281,285.47
TOTAL km.	688.68	2,592.60	3,281.29

Fuente: Elaboración propia

Tabla 49. Uniformes y herramientas del personal operativo

UNIFORMES	HERRAMIENTAS	
Camisaco (2 al año)	Cono de Seguridad PVC (barrido zona de alto tránsito)	Llanta de repuesto carretilla
Pantalón de Buzo (2 al año)	Escobas (1 x mes c/u)	Escaleras Tijera de Madera 18 pasos
Polos de Algodón (2 al año)	Recogedor (04 al año)	Rastrillo fijo
Gorros (2 al año)	Escobas metálicas (04 al año)	Lampas o pala rectas
Guantes de Badana (3 al año)	Coche-Contenedor 260 Lt. (trimestral)	Lampa cuchara
Tapa Boca (03 por año)	Jalador de agua	Picos
Casacas impermeables (1 al año)	Espátulas de 3 pulgadas	Carretillas con llantas reforzadas (semestral)
Chalecos fosforescentes (2 al año)		

Figura 17. Personal operativo del servicio de barrido de calles y/o vías públicas



El servicio de barrido se brinda en las cinco zonas A, B, C, D y E, de acuerdo con las rutas establecidas, frecuencias y horarios establecidos en el cronograma, y cada zona cuenta con un supervisor para el servicio de Barrido.

Se brinda servicio en los lugares públicos como son los parques, jardines, estadios y playas, que cuentan con personal exclusivos los meses de enero, febrero, marzo, abril y diciembre, en los meses de invierno el servicio es por operativos quincenales.

Figura 18. Supervisión del servicio de barrido de calles y/o vías públicas



También se realiza en forma semanal y de acuerdo con los cronogramas, el servicio de Ornato como es el Baldeado de la plaza de armas y los parques principales y operativos de barrido en las calles y avenidas de alto tránsito de acuerdo con el cronograma de cada zona

Figura 19. Baldeo de la Plazuela Castilla



Tabla 50. Ruta del Servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona A

RUTAS DE SERVICIO DE BARRIDO - ZONA "A"					
N°	RUTA	MICROZONA	DETALLE	HORARIO	FRECUENCIA
1	RUTA 1	A.H. NUEVO LURIN 1RA ETAPA - 1	Jr. Libertad, Jr. Independencia, Jr. Santa fe, Jr. España, Jr. Portugal, Jr. Ancash.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
2	RUTA 2	A.H. NUEVO LURIN 1RA ETAPA - 2	Jr. Libertad, Jr. Independencia, Jr. Francia, Jr. Peru, Jr. Perú, Jr. Mexico, Jr. Panamá, Jr. Guatemala, Jr. Colombia, Jr. Ancash	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
3	RUTA 3	A.H. NUEVO LURIN 1RA ETAPA - 3	Jr. Libertad, Jr. Independencia, Jr. Colombia, Jr. Argentina, Jr. Brasil, Jr. Paraguay, Jr. Concordia, Jr. Jorge Chavez, Prolongacion Jr. Jorge Chavez, AAHH. Nuevo Lurin KM40 Sta. Etapa.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
4	RUTA 4	A.H. NUEVO LURIN 2DA ETAPA KM. 40 -1	Vía Auxiliar Km. 40, Jr. 25 de Marzo, Jr. Uruguay, Sector Chapeta Calle Este, Jr. Huascar, Jr. Cahuide, Paredero km. 40 Autopista (Maleño).	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
5	RUTA 5	A.H. NUEVO LURIN 2DA ETAPA KM. 40 -2	Via Auxiliar km. 40, Jr. 25 de Marzo, Jr. Uruguay, Jr. Venezuela, Jr. Cahuide, Jr. 7 de Junio, Jr. 22 de Febrero.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
6	RUTA 6	A.H. NUEVO LURIN 2DA ETAPA KM. 40 -3	Via Auxiliar km. 40, Jr. 25 de Marzo, Jr. Uruguay, Jr. Venezuela, Jr. Bolivia, Jr. 22 de Febrero, Jr. 2 de Mayo, Jr. 28 de Julio, Jr. República de Argentina, Sector Agencia Municipal Zona A.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
7	RUTA 7	A.H. 3RA ETAPA NUEVO LURIN	Jr. Costa Azul, Jr. Pacifico, Jr. Mar Rojo, Jr. Las Anguilas, Jr. La Bonita, Jr. El Salmon, Jr. Pejerrey, Calle Las Culebrillas, Via Auxiliar, Modulo Serenazgo.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
8	RUTA 8	A.H. 4TA ETAPA NUEVO LURIN	Av. Malecon, Calle: Culebrilla, Los Patillos, Islas Ballenas, Las Gaviotas, Los Cangrejos, Las Algas, Las Conchitas, Los Cangrejos, Los Pingüinos, Las Estrellas, Pajaro Niño, EL	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

			Piquero, Los Delfines, Las Focas, Los Pulpos, Las Gaviotas, Ovalo Central, Prolongacion Independencia, Pasaje: Las Anguilas, 1.		
9	RUTA 9	A.H. JOSE OLAYA BALANDRA	Auxiliar Antigua Panamerica Sur, desde complejo Chapeta, Jr. Jose Olaya Balandra, Calle: A, B, C, D, E, F, G, Parque Jose Olaya.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
10	RUTA 10	URB. LOS CLAVELES - 1	Via Auxiliar, Mz: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, Modulo Serenazgo, Calle F.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
11	RUTA 11	URB. LOS CLAVELES - 2	Auxiliar autopista, Mz: O, P, Q, V, W, B1, A1, G1, F1, E1, D1, Av. C, Sector Herco.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
12	RUTA 12	A.F. PROLONG. JAHUAY	Auxiliar Antigua Panamerica Sur, Av. Los Pescadores, Av. Las Bahamas, Av. Lacurazao, Av. Honolulu, Calle Malecon Jahuay, Via Malecon, Av. Kan kun, Calle: Aruba, Whan, Acapulco, Ballestas, Mallorca, Punta Arenas, Punta Rocas, Pasajes Internos.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
13	RUTA 13	URB. SANTA GENOVEVA	CP. Santa Rosa, Calle: Los Flamencos, Los Pinos, Los Fresnos, Tulipanes, Los Sauces, Los cedros, Av. Las Palmeras, Av. Martir Olaya hasta Calle Los Sauces.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
14	RUTA 14	C.P. LA CAPILLA - AV. LOS EUCALIPTOS - 1	CP. La Capilla, Av. Los Eucaliptos, Av. Las Gardenias, Av. Los Claveles, Parcelación Casco Viejo, Parcelación Los Maderos, Ganaderia: Santa Elena, Santa Fe.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
15	RUTA 15	C.P. LA CAPILLA - AV. LOS EUCALIPTOS - 2	CP. La Capilla, Av. Los Eucaliptos, Av. Las Gardenias, Av. Los Claveles, Parcelación Casco Viejo, Parcelación Los Maderos, Ganaderia: Santa Elena, Santa Fe.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo
16	RUTA 16	URB. LAS PRADERAS SCT. INDUSTRIAL - 1	Av. Industrial, Av. Los Gallos, Av. Los Claveles, Av. Comercial, Sector Camal IMPELSA, Calle F, Calle 003, Av. 1.	Sam a 1 pm	Lunes a Domingo



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



17	RUTA 17	URB. LAS PRADERAS SCT. INDUSTRIAL - 2	Av. Industrial, Av. Los Gallos, Av. Los Claveles, Av. Comercial, Sector Camal IMPELSA, Calle F, Calle 003, Av. 1.	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
18	RUTA 18	A.F. JAHUAY	Av. El Silencio, Av. Los Bufeos, Calle: Los Pulpos, Las Barracudas, Los Delfines, Los Choros, Alcatraz, Muy muy, Malaguas, Las Anguilas, Algas, Manta, Los Erizos, Malecon Los Corales, Paradero Jahuay.	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
19	RUTA 19	URB. LOS SUSPIROS - PLAYA ARICA	Av. Costa Azul, Jr. Los Lirios, Los Geranios, Los Jazmines, Los Suspiros, Los Tulipanes, Las Palmeras, Las Magnolias, Las Rosas, Las Camelias, Margaritas, Azucenas, Playa Arica, Area de Estacionamiento, Area Comercial (Modulos), Orilla de Playa.	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
20	RUTA 20	URB. LOS SUSPIROS - PLAYA ARICA	Av. Costa Azul, Jr. Los Lirios, Los Geranios, Los Jazmines, Los Suspiros, Los Tulipanes, Las Palmeras, Las Magnolias, Las Rosas, Las Camelias, Margaritas, Azucenas, Playa Arica, Area de Estacionamiento, Area Comercial (Modulos), Orilla de Playa.	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
21	RUTA 21	AV. MARTIR OLAYA	Av. Martir Olaya, Extrada EXSA, Fundo Paso Chico, Frontis Exsa (Curva de Comidas)	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
22	RUTA 22	URB. LA ESTANCIA DE LURIN SCT. POLICIAL - 1	Av. La Estancia, Mz: Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, Mercado La Estancia, Parque: 15, 16, 17, 18.	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
23	RUTA 23	URB. LA ESTANCIA DE LURIN SCT. POLICIAL - 2	Av. La Estancia, Mz: Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, Mercado La Estancia, Parque: 15, 16, 17, 18.	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
24	RUTA 24	URB. LA ESTANCIA DE LURIN SCT. LA MARINA - 1	Intersecc. Av. 2 y Calle 10, Av. Los Cipreses, Parque: 12, 13, 14, Mz: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Av. Los Pinos.	5am a 1 pm	Lunes a Domingo



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

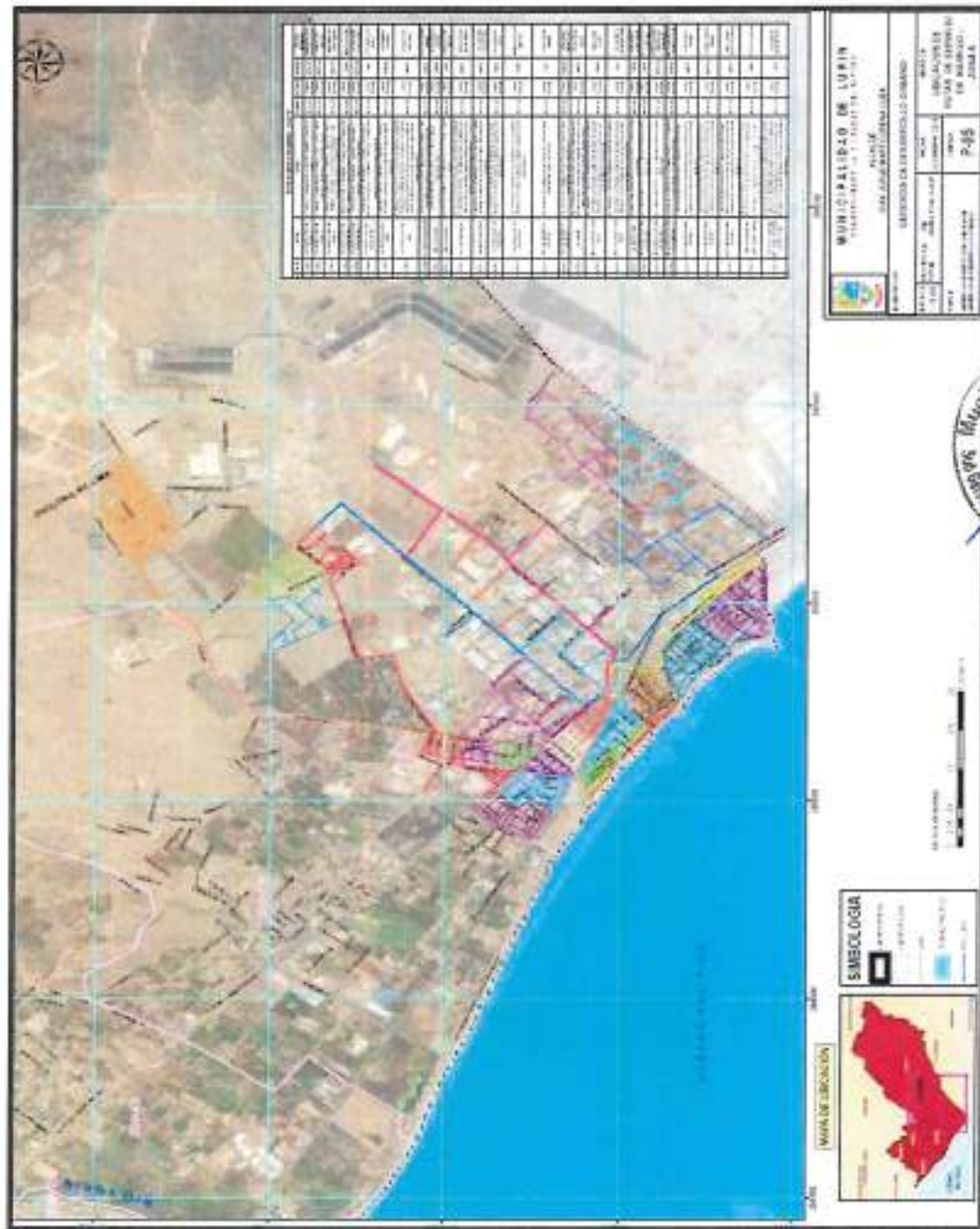


			Av. Concordia (Barrio Del Artesano)		
31	RUTA 31	VOLANTE - 1	Cubre Descansos Sector Urbano	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
32	RUTA 32	VOLANTE - 2	Cubre Descansos Sector Balnearios	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
33	RUTA 33	VOLANTE - 3	Cubre Descansos Sector Urbano	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
34	RUTA 34	VOLANTE - 4	Cubre descansos Sector Periféricos	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
35	RUTA 35	VOLANTE - 5	Cubre descansos Sector Periféricos	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
36	RUTA 36	VOLANTE - 6	Cubre descansos Sector Periféricos	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
37	RUTA 37	MANTENIMIENTO	Av. Auxiliar Antigua Panamericana Sur, desde Complejo Deportivo Chapeta, hasta paradero La Cruz, ambos márgenes, Calle S/N, Auxiliar Panamericana sur, Jr. Venezuela, Jr. Este	1 PM A	Lunes a Domingo
38	RUTA 38	SUPERVISOR DE RUTAS LIMPIEZA PUBLICA	Supervisar Rutas	5am a 1 pm	Lunes a Domingo
39	RUTA 39	SUPERVISOR DE RUTAS LIMPIEZA PUBLICA	Supervisar Rutas	5am a 1 pm	Lunes a Domingo

Fuente: Elaboración propia

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURIN

Figura 20. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona A



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



Tabla 51. Ruta del Servicio de barrido de calles y/o vías públicas - Zona B Turno Día

RUTAS DE SERVICIO DE BARRIDO - ZONA "B" Turno Día					
Nº	RUTA	SECTOR	DETALLE	HORARIO	FRECUENCIA
1	RUTA 1	LURIN CERCADO (01)	JR. MOORE, TARAPACA, COLON, CASTILLA, LAS TRES CRUCES, PROLG. UNION, C.P LAS PALMERAS DE LURIN	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
2	RUTA 2	ANT. PANAMERICA SUR KM 27 Y MERCADOS	CARRETERA PRINCIPAL DE GRIFO A GRIFO, FRONTIS DEL MERCADO LAS MERCEDES, VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, LAS VIRREYNAS, LA PLAZUELA, CASTILLA, MOORE, TARAPACA	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
3	RUTA 3	LURIN CERCADO (02)	PARQUE CENTRAL DE LURIN, BOLOGNESI, BOULEVAR, JR. CASTILLA, GRAU, HUASCAR, UNION, QUINTANILLA (FUNDO SAN PEDRO)	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
4	RUTA 4	NUEVO LURIN	PROLONGACION CASTILLA, NUEVO LURIN.	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
5	RUTA 5	CARRETERA LADO DERECHO	CARRETERA SUR LADO DERECHO DESDE EL GRIFO PERLITA HASTA LA INTERSECCION DE LA C, LAS GARDENIAS, LAS LADERAS, CESAR VALLEJO (EX FUNDO ZUÑIGA), GUADULFO SILVA	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
6	RUTA 6	CERRO CENTINELA	CERRO CENTINELA, LAS GARDENIAS, LAS BEGONIAS, VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, SANTA ANA, SANTA LUCIA, UPIS LAS BEGONIAS, 8 DE OCTUBRE, PARTE DE BUENA VISTA BAJA	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
7	RUTA 7	CIUDAD MORALES	I.E JOSE MARIA ARGUEDAS "LALITO", HUACA LOS OLIVOS, ASOC. CIUDAD MORALES, AA.HH. EL MIRADOS, LAS TERRAZAS, MIRADOR ALTO, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, SANTA ROSA BAJA, A. F LAS MINAS DE HUARANGAL	5 am a 1pm	Lunes a Domingo

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

8	RUTA 8	LAGUNA DE OXIDACION	PROL. BOLIVAR, LAGUNA DE OXIDACION, PUEBLO LA VICTORIA, CLUB DE TIRO, LAS PALMERAS DE HUARANGAL, HUARANGAL BAJO, EXSA, HUANCAINO.	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
9	RUTA 9	LAS SALINAS	ANT. PANAMERICA SUR, PUEBLO LAS SALINAS, PAN. SUR AMBOS LADOS HASTA EL LIMTE CON EL KM 40, UARDNES DE LA PAZ	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
10	RUTA 10	CEMENTERIO	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
11	RUTA 11	CEMENTERIO	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
12	RUTA 12	CEMENTERIO	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
13	RUTA 13	VOLANTE	CUBRE LOS DESCANSOS	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
14	RUTA 14	VOLANTE	CUBRE LOS DESCANSOS	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
15	RUTA 15	VOLANTE - TURNO MAÑANA	CUBRE LOS DESCANSOS	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
16	RUTA 16	VOLANTE - TURNO MAÑANA	CUBRE LOS DESCANSOS	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
17	RUTA 17	MANTENIMIENTO	PARQUE CENTRAL DE LURIN, BOLOGNESI, BOULEVAR, GRAU, CASTILLA, HUASCAR, VERACRUZ, BOLIVAR, FUNDO QUINTANILLA	1 pm a 9pm	Lunes a Domingo
18	RUTA 18	MANTENIMIENTO	ENTRADA A PLAZUELA, VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, LAS VIRREYNAS, CARRETERA DE LA ANT. SUR, MOORE Y TARAPACA	1 pm a 9pm	Lunes a Domingo
19	RUTA 19	MANTENIMIENTO	FUNDO QUINTANILLA, OVALO SAN PEDRO, TODO EL FRONTIS DE LA CARRETERA LADO IZQUIERDO, ENTRADA DEL MERCADO LAS MERCEDES(FRONTIS DE NORKY), FRONTIS DE PETROPERU, PUNTO DE FUNDO SALINAS	1 pm a 9pm	Lunes a Domingo



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

20	RUTA 20	MANTENIMIENTO	JR. BOLIVAR, MOORE, CASTILLA, COLON, HUASCAR, UNION, PROL. CASTILLA	1 pm a 9pm	Lunes a Domingo
21	RUTA 21	VOLANTE - TURNO TARDE	VOLANTE CUBRE DESCANSOS	1 pm a 9pm	Lunes a Domingo
22	RUTA 22	PLAYA SAN PEDRO	MANTENIMIENTO DE PLAYA	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
23	RUTA 23	PLAYA SAN PEDRO	MANTENIMIENTO DE PLAYA	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
24	RUTA 24	PLAYA SAN PEDRO	MANTENIMIENTO DE PLAYA	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
25	RUTA 25	PLAYA SAN PEDRO	MANTENIMIENTO DE PLAYA	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
26	RUTA 26	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
27	RUTA 27		PERSONAL DE APOYO	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
28	RUTA 28		PERSONAL DE APOYO	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
29	RUTA 29		APOYO EN LA SUPERVISION DE LA ZONA	5 am a 1pm	Lunes a Domingo
30	RUTA 30		SUPERVISION DE LA ZONA	05:00 a.m.	Lunes a Domingo

Fuente: Elaboración propia



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



Tabla 52. Ruta del Servicio de barrido de calles y/o vías públicas

RUTAS DE SERVICIO DE BARRIDO - ZONA "B" Turno Noche

RUTA N°	DESCANSO	HORA	AV. CA. JR. PRLG. PSJ. REF.
1	LUNES	22.00 a 06.00 hrs.	BARRIDO PLAZUELA 27 DE OCTUBRE, PARADERO MERCADO VIRGEN DE LAS MERCEDES HASTA PUNTO LAS SALINAS. LIMPIEZA DE TACHOS, PAQUETEO DE BOLSAS Y COSTALES LURIN CERCADO,
2	MARTES	22.00 a 06.00 hrs.	PLAZUELA 27 DE OCTUBRE COSTADO , AV.VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, JR.MOORE/JR.TARAPACA (BRAZOS)
3	MIÉRCOLES	22.00 a 06.00 hrs.	JR. BOLIVAR, JR. MOORE, JR.SAN MARTIN, JR. TARAPACA, PRLG.COLON, JR.LAS TRES CRUCES.
4	JUEVES	22.00 a 06.00 hrs.	VOLANTE: CUBRE LOS DESCANSOS Y APOYO A OPERATIVO DE LIMPIEZA
5	VIERNES	22.00 a 06.00 hrs.	PLAZA DE ARMAS LURIN, JR.GRAU, JR.CASTILLA/JR.SANPEDRO/CA.CAMPA(BRAZO).
6	SABADO	22.00 a 06.00 hrs.	JR. CASTILLA DESDE EL COLEGIO SANCHEZ HASTA PRLG. CASTILLA APOYO A OPERATIVOS DE LIMPIEZA.
7	DOMINGO	22.00 a 06.00 hrs.	BOULEVARD BOLOGNESI, JR.GRAU, JR.HUASCAR, JR.UNION/JR.CASTILLA/JR.SAN ROMAN/JR.SANTA CRUZ(BRAZO).
8	LUNES	22.00 a 06.00 hrs.	PRLG. UNION, JR. COLON, FRONTIS COLEGIO SANCHEZ CARRION Y COSTADO HASTA BBVA, APOYO A OPEWRATIVOS DE LIMPIEZA
9	MARTES	22.00 a 06.00 hrs.	JR.MOORE, JR.TARAPACA, JR.COLON, JR.UNION/JR.CASTILLA/JR.SAN ROMAN(BRAZO)
10	MIÉRCOLES	22.00 a 06.00 hrs.	VIA AUXILIAR EX FUNDO SAN VICENTE DESDE GALERIA BAMBU, HASTA MERCADO SAN PEDRO (la torre) PARADERO ESSALUD PARADERO MERCADO SAN PEDRO, HASTA PUNTO LAS SALINAS.
11	JUEVES	22.00 a 06.00 hrs.	VIA AUXILIAR SUR-NORTE (BBVA, COLEGIO SANCHEZ) HASTA JR. MOORE (WESTERN UNION). PARADERO ENTRADA TARAPACA.
12	VIERNES	22.00 a 06.00 hrs.	VOLANTE: CUBRE LOS DESCANSOS Y APOYO A OPERATIVO DE LIMPIEZA
13	SABADO	22.00 a 06.00 hrs.	VEREDAS AV. SAN PEDRO, JR. CASTILLA, COLEGIOS , SOBRE CANAL SEPARADORA VIAL DE CARRETERA (HUECO) APOYO A OPERATIVOS DE LIMPIEZA VOLANTE
14	DOMINGO	22.00 a 06.00 hrs.	ENTRADA LURIN COSTADO PLAZUELA 27 OCTUBRE, AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, MZA B, MZA B1, VIA AUXILIAR ANT. PANAM. SUR., PARADEROS ALTURA NOTARIA, HASTA ENTRADA CALLE MOORE.



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE SERVICIOS

SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
DISTRITO DE LURÍN

094

15	MIÉRCOLES	22.00 a 06.00 hrs.	ESQUINA JR. GRAU/JR. CASTILLA, AV. SAN PEDRO, JR. EX. FUNDO QUINTANILLA, JR. BOLIVAR, BOMBEROS, ESTADIO MUNICIPAL, HASTA ESQUINA JR. GRAU.
16	VIERNES	22.00 a 06.00 hrs.	OVALO SAN PEDRO, PARADERO PLAZA VEA, POLIDEPORTIVO, APOYO A OPERATIVOS DE LIMPIEZA.
17	SABADO	22.00 a 06.00 hrs.	SUPERVISOR

Fuente: Elaboración propia

Figura 22. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas – Zona B Turno Noche

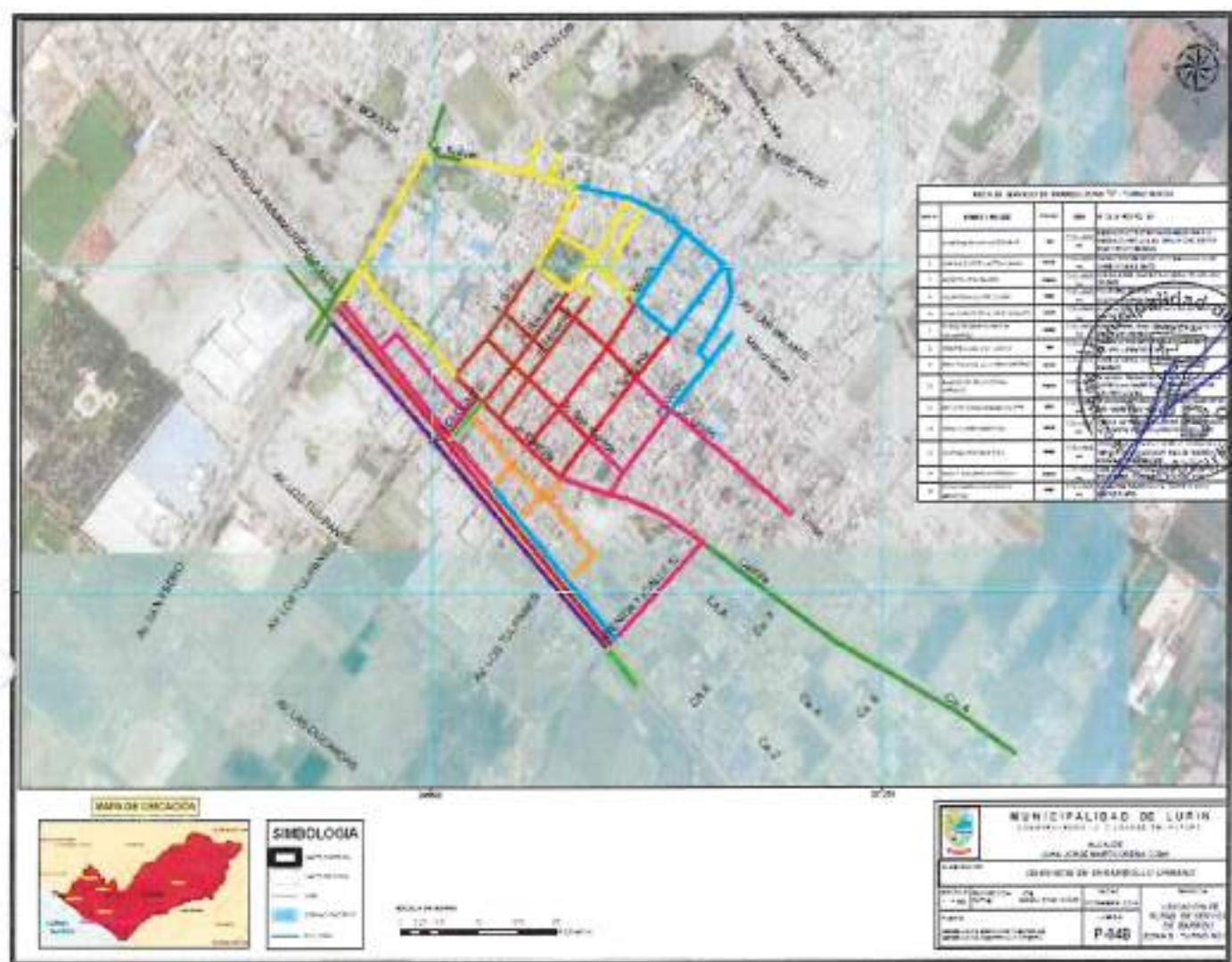


Tabla 53. Ruta del Servicio de barrido de calles y/o vías públicas—Zona C

RUTAS DE SERVICIO DE BARRIDO - ZONA "C"					
N°	RUTA	MICROZONA	DETALLE	HORARIO	FRECUENCIA
1	RUTA 1	P.S.R. HUERTOS DE LURÍN/ C.P.R. SANTA ROSA/ EX FUNDO SANTA ROSA/ ASOC. P. LAS RIVERAS DE LURÍN	DESDE EL CRUCE AV. MANUEL VALLE, HASTA EL PUENTE RIO Lurín, C.P.R. SANTA ROSA Y EX FUNDO SANTA ROSA	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
2	RUTA 2	C.U.I. ANTIGUA PANAMERICANA SUR KM. 34/ CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE LURÍN/ C.P.R. SAN PEDRO	DESDE EL CRUCE AV. MANUEL VALLE HASTA EL LIMITE CON LA ZONA B, ALTURA KM 34, CAMAL SAN PEDRO, CANAL DEL REGADIO CA. SAN FRANCISCO, CPR SAN FRANCISCO, C.P. KM 34	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
3	RUTA 3	P.S.R. HUERTOS DE VILLENA/ URB. PARCELACION HUERTOS DE VILLENA/ P.S.R. HUERTOS DE VILLENA/	AV. MANUEL VALLE HASTA LA ALTURA DE LA ENTRADA DE VILLENA, AV. LOS ROSALES, CALLES ANEXAS Y ADYACENTES	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
4	RUTA 4	LAS BEGONIAS/ P.S.R. HUERTOS DE VILLENA/	AV. MANUEL VALLE, DESDE LA ENTRADA DE VILLENA HASTA EL LIMITE DISTRICTAL, CA LAS BEGONIAS, CA. LAS ORQUIDEAS, CA. LAS MARGARITAS, AV. LOS ROSALES	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
5	RUTA 5	ASOC. PROPIET. LA AURORA BUENA VISTA BAJA - LURÍN/ AGRICULTORES DE BUENA VISTA BAJA/ C.P.R. BUENA VISTA ALTA	AV. 24 DE JUNIO, SECTOR BUENA VISTA BAJA, CENTRO DE SALUD, CAMPO DEPORTIVO, C.P. LAS AURORAS, I.E. MANUEL VALLE, SECTOR LADRILLERAS Y CALLES ANEXAS. AV HUAROCHIRI, SECTOR BUENA VISTA ALTA.	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
6	RUTA 6	C.P.R. LA UNION/ C.P.R. VISTA ALEGRE/ AA.HH. LAS VIRREYNAS/	CPR LA UNION, CPR PUQUIAL, CPR VISTA ALEGRE, CPR LAS VIRREYNAS Y CALLES ALEDANAS. PARCELAS "D" 14 Y 15, SECTOR CARITAS FELICES	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
7	RUTA 7	C.U.I. VILLA LIBERTAD CASICA	AV. LOS LAURELES, CA. 1, 9, 11, I.E. VIRGEN DE CHAPI, Y LAS CALLES ANEXAS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo

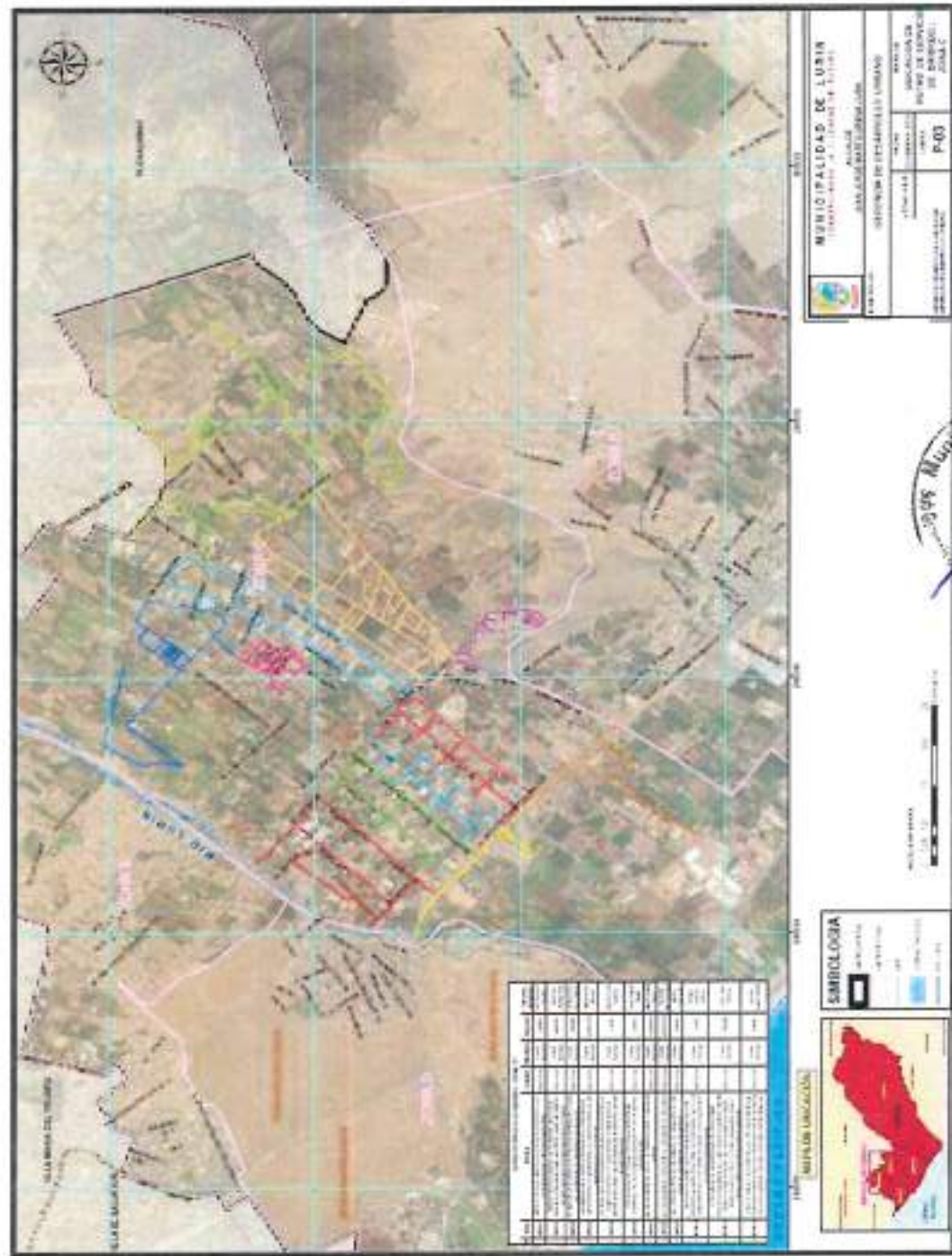


PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

8	RUTA 8	P.S.R. HUERTOS DE VILLENA	AV. LOS ALAMOS, JR. LOS SAUCES, JR. LOS ROBLES, JR. LOS CEDROS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
9	RUTA 9		AV. LOS EUCALIPTOS, JR. LOS FRESNOS, JR. LOS SAUCES, JR. LOS PINOS, JR. LOS NOGALES, JR. LOS LAURELES	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
10	RUTA 10	C.P.R. RINCONADA DE PURUHUAY/ C.P.R. RINCONADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO/ C.P.R. RINCONADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO	CALLE LOS TULIPANES, (A LAS PERUANAS) CALLE LOS GERANEOS, AV. SANTA FE, AV. REAL. I.E. RINCONADA, CALLE 1,2,3, AREA DEPORTIVA, C.P.R. CERRO COLORADO, C.P.R. SANTA CRUZ DEL PORTILLO DE RINCONADA	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
11	RUTA 11	C.U.I. VILLA LIBERTAD CASICA/	C.P.R. CASICA, CA. LAS GARDENIAS, JRS. 3 DE OCTUBRE, AYACUCHO, CAJAMARCA, AV. JUAN VELASCO ALVARADO, CENTRO DE SALUD, PLAZA PRINCIPAL, AV. JUAN VELASCO ALVARADO, JIRONES HUANUCO, TRUJILLO, PIURA, CAJAMARCA, PASAJE TACNA, CAMPO DEPORTIVO, CPR LOS JAZMINES	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
12	RUTA 12	C.U.I. EL OLIVAR/ FUNDO EL OLIVAR - PAMPA GRANDE/	CPR EL OLIVAR, A.H. EL OLIVAR DE Lurín, CPR LOS LAURELES, VIA CARROZABLE HASTA EL RIO Lurín, PRONEI RAYITOS DE LUZ, SECTOR ALCALDIA y AVENIDA 7 DE JUNIO, IE N° 6061, CENTRO DE SALUD.	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
13	RUTA 13	AA.HH. PAMPA GRANDE/ FUNDO EL OLIVAR - PAMPA GRANDE	TODO PAMPA GRANDE Y EL OLIVAR PARTE CHACRA	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
14	RUTA 14	VOLANTE - 1	CUBRE LOS DESCANSOS DEL PERSONAL ZONA URBANA	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
15	RUTA 15	VOLANTE - 2	CUBRE LOS DESCANSOS DEL PERSONAL ZONA PERIFERICA	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
16	RUTA 16	VOLANTE - 3	CARRETERA SUR NORTE Y AVENIDA MANUEL VALLE, VILLENA	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
17	RUTA 17	SUPERVISOR DE RUTAS LIMPIEZA PUBLICA	ZONA C BARRIDO, PAPELEO Y RASTRILLAJE, OPERATIVOS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo

Fuente: Elaboración propia

Tabla 54. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas – Zona C



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Tabla 55. Ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas



RUTAS DE SERVICIO DE BARRIDO - ZONA "D"					
N°	RUTA	MICROZONA	DETALLE	HORARIO	FRECUENCIA
1	RUTA 1	ANT. PANAMERICANA SUR	LOZA LOS LEÑOS, CALLE SANTA ROSA, PASAJE LOS ARBOLES, LOS PACAES, LOS DATILES, CALLE SAN ANTONIO, LOS BAMBUES, ANTIGUA PANAMERICANA SUR Y PARADEROS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
2	RUTA 2	JULIO C. TELLO (01)	AV. JULIO C. TELLO, LOS PINOS, LOS SAUCES, LOS NOGALES, ALBERTO BUENO MENDOZA, PASAJE MORAIMAS, LAS GARDENIAS, LAS ACACIAS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
3	RUTA 3	JULIO C. TELLO (02)	AV. LOS OLIVOS, LOS NOGALES, LOS ROSALES, ALBERTO BUENO MENDOZA, JORGE DIAZ, LOS PINOS, LOS CEDROS, LAS FLORES	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
4	RUTA 4	JULIO C. TELLO (03)	AV. LOS SAUCES, LOS PINOS, LAS FLORES, LOS ROBLES, LOS FICUS, JACARANDA, JORGE DIAZ, MITAD DEL PARQUE CENTRAL (LADO IZQUIERDO)	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
5	RUTA 5	JULIO C. TELLO (04)	AV. JACARANDA, LOS TULIPANES, JORGE DIAZ, LOS CEDROS, LOS ALAMOS, LOS EUCALIPTOS, LAS LILAS, MITAD DEL PARQUE CENTRAL (LADO DERECHO)	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
6	RUTA 6	JULIO C. TELLO (05)	AV. LAS LILAS, LOS CAUCHOS, LAS PECANAS, LOS GERANEOS, LOS FICUS, JORGE DIAZ VELASQUEZ, LAS PALMAS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
7	RUTA 7	JULIO C. TELLO (06)	AV. JULIO C. TELLO, LAS PALMAS, LOS MANZANOS, PROLONGACION JACARANDA, LAS HIGUERAS, LOS NARANJOS, LAS CEREZAS, LOS LAURELES	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
8	RUTA 8	AMPLIACION DE JULIO C. TELLO (01)	JR. SULLANA CACERES, HUANCAMELICA, ALTO PERU, LOS LIBERTADORES, JOSE MARIATEGUI PASAJE S/N, LOS PROCERES, LOS SAUCES, 22 DE DICIEMBRE, AREA DEPORTIVA, JACARANDA, LOS ALAMOS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



9	RUTA 9	AMPLIACION DE JULIO C. TELLO (02)	MIRADOR ANTENA, AV. PACHACAMAC, AMERICAS, LAS PALMAS, LOS TULIPANES, ANTONIO RAIMONDI, PARQUE DEL SECTOR 18, AV. JORGE CHAVEZ, JULIO C. TELLO, LAS PALMAS, CARLOS ALVAREZ, LADERAS EL RIO Lurín	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
10	RUTA 10	MAMACONA ALTA	ASC. NUEVO HORIZONTE, PORTADA MAMACONA, VISTA ALEGRE, AGROGANADERIA, SAN MARTIN, LOMAS DE MAMACONA ALTA, GARDENIAS DE MAMACOMA	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
11	RUTA 11	ANT. PANAMERICANA SUR LADO DERECHO	ANTIGUA PANAM. SUR (LADO DERECHO), AFUERAS DE PETRO PERU, MORRO DE Lurín, PARQUECITO DE LA VIRGEN	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
12	RUTA 12	CONCHAN	PANAMERICA SUR DEL PUENTE MAMACONA AL PUENTE CONCHAN, AFUERAS DEL CLUB SOLIMAR, BANCO DE LA NACION Y CERTSE	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
13	RUTA 13	SAN ANTONIO	PANAMERICANA SUR, DON DAVID, AFUERAS DEL GRIFO KIO, SAN ANTONIO, BRISAS DE Lurín	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
14	RUTA 14	CASA HUERTA DE MAMACONA	ANT. PANAMERICA SUR, DESDE EL PEAJE, LOS CLAVELES, CASA HUERTA MAMACONA	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
15	RUTA 15	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS, AV PRINCIPALES, PARADEROS, ANTIGUA PANAMERICANA SUR, COLEGIOS, PARQUES, MERCADOS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
16	RUTA 16	MANTENIMIENTO	VOLANTE URBANO	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
17	RUTA 17	MANTENIMIENTO	VOLANTE PERIFERICO	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
18	RUTA 18	MANTENIMIENTO	VOLANTE PERIFERICO	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
19	RUTA 19	MANTENIMIENTO	APOYO DE LAS ZONAS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
20	RUTA 20	MANTENIMIENTO	APOYO DE LAS ZONAS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
21	RUTA 21	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO PEREFERICO, PARADEROS, ENTRADAS, CARRETERA	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
22	RUTA 22	MANTENIMIENTO	MIRADOR	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



34	RUTA 23	SUPERVISOR DE RUTAS LIMPIEZA PUBLICA	SUPERVISAR RUTAS	6 am a 2 pm	Lunes a Domingo
----	------------	--	------------------	-------------	-----------------

Fuente: Elaboración propia



Figura 23. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas – Zona D



Tabla 56. Ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas – Zona E

RUTAS DE SERVICIO DE BARRIDO - ZONA "E"					
N°	RUTA	SECTOR	DETALLE	HORARIO	FRECUENCIA
1	RUTA 1	1° Etapa Villa Alejandro	AV. LIMA AUXILIAR DESDE EL SEMAFORO HASTA EL HITO DE Lurín	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
2	RUTA 2	1° Etapa Villa Alejandro	PARQUE N°02 CONTORNO C.E. RODRIGOLARA B. AV. PRINCIPAL DE 4 LOZAS PARQUE. CENTRAL EL CONTORNO	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
3	RUTA 3	1° Etapa Villa Alejandro	PARQUE INTEGRADOR CONTORNO EL MERCADO C.E.I. B55 Y LAS CALLES DE LAS 4 LOZAS LA BAJADA AV. INCA	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
4	RUTA 4	2° Etapa Villa Alejandro	TODAS LAS CALLES Y AV. 4 LOZA Y MIRADOR DE COMISARIA	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
5	RUTA 5	3° Etapa Villa Alejandro	AV. INCA LA SUBIDA DE LA BERMA Y CONTORNO DEL PARQUE LAS LOZAS Y TODAS LAS CALLES	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
6	RUTA 6	SAN JOSE Y UPIS SAN JOSE	DESDE LA MZ K UPIS SAN JOSE MZ I SAN JOSE HACIA VILLA HASTA MARTHA MILAGROS COLINDA	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
7	RUTA 7	SEMAFORO Y UPIS SAN JOSE Y SAN JOSE	DESDE LA MZ U SAN JOSE Y UPIS MZ J PARA ABAJO HASTA EL SEMAFORO PRINCIPAL	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
8	RUTA 8	PROLONGACION AV. LIMA HASTA LA VIRGEN	EMPIEZA DESDE LA CASA DE SEDAPAL HASTA LA VIRGEN ANTIGUA PANAMERICANA IDA Y VUELTA	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
9	RUTA 9	1 AMPLIACION V.A - VIÑAS, 3 DE DICIEMBRE	LA AV. PRINCIPAL HASTA 3 DE DICIEMBRE MZ C 1-2-3-4-5 Y VIÑAS Y 3 DE DICIEMBRE	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
10	RUTA 10	2° AMPLIACION DE VILLA ALEJANDRO	TODA LA MZ A 1 COLEGIO CRISTO SACERDOTE AL 8 MZ. B 1 AL 4 MZ F LA ALTURA DE IGLESIA CRISTO REY AL WAWAWASI	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
11	RUTA 11	MARTHA MILAGROS ALTA - 1° DE DICIEMBRE	MARTHA MILAGROS ALTA, TODAS LAS CALLES Y LA AVENIDAS, LOZAS DE 1° DE DICIEMBRE	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
12	RUTA 12	LA 2° DE LAS PALMAS	TODAS LAS CALLES, AVENIDAS, PARQUES, PAMPAS Y COLEGIOS	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
13	RUTA 13	AV. LOS EUCALIPTOS	AV. LOS EUCALIPTOS	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
14	RUTA 14	LA 3° DE LAS PALMAS	TODAS LAS CALLES, AVENIDAS, LOZAS, PARQUES Y PAMPAS	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
15	RUTA 15	LA 5° DE LAS PALMAS	TODAS LAS CALLES, PARQUE Y AVENIDA PRINCIPAL	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
16	RUTA 16	LAS BRISAS DE LAS PALMAS	TODAS LAS CALLES AV. REAL STAR, PARQUES Y VEREDAS.	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
17	RUTA 17	C.P.R. LAS PALMAS Y LAS LOMAS	TODAS LAS CALLES, AVENIDAS, LOZAS, PARQUES Y COLEGIO	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
18	RUTA 18	SEXTA DE LOS LAURELES, CONDOMINIO PALMAR, EL MERCADO LAS PALMAS	TODAS LAS CALLES DE LA SEXTA LOS LAURELES, EL CONTORNO DEL CONDOMINIO EL PALMAR, EL MERCADO, LAS PALMAS Y SIEMPRE AZUL	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

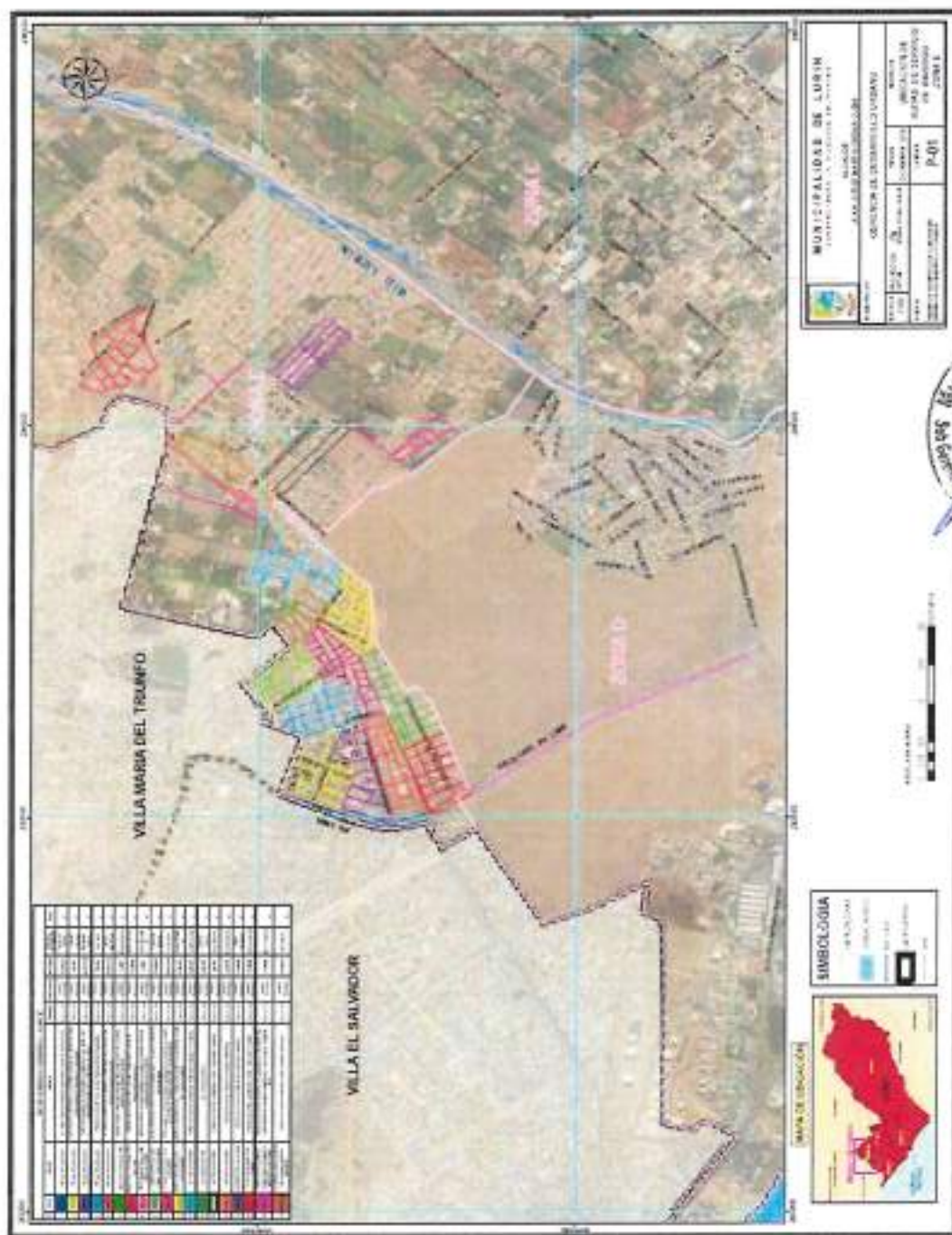
19	RUTA 19	LA CORONA, LAS 4 CALLES DE LAS PALMAS Y MARTHA MILAGROS	TODAS LAS CALLES, PARQUES, LOZAS Y CENTRO DE SALUD.	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
20	RUTA 20	VOLANTE (1) URBANO	CUBRE DESCANSOS DEL PERSONAL URBANO	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
21	RUTA 21	VOLANTE (2) URBANO y PERIFERICO	CUBRE DESCANSOS DEL PERSONAL DE ALGUNOS URBANO Y PERIFERICO	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
22	RUTA 22	VOLANTE (3) URBANO	CUBRE DESCANSOS DEL PERSONAL URBANO	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
23	RUTA 23	VOLANTE (4) URBANO	CUBRE DESCANSOS DEL PERSONAL URBANO	5 am a 1 pm	Lunes a Domingo
24	RUTA 24	MANTENIMIENTO DE LAS AV. PRINCIPALES DE VILLA ALEJANDRO - TURNO TARDE	TODA LA AV. PRINCIPAL, COLEGIOS, MERCADOS DE VILLA ALEJANDRO (URBANO)	1 pm a 9 pm	Lunes a Domingo
25	RUTA 25	MANTENIMIENTO DE LAS AV. PRINCIPALES	UPIS SAN JOSE, 3° ETAPA DE VILLA ALEJANDRO, AV. LOS INCAS, CHEPEN HACIA EL SEMAFORO, BERMA CENTRAL.	1 pm a 9 pm	Lunes a Domingo
26	RUTA 26		RENDIMIENTO, RESPONSABILIDAD, PUNTUALIDAD, RESPETO Y ORDEN DE LA ZONA.	05:00 a.m.	Lunes a Domingo

Fuente: Elaboración propia



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Figura 24. Mapa de la ruta del servicio de barrido de calles y/o vías públicas – Zona E



3.3.4. RECOLECCION Y TRANSPORTE

La recolección y transporte hasta la disposición final de los residuos sólidos municipales del distrito de Lurín se realiza, según contrato N° 05-2019-ML, se ha celebrado entre la Municipalidad de Lurín y el Consorcio Lurín Verde, integrado por Corporación RALSA S.A.C., Transportes Pillaca E.I.R.L. y la Corporación Ecológica y Sanitaria Santa Rosa S.A.C.

El monto contractual incluido los impuestos de Ley es de S/ 11'019,788.00.

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 730 días calendarios o hasta la culminación de las 84,760.64 toneladas recolectadas, transportadas y dispuestas en el relleno sanitario autorizado.

El servicio de recolección se brinda de acuerdo con las rutas, horarios y frecuencias por zonas y cuenta con un supervisor por zonas para verificar el servicio. Así mismo la empresa cuenta con un supervisor para el servicio de recolección.



Tabla 57. Servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos

CONCEPTO	CANTIDAD Tn	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	84,767.60	S/130.00	S/11'019,788.00

Fuente: Contrato N° 05-2019-ML

Las unidades de recolección son las siguientes:

Tabla 58. Unidades de recolección de residuos sólidos

TIPO	N° PLACA	CAP. CARGA	AÑO FAB.
Camión Compactador	AWM-701	12.010 TN	2017
Camión Compactador	AWF-715	12.010 TN	2017
Camión Compactador	AWD-946	12.010 TN	2017
Camión Compactador	AWO-851	12.010 TN	2017
Camión Compactador	AWK-916	12.010 TN	2017
Camión Compactador	AWN-739	12.010 TN	2017
Camión Compactador	AWH-833	12.010 TN	2017
Camión Compactador	AWK-908	12.010 TN	2017
Camión Compactador	AWH-809	12.010 TN	2017
Camión Compactador	AWH-799	12.010 TN	2017
1era Camioneta de Supervisión	AXG-730	-----	2018
2da Camioneta de Supervisión	ASL-930	-----	2017
Camión Reten	ASD-862	-----	2016
Vehículo Auxilio Mecánico	AZN-777	-----	2018

Fuente: Elaboración propia



Figura 25. Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Tabla 59. Ruta de recolección - Zona A



ROUTAS DE RECOLECCION URBANA

ZONA : A SECTOR: URBANO RUTA : 001			
SECTOR	SUB SECTOR	HORA APROX.	AV. CA. JR. PSJ. REF.
INICIO DE RECORRIDO	Grifo Petroperú	05:45 a.m.	Carretera lado izquierdo hasta el cruce EXSA
COOP DE VIV CENTROMIN PERU LIMA LTDA	CENTROMIN	06:00 a.m.	Auxiliar Av. Panamericana Sur, Calle 1
URBANIZACION LOS CLAVELES	Grifo ERCO	06:30 a.m.	Av. 3, Vía auxiliar Los Claveles.
	Colegio Miguel Grau	06:45 a.m.	Av. 2, Calle H, calle G, calle 14, Parque N° 2 Los Claveles, Calle 10, Calle 9, Calle 1, Av. C,
	Vía Auxiliar	07:30 a.m.	Av. 1, Calle 4, Calle 5, Calle 8, Calle D, Calle 14, Av. B, Calle F,
C.P. SANTA ROSA		08:00 a.m.	Auxiliar Av. Panamericana Sur, Psj. 5
C.P. La Capilla		08:05 a.m.	Vía auxiliar,
ASOCIACION GANADERA SUMAC PACCHA	Camal Impelsa.	08:20 a.m.	Av. Sumac Paccha, Ca. Domingo Cueto, Av. Del Norte
	Campo Deportivo	08:30 a.m.	Calles internas, Mza. O, N, F, F1, G,
A.H. NUEVO LURIN 1RA ETAPA	Colegio Marko Jara	10:35 a.m.	Jr. Libertad, Av. Ancash, Jr. Atusparia, Jr. Paraguay,
	Grifo Olivos	11:45 a.m.	Jr. Jorge Chávez, Jr. Independencia, mercado, Parque principal,
A.H. LOS JARDINES DE NUEVO LURIN	Los Jardines	12:30 p.m.	Jr. Los Jardines, final Av. Huascarán, Jr. Concordia
A.H. NUEVO LURIN 5TA ETAPA Y AMPLIACION		01:00 p.m.	Jr. 08 de Febrero, Prolong. Jorge Chávez, Mza. H

**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
LURÍN**



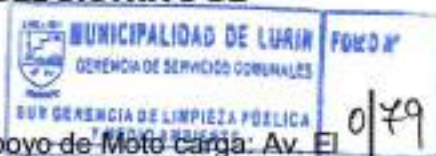
URB. LA ESTANCIA DE LURIN SCT. LA MARINA		01:40 p.m.	Av. La Estancia, Todas las Manzanas: Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, Mercado La Estancia, Parques 15, 16, 17, y, 18.
URB. LA ESTANCIA DE LURIN SCT. POLICIAL		02:40 p.m.	Intersecc. Av. 2 y Calles 10, Av. Los Cipreses, Parques 12, 13 y, 14. Todas Las manzanas: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N. Av. Los Pinos.
AV. MARTIR OLAYA		03:30 p.m.	EXSA, CALAMINON, Urb. La Encantada
URBANIZACION LAS PRADERAS DE LURIN		04:00 p.m.	Av. C, Av. B, Ca. 4, Ca. 12.
Final de Recorrido	Av. Portillo Grande	04:30 p.m.	Disposición final relleno sanitario.

ZONA : A **SECTOR: PERIFERICO - BALNEARIOS** **ruta : 002**

SECTOR	SUB SECTOR	HORA APROX.	AV. CA. JR. PSJ. REF.
Inicio de Recorrido	Grifo Petroperú	05:45 a.m.	Carretera lado derecho
A.H. NUEVO LURIN 2DA ETAPA	Agencia Municipal Zona A	06:00 a.m.	Vía Auxiliar hasta el Complejo CHAPETA Km. 40
	Kim. 40	06:40 a.m.	Jr. 25 de Marzo
		07:40 a.m.	Jr. Uruguay
		08:40 a.m.	Jr. Venezuela
		09:20 a.m.	Calle Bolivia, Vía Auxiliar Interna
A.H. JOSE OLAYA BALANDRA		09:45 a.m.	Auxiliar Antig. Panam. Sur, desde Complejo Chapeta, Jr. José Olaya Balandra, Calles: A,B,C,D,E,F,G, Parque José Olaya.
A.F. JAHUAY	Paradero Ingreso Urb. Jahuay	10:15 a.m.	Calle Los Pulpos / Avenida Los Bufeos



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



A.F. JAHUAY	Apoyo de Moto carga	6:30 a 10:00 a. m.	Apoyo de Moto carga: Av. El Silencio, Calles: El Tiburón, Las Anguilas, Las Almejas, El Alcatraz, Muy Muy, Los Choros, Av. Los Delfines, Calle Barracuda, Pasajes 1,2,3, Calle La Estrella, Calle Los Corales.
A.F. EL BARCO		10:45 a.m.	Punto de Acopio
A.F. LA BARCA		11:00 a.m.	Malecón Los Corales, Malecón Jahuay
A.F. PROLONGACION JAHUAY	Sector Parque Jahuay	11:20 a.m.	Jr. Mallorca, Punta Arenas, Calle Punta Rocas, Av. Kan Kun
	Punto Crítico	12:20 p.m.	Frente Calle Malta y av. Kan Kun.
A.F. LAS VELAS		12:30 p.m.	Jr. Palmeras
A.F. PLAYA ARICA		12:40 p.m.	Jr. Palmeras
URBANIZACION LOS SUSPIROS		12:45 p.m.	Jr. Palmeras, Jr. Los Lirios, Jr. Costa Azul, Jr. Los Geranios, Parque Los Suspiros, Jr. Los Suspiros.
		01:15 p.m.	Los Jazmines, los Tulipanes, Calle Las Culebrillas.
A.H. NUEVO LURIN 3RA ETAPA	Malecón	01:25 p.m.	Av. Malecón, Jr. Costa Azul,
PLAYA ARICA	Área de Estacionamiento	01:40 p.m.	Cilindros, Tachos, Módulos,
A.H. NUEVO LURIN 4TA ETAPA	Módulo Serenazgo	02:00 p.m.	Jr. Mar Rojo, Calle pacifico Vía Auxiliar Arica.
	Ovalo Central	02:20 p.m.	Ca. Los Delfines, Calle Islas ballena, Calle Las Gaviotas, Calle las Estrellas, Calle Los Cangrejos.
Final de Recorrido	Av. Portillo Grande	02:30 p.m.	Disposición final relleno sanitario.

Fuente: Elaboración propia

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

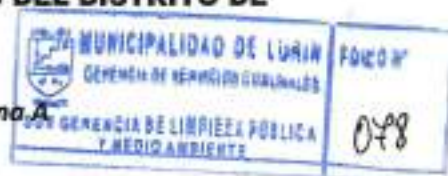


Figura 26. Mapa de la ruta de recolección - Zona A



Tabla 60. Ruta de recolección - Zona B Urbana

RUTAS DE RECOLECCION URBANA

ZONA "B" - SERVICIO DIARIO		
	RUTAS DE ATENCION	HORARIO
CAMION DE RESPASO	NUEVO LURIN, PROL. CASTILLA, BOULEVAR, VICTOR HAYA DE LA TORRE, LA AUX. DE LA CARRETERA DE LA PAN. SUR KM 27.	05:30 a.m.
	LURIN CENTER, CARRETERA LADO DERECHO E IZQUIERDO HASTA LA INTERSECCION DE LA ZONA C	06:30 a.m.
CAMION DE LA ZONA	PROL. CASTILLA, ASOC. SEÑOR DE LA MISERICORDIA, PROL. UNION - KENNEDY, COLON, CASTILLA, AV. QUINTANILLA, BOLIVAR, LALITO, PROL. BOLIVAR, CPR LAS PALMERAS.	05:30:00 a 7 :00 am
	LAGUNA DE OXIDACION, CLUB DE TIRO, AGRUP. LAS MINAS DE HUARANGAL, SANTA ROSA, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, EL MIRADOR, SANTA ROSA ALTA, LAS TERRAZAS	07:00:00 a 9:00 am
	CIUDAD MORALES, CEMENTERIO DE LURIN, LA HUACA LOS OLIVOS, AV. CEMENTERIO, JR. BOLIVAR, AV. QUINTANILLA, CARRETERA AMBOS LADOS KM 35, LADRILLERA HASTA LURIN CENTER, AV. SAN PEDRO.	09:00:00 a 11:30am
ZONA "B" PERIFERICO		
	RUTAS DE ATENCION	HORARIO
CAMION DE LA ZONA	AV. SAN PEDRO, QUINTANILLA, JR, BOLIVAR, CENTINELA, CASA HOGAR, GARDENIAS, CERRO CENTINELA, AGRUP. LAS BEGONIAS, LAS MORAS, BUENA VISTA BAJA, REPASO DE GUADULFO SILVA, REPASO DE JR. Y PROL. BOLIVAR	12:30:00 pm a 2:30 pm
	AV. HUARANGAL, EXSA, HUANCAINO	02:30:00 pm a 3:30 pm



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



Tabla 61. Ruta de recolección - Zona C

ZONA "C" - SERVICIO DIARIO	
RUTAS DE ATENCION	HORARIO
ANTIGUA PANAM. - LADRILLERA HASTA EL GRIFO EL ALAMO	06:30 a.m.
ASOC. PROPIET. LAS AURORAS	07:00 a.m.
ASOC. PROPIET. LA AURORA BUENA VISTA BAJA - LURIN	08:30 a.m.
C.P.R. BUENA VISTA ALTA	09:30 a.m.
PUNTO PUQUIAL	10:00 a.m.
AV. MANUEL VALLE	10:40 a.m.
ROSALES	11:30 a.m.
C.U.I. VILLA LIBERTAD CASICA	12:00 p.m.
ASOC. DE VIVIENDA VILLA LAURELES - ASOC. DE VIVIENDA EL OLIVAR	01:00 p.m.
P.S.R. HUERTOS DE VILLENA	02:00 p.m.
P.S.R. HUERTOS DE LURIN	03:00 p.m.
ZONA "C" REPASO	
RUTAS DE ATENCION	HORARIO
RIBERA DE RIO, PRONOEI RAYITO DE LUZ, MARIA ALVARADO, LOS CARRIZALES	06:00 a.m.
MANUEL VALLE CON LA UNIV. ALAS PERUANAS - RINCONADA	08:30 a.m.
C.P.R. SANTA FE RINCONADA ALTA DE PURUHUAY, ESTADIO DE RINCONADA.	01:00 p.m.
CRUZ DE PORTILLO	



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Tabla 62. Ruta de recolección - Zona D



043

ZONA "D" - SERVICIO DIARIO	
RUTAS DE ATENCION	HORARIO
PUENTE DE RIO LURIN LADO DERECHO, AV. LOS OLIVOS, J.C.TELLO, PARQUE CENTRAL, JORGE DIAZ VELASQUEZ, LOS NOBLES, ACACIAS, ALBERTO BUENO, J. C. TELLO, LOS NOGALES	06:00 a.m.
ANTIGUA PANAMERICANA SUR, ENTRADA A MAMACONA ALTA, PORTADA DE MAMACONA, NUEVO HORIZONTE, VISTA ALEGRE, SAN MARTIN, LOMAS DE MAMACONA ALTA.	07:00 a.m.
ANTIGUA PANAMERICANA SUR, HASTA LAS FLORES, MAMACONA BAJA, JUAN VELASCO ALVARADO, LA CRUZ, LOS CLAVELES	07:30 a.m.
LOZA DEPORTIVA DEL SECTOR 14 Y CHICHARRONERIAS, CALLE SANTA ROSA, LOS LEÑOS, LOS BAMBUES, LOS DACTILES, CALLE SANTA ROSA, CRUZA E INGRESA A JULIO C. TELLO.	08:30 a.m.
LOS ALAMOS, AMPLIACION SECTOR 24,23,22,21 Y 20, LOS FICUS, LOS NOGALES, LAS FLORES, LOS PINOS, LOS ROBLES, LOS SAUCES, LAS FLORES, JACARANDA, LOS ROBLES, AMPLIACION SECTOR 19Y 18, MIRADOR, ATENA, LAS PALMAS, PROLOG. JACARANDA, LOS NARANJOS, LAS CEREZAS, LOS LAURELES, LOS MANZANOS, LAS HIGUERAS, LAS PALMAS, LOS LAURELES, LOS ROSALES, AV. J.C.TELLO, LOS TULIPANES, JORGE DIAZ VELASQUEZ, LOS TULIPANES, LAS ACACIAS, LAS GARDENIAS, J.C. TELLO, LOS NOGALES	09:00:00 A 2:00 p.m.
SERVICIO INTERDIARIO	
SANTUARIO DE PACAHACAMAC	LUNES Y MIERCOLES
CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE CABALLO DE PASO	MARTES , JUEVES Y SABADO
LAS GARDENIAS DE LAS LOMAS DE MAMACONA ALTA	VIERNES Y DOMINGO
CLUB EL POLO	VIERNES
ZONA "D" - SERVICIO DIARIO	
RUTAS DE ATENCION	HORARIO
ANTIGUA PAN. SUR, LAS FLORES, MORRO, PETROPERU Y ALREDEDORES, CLUB SOLIMAR, CERTSE, BANCO DE LA NACION, PAN. SUR HASTA PUENTE CONCHAN, GRIFO KIO, SAN ANTONIO, GRIFO DE LURIN Y GRIFO PEPSA, HASTA HITO LURIN.	11:00:am A 1: 00 pm

Fuente: Elaboración propia

Tabla 63. Ruta de recolección - Zona E

ZONA "E" - SERVICIO DIARIO	
RUTAS DE ATENCION	HORARIO
Desde el semáforo hasta la altura del Módulo serenazgo	06:00 a.m.
Av. Inca ida y vuelta	06:20 a.m.
Mercado todo el contorno	06:30 a.m.
Berma central hasta el punto crítico de la I.E. Rodrigo Lara Bonilla	06:45 a.m.
Parque N° 2 y las I.E. "Reina de Los Ángeles" y "José Abelardo Quiñones"	07:10 a.m.
Recolección de los tachos de la I.E. "Rodrigo Lara Bonilla", el parque Central y Centro Salud de Villa Alejandro	07:25 a.m.
San José y Upis San José	08:00 a.m.
Av. Los eucaliptos	09:00 a.m.
Cesta de Los Laureles y Las Palmas	09:14 p.m.
El Condominio El Palmar	09:25 p.m.
C P R las palmas	09:40 a.m.
Las Lomas de las Palmas	10:20 a.m.
Las Brisas de las palmas	10:40 a.m.
Siempre Azul	11:10 a.m.
Mercado de las Palmas por el Condominio el Palmar	11:40 a.m.
La 5ta de las Palmas	12:00 p.m.
La 3ra de las Palmas	12:20 p.m.
La 2da de las Palmas	012:40:00 p.m.
Si tiene espacio hace repaso por la Berma central y Av. Inca	
ZONA "E" REPASO	
RUTAS DE ATENCION	HORARIO
Martha Milagros Alta	07:10 a.m.
Martha Milagros Baja	07:30 a.m.
8.0 am 1ro de Diciembre	08:00 a.m.
La Corona y sale por Centro salud de Martha Milagros sube hasta la Ampliación VA	08:30 a.m.



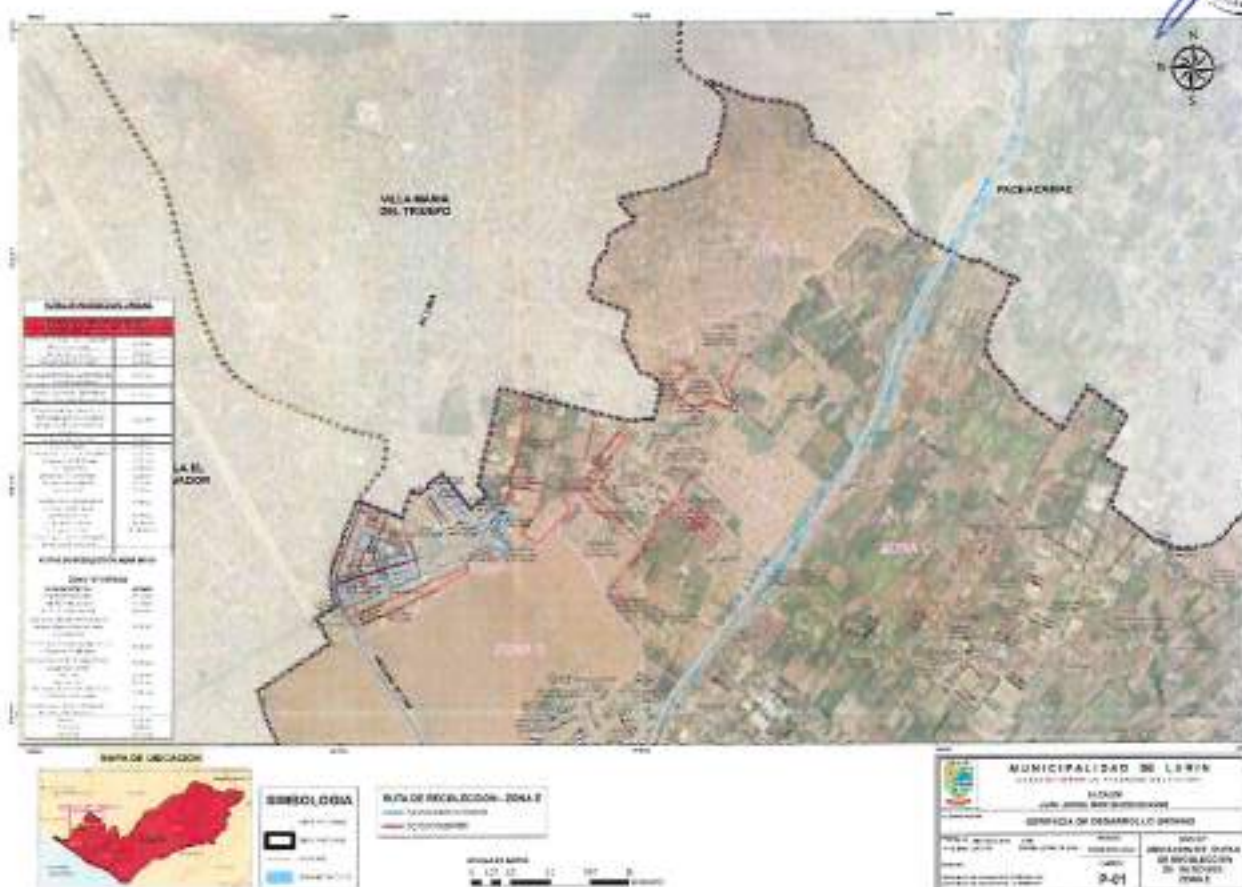
PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



I.E. Señor de los Milagros y sigue por la I.E Señor de los Milagros	09:00 a.m.
Punto crítico de Mz C5 hasta el cruce con San camilo VMT	09:40 a.m.
Las Viñas	10:00 a.m.
3de Diciembre	10:25 a.m.
Las Palmeras y la Av. los Eucaliptos por la altura de las Palmeras	10:45 a.m.
El punto crítico de la I.E Rodrigo Lara Bonilla y la Berma Central	11:00 a.m.
Av. Inca	11:25 a.m.
3ra de V A	11:40 a.m.
2da de VA	12:15 p.m.

Fuente: Elaboración propia

Figura 30. Mapa de la ruta de recolección - Zona E



En el distrito de Lurín el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, identificó 21 puntos críticos que comprende 140.5 m³, de los cuales se priorizaron la erradicación de 7 puntos que son 64.5 m³ de residuos sólidos de construcción y demolición de obras menores. (véase Anexo 11)

Estos puntos críticos priorizados fueron erradicados y se instaló paneles de prohibición de arrojo de residuos, así como de la sanción a establecerse a los malos vecinos, también se sensibilizó a la población cercana a fin de evitar el arrojo de residuos en estos lugares.

3.3.5. VALORIZACION

VALORIZACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS

Para la implementación de la valorización de residuos sólidos se tomó en cuenta el piloto del año 2018, en el cual la empresa INKAN NEGRO S.A.C. era participe en el Programa de Segregación en la Fuente y realizaba esta actividad todo el año 2018 en coordinación con la Municipalidad de Lurín, para la valorización de residuos orgánicos con los restos de maleza del mantenimiento de los parques del distrito.

En la actualidad la municipalidad afianzo una alianza estratégica para implementar la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos en la Empresa INKAN NEGRO S.A.C. mediante una tecnología nueva que es la transformación de la maleza a BIOCHAR y el proceso de compostaje.

Este convenio se realizó mediante el Acuerdo de Consejo N° 035-2019/ML entre la Municipalidad de Lurín y la Empresa INKAN NEGRO S.A.C., en donde se desarrolla el proceso de compostaje con los residuos obtenidos de los mercados. La municipalidad en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 51 del Decreto Legislativo 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, viene Valorizando prioritariamente los residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados – establecimientos comerciales. Así como de ser factible de los residuos de origen domiciliarios.

Así mismo de acuerdo con el inciso C, del numeral 2 del artículo 24 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, La Municipalidad viene promoviendo e implementando progresivamente el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada. Y la entidad que viene promoviendo e impulsando el cumplimiento del marco normativo citado es el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.



Por lo para el año 2019 se aprobó la meta N° 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" permitiendo que las municipalidades de tipo C (municipalidades de Lima Metropolitana) mejoren la gestión de sus residuos sólidos.

En cumplimiento de la Meta N° 3, siendo una de las actividades la Valorización de los residuos sólidos municipales, que busca contribuir en la mejora de la gestión integral de residuos, según el reporte de toneladas de residuos sólidos municipales orgánicos valorizados y la cantidad de productos obtenidos de enero a noviembre 2019, se obtuvo, 26.67 toneladas.

Figura 31. Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos



Figura 32. Flujograma de la Planta de valorización de Residuos Sólidos Orgánicos



AREA Y UBICACIÓN

El área donde se desarrolla es de 10,000 m² y está ubicado en el Lote 1 de la Parcela D, sector de Buena Vista, distrito de Lurín.

Figura 33. Ubicación de la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos



Se implementó la infraestructura con malla rashell y palos de eucalipto y el transporte de las malezas se realizó con una moto furgoneta y un camión baranda.

Figura 34. Implementos de la Planta de Valorización de Residuos de Sólidos Orgánicos



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Los residuos generados del mantenimiento de los parques, plaza y bermas (como son: restos de ramas, podas, hojas, grass y otros son utilizados en la Valorización de los residuos orgánicos, siendo estos los siguientes lugares.



Tabla 64. Parques, bermas y jardines - Zona A

Nº	Descripción	Ubicación	Código	AREA M2
1	Berma	Mini Complejo Chapeta	ZAB01L	120.00
2	Berma	Av. El Silencio - A.F. Jahuay	ZAB02L	60.00
3	Berma	Autopista Panam. Sur Km. 41 1/2	ZAB03L	50.00
4	Berma	Av. Auxiliar Autopista Panam. Sur	ZAB04L	600.00
5	Berma	Pista Auxiliar Panamericana Sur	ZAB05L	100.00
6	Berma	Panam. Sur Autopista	ZAB06L	400.00
7	Berma	Frontis Colegio Marko Jara S.	ZAB07L	60.00
8	Berma	Av. Explosivos	ZAB08L	50.00
9	Berma	Prolongación Indep. Av. Los Claveles	ZAB09L	1200.00
10	Berma	Av. Ancash Km. 40 I Etapa	ZAB10L	200.00
11	Berma	AA. HH. José Olaya Balandra	ZAB11L	4895.00
12	Berma	A.F. Los Jardines	ZAB12L	2064.00
13	Berma	Prolongación Jahuay	ZAB13L	800.00
14	Berma	Av. Explosivos hasta Paso Chico	ZAB14L	1000.00
15	Berma	A.F. Prolongación Jahuay	ZAB15L	1260.00
16	Berma	Km. 40 Antigua Panamericana Sur	ZAB16L	3294.60
17	Berma	Ampliación AA.HH. José Olaya Balandra	ZAB17L	1200.00
18	Parque	AA. HH. José Olaya Balandra	ZAP01L	400.00
19	Parque	A.F. Jahuay	ZAP02L	400.00
20	Parque	A.F. Los Suspiros	ZAP03L	524.00
21	Parque	Playa Arica II Etapa Km. 40	ZAP04L	660.00
22	Parque	Ca. La Bonita II Etapa Km. 40	ZAP05L	700.00
23	Parque	Conjunto habitacional La Estancia N° 5	ZAP06L	800.00
24	Parque	Triangulo Ca. Italia Km. 40 I Etapa	ZAP07L	187.50
25	Parque	Parque Virgen del Carmen	ZAP08L	350.00
26	Parque	Conjunto habitacional La Estancia N° 3	ZAP09L	800.00
27	Parque	Conjunto habitacional La Estancia N° 1	ZAP10L	120.00
28	Parque	Conjunto Habitacional La Estancia N° 4	ZAP11L	800.00
29	Parque	Conjunto Habitacional La Estancia N° 2	ZAP12L	600.00
30	Parque	Parque Los Olivos Km. 40 I Etapa	ZAP13L	1117.00
31	Parque	Asoc. Vivienda Los Claveles N° 03	ZAP14L	3870.00
32	Parque	Asoc. Vivienda Los Claveles N° 02 - Miguel Grau	ZAP15L	1500.00

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



33	Jardín	Oreja puente Arica norte	ZAJ01L	1155.00
34	Jardín	Oreja puente Arica sur	ZAJ02L	1053.00
35	Jardín	Ca. Salmon y Autopista Panam. Sur	ZAJ03L	56.00
36	Jardín	Triangulo Los Suspiros	ZAJ04L	100.00
37	Jardín	Jahuay	ZAJ05L	200.00
38	Jardín	Av. Huascarán - Ichimay Wari	ZAJ06L	500.00
TOTAL				32746.10

Fuente: Subgerencia de Mantenimiento de Ornato, Parques y jardines

Tabla 65. Parques, bermas y jardines - Zona B

Nº	Descripción	Ubicación	Código	Área en m²
1	Berma	Playa San Pedro	ZBB01L	900.00
2	Berma	Av. San Pedro	ZBB02L	240.00
3	Berma	Cruce Prolong. Castilla - Prolong. San Pedro	ZBB03L	218.00
4	Berma	Prolong. San Pedro (frente a I.E.)	ZBB04L	700.00
5	Berma	Jr. Castilla (Frente de la I.E.)	ZBB05L	800.00
6	Berma	Aux. Ant. Panam. Sur - Urb. Las Virreynas	ZBB06L	6000.00
7	Berma	AA. HH. Guadulfo Silva Carbajal	ZBB07L	2845.00
8	Berma	Prolongación Castilla	ZBB08L	3354.00
9	Berma	A.F. Los Jardines - Calle Los Pinos	ZBB09L	450.00
10	Berma	Jr. 25 de Marzo	ZBB010L	391.59
11	Berma	Jr. Cahuide	ZBB011L	276.86
12	Parque	Urb. Las Virreynas (juegos infantiles)	ZBP01L	30.00
13	Parque	Plaza de Armas	ZBP02L	1825.00
14	Parque	AA. HH. Santo Domingo de Huarangal	ZBP03L	500.00
15	Parque	A.F. El Centinela	ZBP04L	300.00
16	Parque	Av. 27 de Octubre - Urb. Las Virreynas	ZBP05L	110.00
17	Jardín	Cruce Av. San Pedro - Ant. Panam. Sur	ZBJ01L	672.00
18	Jardín	Cementerio Municipal	ZBJ01L	1000.00
19	Jardín	P.I. Guadulfo Silva Carbajal	ZBJ01L	35.00
TOTAL				20658.45

Fuente: Subgerencia de Mantenimiento de Ornato, Parques y jardines

Tabla 66. Parques, bermas y jardines - Zona C

Nº	Descripción	Ubicación	Código	Área en m²
1	Berma	Av. Ramiro Priale	ZCB01L	10.00
2	Berma	Av. Santa Cruz	ZCB02L	2600.00

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



3	Berma	Frontis del Colegio Rinconada de Purahuay	ZCB03L	1810.00
4	Berma	Villa Libertad Casica	ZCB04L	456.00
5	Berma	C.P.R. Villa Libertad	ZCB05L	1600.00
6	Berma	Calle Las Gardenias - Casica	ZCB06L	450.00
7	Parque	C.P.R. Villa Libertad Casica	ZCP01L	720.00
8	Jardin	Boulevard Casica	ZCJ01L	1231.00
9	Complejo	C.P.R. Villa Libertas Casica	ZCC01L	3000.00

11877.00

Fuente: Subgerencia de Mantenimiento de Ornato, Parques y jardines

Tabla 67. Parques, bermas y jardines - Zona D

N°	Descripción	Ubicación	Código	Área en m²
1	Berma	Av. Lima / Lado Derecho	ZDB01L	50.00
2	Berma	Av. Lima / Lado Izquierdo	ZDB02L	50.00
3	Berma	Av. Panamericana Sur	ZDB03L	160.00
4	Berma	Jacaranda y Los Cedros	ZDB04L	600.00
5	Berma	A.F. Portada de Mamacona Alta	ZDB05L	150.00
6	Berma	AA. HH. Las Brisas - AA. HH. Julio C. Tello	ZDB06L	650.00
7	Berma	Asoc. Prop. San Antonio	ZDB07L	1437.00
8	Berma	AA. HH. Julio C. Tello - Sector 18, 19 y 20	ZDB08L	3601.00
9	Berma	AA. HH. Julio C. Tello - Sector 21, 22, 23 y 24	ZDB09L	3767.00
10	Berma	Jr. Los Geranios - Mirador del AA. HH. J.C.T.	ZDB10L	134.41
11	Parque	AA.HH. Julio C. Tello	ZDP01L	1350.00
12	Parque	AA. HH. Portada de Mamacona	ZDP02L	350.00
13	Jardín	Cruce Av. Lima con Ant. Panam. Sur - Virgen	ZDJ01L	1200.00
14	Jardín	Talud - Antigua Panam. Sur	ZDJ02L	720.00
15	Jardín	Ampliación Julio C. Tello - Sector 18	ZDJ03L	500.00
16	Jardín	AA. HH. Julio C. Tello - El Mirador	ZDJ04L	750.00
17	Jardín	Juegos Recreativos Parque Central - JCT	ZDJ05L	78.11
18	Jardín	AA. HH. Julio C. Tello Sector 1 Las Gardenias	ZDJ06L	1811.86
19	Estadio	Municipal AA. HH. Julio C. Tello	ZDE01L	8875.00

26234.38

Fuente: Subgerencia de Mantenimiento de Ornato, Parques y jardines

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



Tabla 68. Parques, bermas y jardines - Zona E

N°	Descripción	Ubicación	Código	Área en m ²
1	Berma	Av. Lima	ZEB01L	350.00
2	Berma	Av. Lima	ZEB02L	350.00
3	Berma	Entre la I Etapa y III Etapa	ZEB03L	1500.00
4	Berma	UPIS San José	ZEB04L	2040.00
5	Berma	Frente al PRONOEI 556 - Etapa Villa Alejandro	ZEB05L	135.00
6	Parque	Parque N° 1 - AA. HH. Villa Alejandro I Etapa	ZEP01L	2600.00
7	Parque	Integrador - AA. HH. Villa Alejandro II Etapa	ZEP02L	4350.00
8	Parque	Central - AA. HH. Villa Alejandro I Etapa	ZEP03L	2500.00
9	Parque	AA. HH. Martha Milagros Baja	ZEP04L	600.00
10	Parque	Parque Infantil de Upis San José	ZEP05L	1200.00
11	Parque	Mirador - AA. HH. Villa Alejandro III Etapa C2	ZEP06L	1049.00
12	Parque	AA. HH. Villa Alejandro II Etapa Amp. C6	ZEP07L	242.00
13	Parque	Mirador AA. HH. Villa Alejandro III Etapa	ZEP08L	24.00
14	Jardín	UPIS San José	ZEJ01L	500.00
15	Complejo	AA. HH. Villa Alejandro I Etapa	ZEC01L	4312.00
TOTAL				21752.00

Fuente: Subgerencia de Mantenimiento de Ornato, Parques y jardines



VALORIZACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

Mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2019-ALC/MDL, se resuelve designar al Sub Gerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente, al Sr. Walter Valeriano Vivas como responsable de la Meta de la Meta 3.

Y con acuerdo de consejo N° 039-2019 se aprobó el apoyo interinstitucional con la ONG Ciudad Saludable sobre la Formalización a los recicladores, así como su capacitación.

El Programa de Segregación en la Fuente de los Residuos Sólidos Inorgánicos fue aprobado con Decreto de Alcaldía N° 010-2017-ALC/MDL, del 17 de agosto del 2017, teniendo como Ordenanza N° 228 donde establece el ordenamiento jurídico para la regulación de la actividad de los recicladores, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo a su formalización y asociación para la mejora en el manejo ecológico y eficiente de los residuos sólidos del distrito de Lurín.

La municipalidad cuenta con 4 asociaciones de Recicladores, de las cuales son: (Véase Anexo 12, 13, 14 y 15)

1. Asociación de Recicladores Polifacéticos de Lurín
2. Asociación de Recicladores de Lima Sur
3. Asociación de Recicladores de Punta Hermosa
4. Asociación de Recicladores Unidos por la Naturaleza

Las instituciones que participan son:

Las empresas. - que están ubicadas en la zona industrial, son las que generan mayores residuos inorgánicos aprovechables, que las viviendas, es por eso la gran cantidad de depósitos de compra de estos residuos reaprovechables en la zona industrial, estos cuentan con espacios para su almacenamiento y el Centro Comercial Plaza Vea cuenta con Módulo de segregación el que es recolectado por un Reciclador Formalizado.

Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas. - el distrito cuenta con gran cantidad de instituciones educativas públicas y privadas que vienen participando del programa, además con estas instituciones se vienen sensibilizando en temas ambientales.

Centros Comerciales y Mercados. - donde vienen participando activamente

Pobladores del Distrito. - tiene una participación activa, donde vienen participando y son capacitados a través de las organizaciones sociales como son comedores y vasos de leche

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA

Se realizó la capacitación casa por casa y luego fueron empadronados los participantes, las viviendas y comercios son identificadas con sticker y se les entrega bolsas de color verdes para su segregación, los recicladores recolectan en las viviendas una vez por semana, según el cronograma y el horario establecido.



Figura 35. Sensibilización y empadronamiento - Programa de Segregación



Figura 36. Modelo de sticker de empadronamiento



Para la recolección se encuentran involucrado los actores como son la municipalidad a través de los supervisores y promotores ambientales y los recicladores que son los que realizan la recolección de los residuos inorgánicos aprovechables.

Los recicladores van a las viviendas y realizan la recolección casa por casa, y son trasladados en motocargas, luego lo disponen en un centro de acopio hasta la separación que luego reducen el volumen y son empacados en costales de polietileno para luego ser vendidos a los depósitos autorizados.

Para la recolección en las Empresas participantes del programa previamente se solicita la autorización, el personal debe de contar con los EPP, SCTR, DNI, tarjeta de propiedad de la unidad de recolección y brevet del chofer, entre otros.

Almacenamiento temporal, los recicladores cuentan con un almacenamiento autorizado en el cual acopia los residuos recolectados y allí separan los residuos y los empacan para luego ser comercializados

Comercialización, se realiza dos formas:

Primera. - venden los residuos que no tiene tanta variación en los precios.

Segunda. - esperan el alza de los precios para poder vender, como es el caso de las botellas de plástico, o también le dan un valor agregado con la molienda de las botellas de plástico PET. La venta lo realiza en los depósitos autorizados

La Recolección de los residuos sólidos lo realiza en dos formas:

1. A través de la Empresa Operadora Consorcio Lurín Limpio
2. A través de la Asociación de los Recicladores

La Educación Ambiental se realiza de tres formas:

1. Sensibilización y capacitación a las viviendas
2. Sensibilización y Capacitación a los establecimientos comerciales
3. Sensibilización y capacitación a las instituciones educativas.

En el presente año el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales logró recolectar 267.31 toneladas.

Con respecto, a los centros de acondicionamiento, el distrito cuenta con cinco (05) centros formales y cinco (05) informales como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 69. Centros de Acondicionamiento

Nombre del Centro de Acondicionamiento	Ubicación	Estado
<u>"Asociación Los Polifacéticos de Lurín"</u> 	Antigua Panamericana Sur Km. 21	Formal 

<u>"Asociación de Recicladores Lima Sur"</u> 	Av. Mártir Olaya Calle Los Flamencos	Formal
<u>"ERRKyM S.A.C."</u> 	Av. Mártir Olaya Calle Los Flamencos	Formal 
<u>"El 40"</u> 	Antigua Panamericana Sur Km. 40	Formal

<u>"ECOMETAL SAC"</u> 	Antigua Panamericana Sur Km.	Formal
<u>Chatarrería</u> 	Antigua Panamericana Sur Km 21	Informal 
<u>"Depósito Miki"</u> 	Asoc. Las Casuarinas Antigua Panamericana Sur Km. 20	Informal

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

 MUNICIPALIDAD DE LURÍN GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	FOLIO N° 057
--	------------------------

"Depósito Velasquez"



Antigua
Panamericana Sur
Km 21

Informal



Chatarrería



Av. Mártir Olaya

Informal

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

 MUNICIPALIDAD DE LURÍN GERENCIA DE SERVICIOS FORMALES SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	FORM N° 056
--	-----------------------

Chatarrería



Aux. Av. Lima
Calle Las Gaviotas

Informal

Fuente: Elaboración propia

3.3.6. TRANSFERENCIA

En lo que corresponde a la etapa de Transferencia, la municipalidad no cuenta con una planta de transferencia ya que el relleno sanitario donde dispone la Municipalidad es el Relleno Sanitario de Portillo Grande, ubicado en nuestra jurisdicción.



3.3.7. DISPOSICION FINAL

La disposición final es en el relleno sanitario de Portillo Grande, de acuerdo con el contrato con la Empresa Operadora todas las unidades de recolección van directo al relleno sanitario de Portillo Grande.

El cual al ingresan son pesadas las unidades y a la salida también son pesadas para poder detallar en boletas de ingreso diario, el peso de los residuos sólidos recolectados y dispuestos en el relleno sanitario de portillo grande,

Se detalla el ingreso mensual de los residuos sólidos.

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Tabla 70. Toneladas de ingreso de residuos sólidos al relleno sanitario Portillo Grande

CUADRO DE INGRESO DE MUNICIPALIDAD DE LURÍN AL RELLENO DE PORTILLO GRANDE

FECHA DE INGRESO: 01-07-1996

AÑO	ENERO (ton)	FEBRERO (ton)	MARZO (ton)	ABRIL (ton)	MAYO (ton)	JUNIO (ton)	JULIO (ton)	AGOSTO (ton)	SEPTIEMBRE (ton)	OCTUBRE (ton)	NOVIEMBRE (ton)	DICIEMBRE (ton)	TOTAL (ton)
1996													
1997	139.76	286.37	256.44	379.52	427.50	399.97	388.39	394.29	392.90	368.57	186.29	237.71	1,197.39
1998	644.88	653.94	676.09	589.09	581.84	551.92	548.68	553.22	547.94	572.46	599.01	499.66	4,312.35
1999	738.39	696.51	778.53	670.62	731.32	725.98	722.15	753.85	699.59	746.47	763.49	733.75	7,252.82
2000	773.89	667.94	807.46	767.72	752.87	720.02	719.50	766.98	707.43	716.46	653.97	775.82	8,802.72
2001	854.43	745.67	754.79	726.01	771.08	716.95	709.86	694.96	673.05	711.18	659.71	726.89	8,781.13
2002	904.94	834.06	894.03	841.77	893.74	821.50	894.75	953.17	830.73	847.52	787.79	731.79	8,749.48
2003	808.54	794.10	991.54	956.84	986.30	980.41	997.10	1,060.73	2,243.65	1,131.43	1,145.25	1,300.78	10,288.29
2004	1,290.13	1,237.77	1,357.13	1,417.96	1,447.74	1,479.63	1,607.37	1,572.40	1,620.48	1,569.98	1,400.59	1,416.68	17,417.86
2005	1,459.29	1,322.15	1,488.13	1,527.06	1,622.67	1,324.41	1,346.84	1,343.42	1,197.57	1,136.86	1,174.03	1,122.12	16,064.55
2006	1,156.60	1,049.42	1,238.64	1,262.76	1,329.79	1,107.60	1,038.71	1,022.00	1,072.02	1,110.39	1,018.80	1,104.48	13,511.21
2007	1,355.05	1,223.52	1,194.41	1,129.71	1,131.46	1,074.98	1,116.98	1,135.56	1,124.64	1,185.23	1,136.71	1,276.40	14,084.65
2008	1,539.09	1,369.15	1,455.11	1,302.52	1,309.62	1,286.60	1,289.70	1,316.71	1,260.18	1,267.63	1,249.07	1,388.90	16,034.28
2009	1,541.61	1,348.27	1,426.41	1,352.81	1,378.28	1,307.11	1,326.35	1,310.09	1,282.43	1,389.00	1,381.34	1,612.04	16,655.74
2010	1,750.61	1,522.45	1,625.22	1,505.04	1,503.71	1,377.24	1,418.19	1,426.74	1,343.85	1,385.92	1,419.35	1,608.16	17,886.48
2011	1,736.71	1,554.44	1,600.84	1,495.79	1,481.38	1,431.38	1,467.64	1,483.51	1,360.55	1,513.40	1,461.44	1,582.67	18,169.75
2012	1,871.44	1,776.49	1,771.04	1,618.24	1,621.00	1,533.65	1,578.86	1,541.45	1,478.19	1,602.94	1,617.40	1,799.37	19,810.07
2013	1,858.53	1,632.44	1,747.36	1,659.10	1,689.05	1,585.77	1,752.94	1,649.47	1,566.74	1,606.77	1,640.14	1,815.89	20,204.20
2014	2,065.10	1,721.47	1,886.36	1,789.49	1,717.02	1,660.27	1,683.95	1,657.93	1,512.55	1,501.00	1,339.44	1,679.88	20,214.46
2015	2,513.49	1,805.25	1,976.24	1,709.16	2,043.59	1,879.73	1,910.08	1,851.52	1,804.74	2,063.49	1,966.39	2,280.00	23,803.58
2016	2,457.13	2,226.29	2,455.95	2,132.30	2,273.08	2,243.30	2,432.15	2,370.91	2,635.42	2,778.59	2,705.66	2,827.81	29,538.59
2017	3,025.21	2,835.69	3,094.01	2,974.22	2,996.28	2,779.71	2,846.05	2,834.15	2,779.54	2,905.26	2,897.61	3,128.66	35,096.39
2018	3,477.54	2,990.63	3,261.01	3,068.02	3,010.62	2,894.44	2,980.14	3,052.41	2,864.44	2,984.88	2,896.97	3,387.09	36,868.19
2019	3,642.25	3,220.23	3,300.68	2,772.67	3,391.03	3,554.39	3,839.50	3,864.05	3,912.44	3,852.25	3,860.15	4,242.31	43,451.97



Tabla 71. Matriz de resumen de variables e indicadores de los aspectos técnicos y operativos

COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
GENERACION	Estudio Actualizado	Resolución de Gerencia Municipal N° 007 – 2019-GM/ML de aprobación del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales.
ALMACENAMIENTO	Dispositivos De Almacenamiento	- 150 Contenedores Aéreos - 45 Arturitos - 20 Contenedores Plasticos
BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	Administración del servicio	Directa
	Cobertura del servicio	90% mañana 90 % tarde y 90% noche
	# Rutas	Turno Mañana: 100 Turno Tarde: 10 Turno Noche: 16
	Frecuencia (ruta) Turnos (ruta)	Turno Mañana: 6 am a 2 pm Turno Tarde: 1 pm a 9:00 pm Turno Noche: 10 pm a 6am
	Cantidad promedio de RRSS	50 a 60 kilos por ruta (12 kilos x bolsa) 3 a 4 bolsas entregadas a cada trabajador
	Km – Lineales	410
	Número de trabajadores (as) por rutas (cantidad).	1 o 2 trabajadores por ruta
	Número de vehículo(s) destinado(s) al recojo de residuos de barrido y/o al traslado de trabajadores (as).	1 vehículos - Mañana 1 vehículo – Noche
	Rendimiento (km/barredor/día)	3.8 km Lineales/barredor/día
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	Administración del servicio.	Servicio Tercerizado
	Cobertura del servicio	90%
	# Rutas	Turno Noche: 1 rutas Turno Mañana: 8 ruta Turno tarde : 2 rutas
	Frecuencia (ruta) Turnos (ruta)	Turno Noche: 10 pm 3am Turno Mañana: 6 am - 1 pm Turno Tarde: 2:30 pm – 7pm
	# predios atendidos	28,095 predios (Según INEI)
	Toneladas	120 Tn. Diarias aproximadas
VALORIZACION	Administración del servicio	Administración Directa

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



	Toneladas	Tipo: Residuos de Alimentos (solo restos de verduras, hortalizas y otros similares) Cantidad: 8 ton Tipo: Residuos de Maleza y Poda (tallo, grass y hojarasca) Cantidad: 90 ton
TRATAMIENTO	Toneladas	24 tn/año
DISPOSICION FINAL	Toneladas	43,451.97 tn/año

Fuente: Elaboración propia



**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE
LURÍN**

 MUNICIPALIDAD DE LURÍN DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	FOLIO N° 052
---	-------------------------------



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Tabla 72. Matriz de brechas y necesidades

ASPECTO	COMPONENTE	VARIABLE	BRECHA	INDICADOR	NECESIDAD
ENTORNO FÍSICO	ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y POLÍTICOS	Áreas degradadas por residuos sólidos	Todas las áreas degradadas deberán ser gestionadas para su mitigación	N° de áreas degradadas identificadas	Plan de recuperación / Programa de reconversión de áreas degradadas en el distrito
	ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS	Eventos climatológicos	Cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las emergencias climatológicas o desastres naturales.	N° de emergencias que han afectado las operaciones de manejo de residuos sólidos	Protocolo de intervención para el manejo de residuos sólidos en caso de ocurrencia de desastres naturales.
	RECURSOS HÍDRICOS, ECOSISTEMAS, ÁREAS NATURALES Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS	Afectación de recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	Cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las áreas de la faja marginal del río Lurín, Las lomas de Lurín, playas entre otros.	N° de recursos hídricos, reservas naturales, ecosistemas afectados por los residuos sólidos municipales	Desarrollar acciones de recolección, barrido y limpieza de los espacios como faja marginal del río Lurín, lomas de Lurín, playas entre otros.
		Accionar en respuesta a la afectación por recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	Cubrir la totalidad de campañas.	2 campañas de limpieza al año en zonas afectadas	De acuerdo a las características de las zonas identificadas se programa campañas semestrales de limpieza.
		Afectación de áreas naturales y/o zonas arqueológicas	Cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las áreas naturales y zona arqueológica de Pachacamac y otras zonas arqueológicas.	todas de áreas naturales y zonas arqueológicas, afectados por los residuos sólidos municipales	Desarrollar acciones de recolección, barrido y limpieza en las áreas naturales y la zona arqueológica de Pachacamac y otras zonas.

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

SITUACIÓN INSTITUCIONAL	ASPECTO NORMATIVO	Instrumento normativo	El Total de documentos normativos identificados se encuentran actualizados	Instrumentos normativos vigentes:	Actualización de documentos normativos en gestión integral de residuo sólidos municipales en el distrito.
	ASPECTO INSTITUCIONAL	Gestión interna	Total de documentos técnicos identificados se encuentran actualizados.	N° de instrumentos técnicos vigentes	Actualización de documentos técnicos
		Gestión externa	Todos los actores locales relacionados a la gestión de residuos sólidos se han incorporado.	N° de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos	Incorporación de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos
	RECURSOS HUMANOS	Disponibilidad	Total de puestos cubiertos de acuerdo al cuadro actualizado.	145 trabajadores(as) activos	Cuadro de puestos actualizado de acuerdo al área donde realizan sus actividades
		Capacitación	Total de trabajadores capacitados de acuerdo a la función que realizan.	100 trabajadores(as) capacitados	Plan anual de capacitación de personal
PRESUPUESTO	Presupuesto programado	Todos los recursos son programados en el pp 0036.	Cantidad de recursos programados para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales	Programación presupuestal del total de recursos necesarios para la gestión integral y manejo de residuos sólidos	
	Estructura de costos	Todos los costos son incluidos en la estructura.	Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales	Documento actualizado en función a un listado de insumo y precios del mercado actual	



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Estructura de costos	El total de costos asociados a la gestión integral y manejo de residuo sólidos es cubierto.	Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales	Análisis de recaudación y ejecución presupuestal.
Arbitrios	Todos de predios son identificados	30,737 de predios que reciben el servicio de limpieza pública El 20 % de predios faltan identificar	Catastro urbano actualizado
	Total de predios identificados contribuyen con el pago de arbitrios	25,005 de predios registrados en la base de datos de contribuyentes de la municipalidad 40 % Total de predios identificados no contribuyen con el pago de arbitrios	Registro de contribuyentes
	No existe morosidad	40 % de morosidad en el pago de arbitrios de limpieza pública	Registro de predios morosos
	El costo total de la gestión integral y manejo de residuos sólidos falta ser cubierto mediante la recaudación de arbitrios	60% del costo de la gestión integral y manejo de residuos que es cubierta con la recaudación de arbitrios	Análisis de recaudación y ejecución presupuestal

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

ASPECTOS TECNICOS Y OPERATIVOS		Financiamiento	El costo total del servicio es financiado por recursos directamente recaudados	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/. 3,624,607 RECURSOS DETERMINADOS FONCOMUN S/. 886,316 IMPUESTOS MUNICIPALES S/. 3,209,815 CANTIDAD TOTAL s/. 7,720,738 SOLES	Sensibilizar en Cultura Tributaria para eliminar las tasas de morosidad existentes
	GENERACION	Fuentes de generación	Todas las fuentes de generación han sido caracterizados	3 componentes actualizados del estudio de caracterización (domiciliarios, no domiciliarios, especiales) Faltando estudios de caracterización de residuos de construcción y estudios estacionales.	Identificar las fuentes de generación municipales para realizar el estudio de caracterización de residuos sólidos
	ALMACENAMIENTO	Cobertura de dispositivos de almacenamiento	Todos los espacios públicos priorizados cuentan con dispositivos de almacenamiento	Aproximadamente 150 dispositivos de almacenamiento operativo	Priorizar espacios públicos que requieran dispositivos de almacenamiento.



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	Cobertura del servicio del barrido y limpieza de espacios públicos	10 % falta el servicio de barrido es con operativos	El 90 % es cubierto -410 Km – lineales cubiertos por el servicio de barrido	Identificar las vías y espacios públicos que requieren mejorar la frecuencia del servicio de barrido o de papeleo
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	Cantidad de residuos sólidos municipales recolectados	10 % falta mejorar la frecuencia de recolección	90 % es cubierto el servicio de recolección (117 Tn aproximadas diarias recolectadas)	Identificar las rutas que falta mejorar la frecuencia de recolección
VALORIZACIÓN ORGANICA	Cantidad de residuos sólidos orgánicos municipales recolectados	80 % de los residuos orgánicos faltan recolectar desde la fuente	Solo el 20 % se recolecta Se han recolectado 8.1 Toneladas de residuos orgánicos mensuales	Sensibilizar, empadronar y recolectar selectivamente. Falta conciencia ambiental
VALORIZACION INORGANICA	Cantidad de residuos inorgánicos municipales recolectados	40 % de los residuos inorgánicos falta recolectar desde la fuente	Solo se recolecta el 60 %. Se han recolectado 22 Tn de residuos inorgánicos mensuales	Sensibilizar, empadronar y recolectar selectivamente. Falta conciencia ambiental
TRANSFERENCIA	Cantidad de residuos sólidos municipales transferidos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TRATAMIENTO	Cantidad de residuos sólidos municipales tratados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DISPOSICIÓN FINAL	Cantidad de residuos sólidos municipales dispuestos	0 % Todos los residuos sólidos recolectados del distrito son dispuestos	Las 117 Tn aproximadas diariamente son dispuestas en el relleno sanitario portillo grande	Registro actualizado

Fuente: Elaboración propia



IV. PLANES Y ACCION

La Municipalidad de Lurín, bajo los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Lurín, metas que desarrollara en los próximos años, consolidando su democracia participativa en la gestión, promoviendo la inclusión social, y también velar por la adecuada prestación de bienes y servicios públicos a su cargo para mejorar la calidad de vida de su población.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Lurín 2017 – 2021, bajo los lineamientos del CEPLAN (Directiva N° 001-2014-CEPLAN) y validado con las organizaciones e instituciones del distrito con una visión y planificación de “mejorar la calidad ambiental” y promover la competitividad local con una inclusión social responsable.

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos se basa dentro del marco legal, nacional y local estableciendo un plan de acción por un periodo de 5 años, donde se implementará medidas de corto, mediano y largo plazo a través de metas y objetivos con un principio de economía circular y lucha contra el cambio climático mediante la reducción de emisiones de gases de efecto de invernadero y con la minimización de residuos sólidos e inclusión social.



4.1. OBJETIVOS Y MEDIO

El objetivo principal del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Lurín es:

“Mejorar la gestión integral de residuos sólidos municipales, para la prevención de la contaminación ambiental del distrito de Lurín”

En el taller participativo con actores locales se analizó el manejo de residuos sólidos en el distrito, identificándose la problemática que se debe enfrentar en la jurisdicción; además se consideró las causas directas del árbol de problemas que se convierten en los medios de primer nivel mientras que las causas indirectas en los medios fundamentales, los cuales son imprescindibles para lograr el objetivo deseado.

Tabla 73. Objetivos y Medios

Objetivo central	Medios de primer nivel	Medios fundamentales
Mejorar la gestión integral de residuos sólidos municipales, para la prevención de la contaminación ambiental del distrito de Lurín	Normatividad	Se cuenta con normas actualizados (ordenanzas, programas, planes, entre otros) concerniente en la gestión integral de residuos sólidos municipales.
	Almacenamiento y barrido y limpieza de espacios públicos de residuos sólidos municipales adecuado	- Se cuenta con suficiente capacidad, cantidad y en buenas condiciones para el almacenamiento público de residuos sólidos. - Se cuenta con el personal de barrido y limpieza de espacios públicos adecuadamente equipado. - Eficiente distribución de rutas de barrido y limpieza de espacio públicos con altos rendimientos por trabajador.
	Eficiente capacidad operativa para recolección y transporte de residuos sólidos municipales	- Unidades vehiculares adecuadas para la recolección y transporte; y, con rendimientos eficientes. - Erradicación de puntos críticos de residuos sólidos municipales. - Eficiente distribución de rutas de recolección de residuos sólidos.
	Adecuada disposición final de residuos sólidos municipales	Se realiza una disposición final eficiente, cumpliendo los aspectos técnicos según normatividad vigente.
	Apropiada valorización de residuos sólidos	- Se cuenta con centros de acopio y/o plantas de valorización para el aprovechamiento de residuos sólidos municipales. - Participación efectiva de la población, mercados y centros comerciales, instituciones públicas y privadas e industrias en el Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva.
	Suficiente información para la gestión integral de residuos sólidos municipales	- Se realiza una adecuada fiscalización, supervisión y monitoreo del servicio de limpieza pública. - Se cuenta con herramientas para la medición de parámetros del servicio de limpieza pública.
	Minimización de residuos sólidos municipales	- Suficiente difusión y sensibilización sobre temas ambientales y sanitarios. - Se realiza el cobro diferenciado por el servicio de limpieza pública.

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



Suficientes recursos financieros para brindar el servicio de limpieza pública	• Suficiente sensibilización sobre el pago por el servicio de limpieza pública. • Estructura de costos para el servicio de limpieza pública adecuada.
Eficiente gestión técnica y administrativa del servicio de limpieza pública	• Adecuadas capacidades de gerencia del servicio. • Suficientes conocimientos del personal técnico, administrativo y financiero.

Fuente: Elaboración propia

4.2. ALTERNATIVAS DE SOLUCION

a) Identificación de alternativas de solución

El equipo técnico Municipal identifico las alternativas o acciones de solución que permitan alcanzar el objetivo del plan, y que estas a su vez contribuyan a cerrar las brechas identificadas en la fase de diagnóstico.

Identificación de acciones

Para cumplir con los medios fundamentales, se requiere la ejecución de acciones, las cuales se deben realizar y deben ser factibles de llevar a cabo con las capacidades técnicas y operativas disponibles. En función de esta identificación de acciones, se pueden plantear diferentes alternativas para lograr los medios fundamentales.



En la siguiente tabla se menciona las acciones identificadas, para cada alternativa de solución.

Tabla 74. Identificación de acciones

Medios fundamentales	Acciones
• Se cuenta con normas actualizados (ordenanzas, programas, planes, entre otros) concerniente en la gestión integral de residuos sólidos municipales.	• Aprobar y ejecutar ordenanzas, programas concernientes a la gestión integral de residuos sólidos municipales.
• Se cuenta con suficiente capacidad, cantidad y en buenas condiciones para el almacenamiento público de residuos sólidos. • Se cuenta con el personal de barrido y limpieza de espacios públicos adecuadamente equipado. • Eficiente distribución de rutas de barrido y limpieza de espacio públicos con altos rendimientos por trabajador.	• Adquisición de equipamiento para el almacenamiento. • Instalación de papeleras. • Adquisición de equipos de barrido y limpieza de espacios públicos; y, de protección del personal de barrido. • Trazo de rutas con altos rendimientos por trabajador.

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

• Unidades vehiculares adecuadas para la recolección y transporte; y, con rendimientos eficientes. • Erradicación de puntos críticos de residuos sólidos municipales. • Eficiente distribución de rutas de recolección de residuos sólidos.	• Adquisición de unidades vehiculares. • Trazo de rutas óptimas con mayores niveles de cobertura.
• Se realiza una disposición final eficiente, cumpliendo los aspectos técnicos según normatividad vigente.	• Establecer la prohibición del uso de áreas degradadas por residuos sólidos.
• Se cuenta con centros de acopio y/o plantas de valorización para el aprovechamiento de residuos sólidos municipales. • Participación efectiva de la población, mercados y centros comerciales, instituciones públicas y privadas e industrias en el Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva.	• Construcción de centros de acopio y/o plantas de valorización. • Diseño e implementación de campañas para la participación de la población, mercados y centros comerciales, instituciones públicas y privadas e industrias en el Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos.
• Se realiza una adecuada fiscalización, supervisión y monitoreo del servicio de limpieza pública. • Se cuenta con herramientas para la medición de parámetros del servicio de limpieza pública.	• Diseño e implementación del sistema de fiscalización, supervisión y monitoreo.
• Suficiente difusión y sensibilización sobre temas ambientales y sanitarios. • Se realiza el cobro diferenciado por el servicio de limpieza pública.	• Diseño e implementación de programas de difusión y sensibilización en temas ambientales y sanitarios.
• Suficiente sensibilización sobre el pago por el servicio de limpieza pública. • Estructura de costos para el servicio de limpieza pública adecuada.	• Diseño e implementación de programas de difusión y sensibilización en el pago del servicio de limpieza pública. • Elaboración y aprobación de Estructura de costos para el servicio de limpieza pública.
• Adecuadas capacidades de gerencia del servicio. • Suficientes conocimientos del personal técnico, administrativo y financiero.	• Se contrata las consultorías necesarias para fortalecer al área o unidad orgánica encargada del servicio de limpieza pública en temas técnicos, administrativos y financieros. • Realización de talleres de capacitación.

Fuente: Elaboración propia

b) Análisis de la interrelación entre las acciones

Se identificó las acciones que permiten estructurar las alternativas de solución al problema central: las acciones son los elementos de cada una de las alternativas de solución a plantearse.

c) Definición y descripción de las alternativas de solución

Tras el análisis se plantean las alternativas técnicas, de aspectos como localización, tamaño, tecnología, que son técnicamente viables, permitiendo solucionar el problema central.

Identificadas las alternativas de solución, se presenta la descripción apropiada, para cada una de las actividades prioritarias, qué consisten y complementan las acciones que las conforman. A continuación, se plantea la alternativa de solución:

Tabla 75. Alternativas de solución y actividades prioritarias a desarrollar

Alternativa de solución	Actividades prioritarias
Fortalecer la gestión municipal en cuanto a su capacidad técnica, operativa, gerencial, legal y financiera para asegurar la adecuada prestación integral del servicio de limpieza pública.	1. Desarrollar capacidades de gestión en los trabajadores (as) de la municipalidad. 2. Revisar y/o actualizar el ROF y MOF de la municipalidad. 3. Aprobar una ordenanza para facilitar la aplicación de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 4. Realizar la actualización del TUPA para incluir procedimientos en el marco de sus competencias. 5. Implementar programas de recolección selectiva y segregación en la fuente. 6. Alentar la formalización de asociaciones de recicladores (as).
Fortalecer la institucionalidad municipal a través de la consolidación de la participación inter-institucional.	1. Conformar el ETM con participación de representantes de instituciones públicas y privadas, ONG's vinculadas a la gestión de residuos sólidos. 2. Realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la implementación del PMR.
Incrementar los niveles de sensibilización en la población y grupo de interés con énfasis en la promoción de la cultura de pago	1. Desarrollar un programa de educación ambiental "EDUCCA" que desarrolle conciencia para cambios de actitud en la gestión integral de residuos sólidos.

Fuente: Elaboración propia

4.3. PLAN DE ACCION

Definido el objetivo central, las acciones y las alternativas de solución para la elaboración del Plan de Acción se priorizó las actividades en función de líneas de acción específicas.

En el Plan de Acción se detalla las actividades, metas, indicadores, presupuesto, fuente de financiamiento, responsable de la actividad y el plazo de ejecución, para lo cual se presenta la siguiente tabla:



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Tabla 76. Plan de acción

Objetivos	Componente	Actividades	Brecha actual	Meta	Indicador	Presupuesto (s/.)	Responsable	Cronograma (Anual)				
								1	2	3	4	5
Contar con instrumentos normativos y técnicos operativos para promover la gestión integral y manejo de los residuos sólidos	Gestión de los residuos sólidos municipales	Elaboración y aprobación de la gestión y el manejo de los residuos sólidos municipales en el distrito.	100%	Contar con la Ordenanza Municipal	Ordenanza aprobada y publicada	S/50,000.00	SGLPMA		100%			
		Actualización del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos y formalización de recicladores.	100%	Contar con una ordenanza de programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos y formalización de recicladores actualizada.	Ordenanza aprobada y publicada	S/50,000.00	SGLPMA	50%	50%			
		Formulación del Plan de rutas del servicio de recolección de residuos	100%	Formular las rutas óptimas del servicio de recolección de residuos sólidos.	Resolución de gerencia Municipal	S/ 15,000.00	SGLPMA		50%	50%		



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Contar con servidores (as) civiles municipales capacitados en la gestión y manejo integral de los	Formulación del Plan de rutas del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.	100%	Formular las rutas optimas del servicio de barrido de calles y vías públicas.	Plan de ruta aprobado	S/ 15,000.00	SGLPMA	50%	50%		
	Diseño y desarrollo del sistema de Estructura de costos de los servicios de limpieza pública.	50%	Diseñar el sistema de estructura de costos del servicio de limpieza pública	Nueva estructura de costos	S/ 12,000.00	GSCo y SGLPMA	50%			
	Formular de proyectos de inversiones vinculadas al servicio de limpieza pública	100%	Proyectos de Inversiones vinculadas al servicio de limpieza pública	Nº de proyectos	S/ 50,000.00	GSCo y SGLPMA	50%	50%		
	Capacitación a servidores (as) civiles de la municipalidad para el gerenciamiento y aspectos administrativos, técnicos y operativos del servicio de limpieza pública.	100%	Talleres de capacitación en aspectos administrativos, técnicos y operativos de servicio de limpieza pública.	Nº de servidores (as) civiles capacitados (as)	S/ 20,000.00	SGLPMA	20%	20%	20%	20%



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

residuos sólidos municipales	Capacitación a recicladores (as) en administración de centros de acopio y comercialización de residuos sólidos inorgánicos aprovechables.	100%	Talleres de capacitación a recicladores (as) en administración de centros de acopio y comercialización de residuos sólidos inorgánicos aprovechables.	N° de recicladores (as) capacitados (as)	S/ 20,000.00	SGLPMA	20%	20%	20%	20%	20%
------------------------------	---	------	---	--	--------------	--------	-----	-----	-----	-----	-----

Objetivos	Componente	Actividades	Brecha actual	Meta	Indicador	Presupuesto (s/.)	Responsable	Cronograma (Anual)				
								1	2	3	4	5
Disponer de un servicio de limpieza pública de calidad y eficiente.	Almacenamiento	Diseño, adquisición e instalación de dispositivos de almacenamiento público de residuos sólidos.	50%	Implementar dispositivos de almacenamiento público de residuos sólidos	Informe de implementación de dispositivos de almacenamiento instalados	S/200,000.00	GSCo y SGLPMA		25%		25%	



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Barrido de calles y limpieza de espacios públicos	Implementación del plan de rutas del servicio de barrido de calles.	100%	Implementar el plan de rutas del servicio de barrido de calles y vías públicas	Informe de servicio de barrido con kilómetros lineales de vías y espacios públicos atendidos	S/250,000.00	SGLPMA	20%	20%	20%	20%	20%
	Adquisición de equipos y herramientas de barrido y limpieza de espacios públicos	100%	Adquirir los equipos y herramientas de barrido y limpieza de espacios públicos	Informe de adquisición de equipos y herramientas para el servicio de limpieza pública	S/400,000.00	SGLPMA	20%	20%	20%	20%	20%
	Adquisición de Epp	100%	Adquirir de Epp para el personal de limpieza pública	Informe de Epp adquiridos	S/250,000.00	SGLPMA	20%	20%	20%	20%	20%

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Recolección y transporte	Implementación de rutas de recolección de residuos sólidos	100%	Implementar el plan de rutas del servicio de recolección de residuos sólidos	Informe de servicio de recolección de residuos sólidos	S/20,000,000.00	SGLPMA	20%	20%	20%	20%
	Identificación y erradicación de puntos críticos	50%	Identificar y erradicar los puntos críticos	Informe de puntos críticos erradicados	S/300,000.00	SGLPMA	25%	25%		
Valorización	Adquisición de vehículo para la recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos	100%	Adquirir vehículo para la recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos	Nº de vehículos adquiridos	S/30,000.00	SGLPMA	100%			
	Adquisición de herramientas para la valorización de residuos sólidos orgánicos	100%	Adquirir herramientas para la valorización de residuos sólidos orgánicos	Nº de herramientas adquiridas	S/50,000.00	SGLPMA	50%	50%		

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Instalación de equipos para la valorización de residuos sólidos orgánicos	100%	Instalar equipos para la valorización de residuos sólidos orgánicos	Nº de equipos instalados	S/40,000.00	SGLPMA	50%	50%	50%
Implementación de infraestructura para valorización de residuos orgánicos y/o inorgánicos	100%	Implementar infraestructura para valorización de residuos orgánicos y/o inorgánicos	Infraestructura	S/150,000.00	SGLPMA	50%	50%	50%
Implementación del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos	50%	Implementar el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos	Toneladas de residuos sólidos valorizables	S/250,000.00	SGLPMA	10%	10%	10%

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES
GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE
FOCO Nº 035



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

	Implementación del Programa de formalización de recicladores	50%	Implementar el Programa de formalización de recicladores	Nº recicladores (as) formalizados (as)	S/200,000.00	SGLPMA	10%	10%	10%	10%
--	--	-----	--	--	--------------	--------	-----	-----	-----	-----

Objetivos	Componente	Actividades	Brecha actual	Meta	Indicador	Presupuesto (s/.)	Responsable	Cronograma (Anual)				
								1	2	3	4	5
Promover el compromiso y responsabilidad de la población en el manejo de residuos sólidos	Ciudadanía ambiental	Diseñar la estrategia comunicacional para difundir los planes de rutas, sistemas de supervisión, sanciones, entre otros instrumentos	100%	Campañas de difusión de planes de rutas, sistemas de supervisión, sanciones entre otros.	Nº de usuarios informados	S/80,000.00	SGLPMA	20%	20%	20%	20%	20%
		Diseñar la estrategia comunicacional para fomentar el pago de los arbitrios de limpieza pública	100%	Difundir campañas de pago de los arbitrios de limpieza pública	Nº de usuarios que pagan	S/50,000.00	SGLPMA	20%	20%	20%	20%	20%



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Seguimiento y monitoreo	Seguimiento y monitoreo	Elaboración de informe semestral del avance de la implementación del PMR, al interior de la municipalidad	100%	Elaboración de informe semestral del avance de la implementación del PMR, al interior de la municipalidad.	N° Informe semestral	S/25,000.00	SGLPMA	20%	20%	20%	20%	20%
		Elaboración y envío del informe anual del avance de la implementación del PMR al OEFA y MINAM	100%	Elaboración y envío del informe anual del avance de la implementación del PMR al OEFA y MINAM.	N° Informe anual	S/15,000.00	SGLPMA	20%	20%	20%	20%	20%



V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

5.1. Responsable

En esta etapa de seguimiento y monitoreo de actividades de gestión nos permite verificar si el Plan de Manejo de Residuos Sólidos se ejecute de la manera planificada, y el responsable del seguimiento periódico de la implementación es la SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE, mediante la presentación de informes trimestres en concordancia en el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Lurín de acuerdo a las actividades del Plan de Acción así como el cronograma de ejecución de cada actividad para verificar el resultado y nivel alcanzado en las metas.

5.2. Matriz de actividades

Estos resultados serán obtenidos al termino del año, donde se realizará una comparación con los indicadores alcanzados respecto al estado inicial (año cero) o el año anterior a su ejecución.



Tabla 77. Matriz de seguimiento y monitoreo

Eje estratégico	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Nivel de cumplimiento			Resultado
				Alto	Medio	Bajo	
Fortalecimiento de capacidades	Programa de capacitación a trabajadores (as) responsables del servicio de limpieza pública.	N° de trabajadores (as) capacitados (as)	Trabajador(A)				
	Desarrollo de campañas de sensibilización en valorización de residuos sólidos.	N° de campañas de sensibilización	Campaña				
	Desarrollo de campañas de sensibilización tributaria.	N° de campañas de sensibilización	Campaña				
Desarrollo institucional	Elaboración, aprobación y publicación de Ordenanza que regula el sistema de gestión de residuos sólidos municipales.	N° instrumentos normativos vigentes	Instrumento Normativo				
	Revisión y actualización del ROF municipal.	N° de instrumentos técnicos vigentes	Instrumento Técnico				

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Fomento de inversiones	Optimizar y ampliar el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.	Km – lineales cubiertos por el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos	Km - Lineales				
	Optimizar y ampliar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados	Toneladas				
	Implementación de la valorización de residuos sólidos.	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados	Toneladas				
	Diseñar e implementar un programa de sostenibilidad económica de los servicios.	N° de predios que reciben el servicio de limpieza pública	Pedio				
		Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral de residuos sólidos municipales	%				
		Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral de residuos sólidos	Soles				

Fuente: Elaboración propia

5.3. REPORTE DE AVANCE

Además, el Equipo Técnico Municipal elaborará un informe de evaluación de desempeño de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, para el cumplimiento de objetivos y metas del

Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito, considerando el siguiente formato de reporte de avance de la Guía:

Formato de reporte de actividades del PMR

Formato de reporte seguimiento de la implementación de los planes de manejo de residuos sólidos municipales correspondientes al año 20..

1. Información general de la municipalidad

- 1.1. Nombre de la Municipalidad:
- 1.2. Número de Ubigeo:
- 1.3. Nombre del área o unidad orgánica responsable de elaborar el Reporte:

2. Información del PMR

- 2.1. Documento de aprobación del PMR:
- 2.2. Fecha y año de aprobación del PMR:
- 2.3. Fecha de inicio de implementación:
- 2.4. Indicar el medio de acceso público al PMR: (lugar o dirección web)
- 2.5. Ámbito de aplicación del PMR:

Ámbito de Aplicación	Urbano	Rural

2.6. Equipo técnico responsable de la implementación del PMR:

Área o Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	Cargo	N° de Teléfono	Correo Electrónico

VI. Anexos

Anexo 1. Resolución de Alcaldía – Equipo Técnico Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE UMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2019-ALC/ML

Lurín, 18 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTOS:

El Informe N° 536-2019-SGLPMA/ML de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, el Informe N° 616-2019-GRC/ML de la Gerencia de Servicios Comunes, el Informe N° 918-2019-GA/JML de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 197° reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27272,

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer directrices, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propiciar mejor y más eficiente manejo de los residuos sólidos, económicos, sanitarios y ambientalmente adecuados, con sujeción a las obligaciones, principios y trascendencias señalados en la referida Ley,

Que, el artículo 24°, literal D) del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece las competencias para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos sólidos para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional,

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, señala que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal que tienen por objeto generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficiente y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, los mismos que deben formularse conforme a los guías técnicas que emite el MINAM,

Que, la Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM aprueba la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, el mismo que tiene como objetivo asesorar a las Municipalidades Distritales en la elaboración de su Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PDMS), para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos,

Que, la presente guía establece que se debe conformar el Equipo Técnico Municipal, designados por la Alcaldía, el mismo que estará encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PDMS),

Que, mediante el Informe N° 536-2019-SGLPMA/ML de fecha 01 de agosto de 2019, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente solicita la conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos conforme lo establecido en la Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM,

Que, con Informe N° 616-2019-GRC/ML de fecha 03 de agosto de 2019, la Gerencia de Servicios Comunes emite las recomendaciones a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de que emita opinión legal sobre el particular,

En

Página 1 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2019-ALC/LUR

Que, mediante Informe N° 008 2019-CA/ALC, de fecha 07 de agosto de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal Favorable para que mediante esta resolución se apruebe la Conformación del Equipo Técnico del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, según lo establecido en la Guía aprobada mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM.

Que, conforme a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL para la elaboración del PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (PMR) de la Municipalidad Distrital de Lurín, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Órgano de Línea	Responsabilidad Encargada
Gerencia de Servicios Comunitarios	- Supervisar el proceso para la elaboración del PMR. - Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo elaborado por el Equipo Técnico Municipal. - Supervisar la ejecución del PMR.
Sub Gerencia de Limpieza Pùblica y Medio Ambiente	Coordinar y liderar el Equipo Técnico Municipal, siendo responsable del proceso de captación, recolección, implementación, seguimiento y monitoreo del PMR, proponiendo las medidas administrativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos dentro de la entidad municipal.
Gerencia de Rentas	Determinar las tasas de cobro asociadas al servicio de limpieza pública y tipo de contribuciones, descuentos, exoneraciones para el cumplimiento cronológico de las recolecciones de los residuos de limpieza pública.
Sub Gerencia de Normamiento Organizacional	Coordinar los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PMR en materia de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
Gerencia de Desarrollo Urbano	Revisar la adecuación de predios y base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública.
Gerencia de Planeación	Brindar el apoyo en implementar estrategias de funcionamiento ambiental en materia de residuos sólidos, acordes a las directrices de la Ley General de Residuos Sólidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
SECRETARÍA GENERAL
ABDÓN ELLAS E. TORRES LLANOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
J. JORGE MARTICORENA CURA
ALCALDE

Anexo 2. Primera Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL (ETM)

NUMERO DE SESION	001				
FECHA	4/11/2019				
HORA DE INICIO	10:00	HORA DE TERMINO	11:15		
LOCAL	Jr. Grau 319 - Lurín				

AGENDA A TRATAR	1. Mecanismo de actualización del diagnóstico situacional del manejo de residuos sólidos en el distrito de Lurín.
	2. Validación de la información obtenida del diagnóstico situacional y taller participativo.
	3. Programar las reuniones de trabajo con el sector educación, salud y empresas privadas del distrito.
	4. Presentación y recepción de comentarios del Plan de Trabajo.
	5. Aprobación del Plan de Trabajo.

PARTICIPANTES:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD	DNI	GENERO
1	Rita Morales Cervantes	Gerente de Servicios Comunes	Municipalidad de Lurín	41863896	Femenino
2	Walter Yoni Valeriano Vivas	Subgerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente		10498971	Masculino
3	Ricardo Freddy Trujillo Miraval	Gerente de Rentas		66831583	Masculino
4	Jorge Luis Rodríguez Valencia	Subgerente de Planeamiento Organizacional		07332806	Masculino
5	Julio Cesar Carrascal Zagarra	Gerente de Desarrollo Urbano		21815159	Masculino
6	Edgar Francisco Belleza Arana	Gerente de Fiscalización		09951498	Masculino

1. APERTURA DE LA SESION

Se inicia a las 10:00 horas, con las palabras de bienvenida Sr. Walter Valeriano Vivas, encargado de conducir el Equipo Técnico Municipal, considerando los siguientes puntos de agenda a tratar: 1. Mecanismo de actualización del diagnóstico situacional del manejo de residuos sólidos en el distrito de Lurín. 2. Validación de la información



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

obtenida del diagnóstico situacional y taller participativo, 3. Programar las reuniones de trabajo con el sector educación, salud y empresas privadas del distrito. 4. Presentación y recepción de comentarios del Plan de Trabajo. 5. Aprobación del Plan de Trabajo.

2. DESCRIPCION DE LA SESION

La presente sesión tiene por objetivo conformar el Equipo Técnico Municipal el mismo que estará encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS) de acuerdo a los lineamientos dictados en la Resolución Ministerial N° 100-2013-MINAM que aprueba la Guía para elaborar el PMRS.

3. APOORTE Y/O COMENTARIOS

En la sesión se tomó en consideración los aportes de cada funcionario las cuales acordaron en desarrollar y reunirse para la elaboración, ejecución del PMRS.

4. ACUERDOS

Se aprueban los siguientes acuerdos:

Descripción	Área o Unidad orgánica responsable de ejecución
<u>Acuerdo 1:</u> Supervisar el proceso de la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, además supervisar la ejecución del Plan de Trabajo.	Gerencia de Servicios Comunales
<u>Acuerdo 2:</u> Liderar y Conducir al Equipo Técnico Municipal y ser responsable de la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo) para la mejora de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la jurisdicción.	Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente
<u>Acuerdo 3:</u> Determinar las tasas de arbitrios asociados al servicio de limpieza pública y tipo de contribuyente, como también desarrollar estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.	Gerencia de Rentas
<u>Acuerdo 4:</u> Conducir los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación de Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos en marco a la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Subgerencia de Planeamiento Organizacional
<u>Acuerdo 5:</u> Realizar la identificación de predios y base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública.	Gerencia de Desarrollo Urbano

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

<u>Acuerdo 6:</u> Brindar apoyo para implementar estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Residuos Sólidos.	Gerencia de Fiscalización
5. FIN DE LA SESIÓN Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de aprobación del Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal (ETM), quedando pendiente la próxima fecha de reunión para la Etapa de Formulación del PMRS.	

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES
WALTER ALBERTO VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
LUIS ALBERTO VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
ING. JESÚS CARRASCO ROSA
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
JORGE LUIS RODRÍGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS COMUNALES



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Anexo 3. Plan de trabajo – PMRS

PLAN DE TRABAJO

Actividad	Producto	Tareas	Oct.		Nov.		Dic.		Ene.		Feb.		Mar.		Recursos	Responsables
			1ra	2da	1ra	2da	1ra	2da	1ra	2da	1ra	2da	1ra	2da		
Consolidación de la conformación del ETM	Resolución de Alcaldía	Designación de servidores (as) civiles que conformar el ETM		X											Sala de Reuniones Equipo Multimedia	Equipo Técnico Municipal
		Programación de reunión de trabajo				X										
	Directorio de actores locales	Invitación oficial a reuniones				X									Computadora, Impresora, courier	Equipo Técnico Municipal
Elaboración del diagnóstico e información	Diagnóstico	Confirmación de participantes					X									
		Línea base situacional de acuerdo a fuentes de información					X								Sala de Reuniones Equipo Multimedia, Internet, Break para reuniones Computadora Impresora	Equipo Técnico Municipal y Actores Locales
		Diseño del árbol de problemas						X								
		Priorización de problemas						X								
		Formulación de objetivos y metas							X							
		Definición de objetivos y metas							X							
		Definición de actividades y proyectos								X						
		Definición del costo de las actividades y proyectos									X					
		Calendario de implementación										X				
													X			
														X		



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Actividad	Producto	Tareas	Oct.		Nov.		Dic.		Ene.		Feb.		Mar.		Responsables
			1ra	2da	1ra	2da	1ra	2da	1ra	2da	1ra	2da	1ra	2da	
Formulación del PMR	Propuesta de PMR	Redacción preliminar y final del PMR											X		Equipo Técnico Municipal
Presentación		Presentación y aprobación en sesión de consejo												X	
Aprobación del PMR	PMR aprobado	Publicación oficial de la Ordenanza municipal												X	Gerencia Municipal

+



Anexo 4. Acta de compromiso de la Comisión Ambiental – PMRS del distrito de Lurín

ACTA DE COMPROMISO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LURÍN

LUGAR Y FECHA: LURÍN 11 DE DICIEMBRE DEL 2019

ASISTENTES:

- JOSÉ ENRIQUE CIEZA CELIZ – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
- RITA MORALES CERVANTES – GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MDI
- EUGENIO MANCO DUPUY – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
- AUGUSTO ALV/SURI BERROCAL – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN
- FREDY GUTIERREZ SANDÍA – SUB GERENCIA DE TURISMO
- MENDOZA LARA ELIZABETH – SUB GERENCIA DE TURISMO
- FLOR MAGUIÑA ARIAS – ASISTENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES
- MARIA FERNÁNDEZ – ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL
- ABEL SALPARI – SSGRU/MDI
- MARLENI ALÉJOS G- FISCAL DISTRITAL VASO DE LECHE
- HERLINDA LARA AYALA – CPR VISTA ALEGRE
- LISSETE HUOJOSA QUIROZ – ASOCIACIÓN UNACEM
- JOSÉ MARIA SILVA SOLDORZANO – AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
- LUZ MAGALI CASAS BRUNO – IE 7056 SAN MARTÍN DE PORRES
- ELIAS OSCAR SILVA CHUMPITAZ – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN
- MARIELA CAYCHO SOLÍS – COORDINADORA DE LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
- YERENIA MURGADO – GERENCIA DE RIESGO DEL DESASTRE
- DAVIU ARMANDO COMISLA GARAYTO – IE JISC
- JHONY BARRIENTOS – CHILURIN MINSA
- SONIA PATRICIA MUÑOZ HUARCAYA – REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
- JUAN CARLOS MESIAS LIZARZABURO – ASOCIACIÓN UNACEM
- RONY TORREZ BUSTAMANTE – SUB GERENCIA DEL RIESGO Y DESASTRE
- JORGE LUIS CAYCHO BRUNO – DEFENSA CIVIL
- LUZ ANGELICA BLAS URIBE – TÉCNICO
- ROXANA CARMIN ALAYA ZEGARRA – ASISTENTE TÉCNICO- EDUCCA
- YAIR SUAREZ CHUMPITAZ – ASISTENTE DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

AGENDA:

- TALLER DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PARA SU APROBACIÓN ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL- CAM.

V.B.

ACTA DE COMPROMISO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LURÍN

LUGAR Y FECHA: LURÍN 11 DE DICIEMBRE DEL 2019

ASISTENTES:

- JOSÉ ENRIQUE CIEZA CELIZ - REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
- RITA MORALES CERVANTES - GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MDI
- EUGENIO MANCO DUPUY - REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
- AUGUSTO ALVAREZ BERROCAL - REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN
- FREDY GUTIERREZ SANDÍA - SUB GERENCIA DE TURISMO
- MENDOZA LARA ELIZABETH - SUB GERENCIA DE TURISMO
- FLOR MAGUIÑA ARIAS - ASISTENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES
- MARIA FERNÁNDEZ - ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL
- ABEL RAUPARI - SEGRU/MDI
- MARLENI ALEJOS G. - FISCAL DISTRICTAL VASO DE LECHE
- HERLINDA LARA AYALA - CPR VISTA ALEGRE
- LISSETE HUADISA QUIROZ - ASOCIACIÓN UNACEM
- JOSÉ MARIA SILVA SOLDORZANO - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
- LUZ MAGALI CASAS BRUNO - IL 7056 SAN MARTÍN DE PORRES
- ELIAS OSCAR SILVA CHUMBITAZ - REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN
- MARIELA CAYCHO SOLÍS - COORDINADORA DE LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
- YEZENIA MURGADO - GERENCIA DE RIESGO DEL DESASTRE
- DAVID ARMANDO CONISLA GARAVITO - I E JSC
- JHONY BARRIENTOS - CMI LURIN MINSA
- SONIA PATRICIA MUÑOZ HUARCAYA - REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
- JUAN CARLOS MESIAS LIZARZABURO - ASOCIACIÓN UNACEM
- RONY TORREZ BUSTAMANTE - SUB GERENCIA DEL RIESGO Y DESASTRE
- JORGE LUIS CAYCHO BRUNO - DEFENSA CIVIL
- LUZ ANGELICA BLAS URIBE - TÉCNICO
- ROSANA CARMIN ALAYA ZEGARRA - ASISTENTE TÉCNICO- EDUCCA
- YAIR SUAREZ CHUMBITAZ - ASISTENTE DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

AGENDA:

- TALLER DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PARA SU APROBACIÓN ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL- CAM.



SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- 2022).

RESUMEN DE LA REUNIÓN:

SALUDO Y PRESENTACION DE LOS PARTICIPANTES

9:00 am - SE DIO INICIO CON LA PRESENTACIÓN DE LA GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES RITA MORALES CERVANTES, QUIEN DIO EL SALUDO Y PALABRAS DE BIENVENIDA, LUEGO SE DIO PASE AL REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN AUGUSTO ALVISURI BERROCAL PARA HACER LA APERTURA DE DICHA REUNIÓN.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

9:10 am - SE INICIÓ CON LA EXPOSICIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SRA. ANGÉLICA BLAS URIBE QUIEN MENCIONÓ EL DIAGNÓSTICO, Y LA PROBLEMÁTICA DEL DISTRITO DONDE SE DESARROLLÓ Y PRIORIZO LOS PROBLEMAS AMBIENTALES EN TEMAS DE RESIDUOS SÓLIDOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRESENTES.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA Y DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2020

10:20 am - SE PRESENTÓ EL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) Y EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA PARA EL AÑO 2020, A CARGO DE LA ASISTENTE TÉCNICA RÓXANA CARMÍN ALAYA ZEGARRA, PARA SU APROBACIÓN ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE LURÍN-CAM.

COMENTARIOS

11:00 am- LOS MIEMBROS ASISTENTES DEL CAML PROCEDIERON A DAR SUS COMENTARIOS RESPECTO

ACUERDO

11:20 a.m.- LOS MIEMBROS ASISTENTES DEL CAML POR UNANIMIDAD APROBARON LA PRESENTACION PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) Y EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA PARA EL AÑO 2020.

CIERRE Y CLAUSURA

11:40 am - PALABRAS DE CIERRE Y CLAUSURA A CARGO DE LA REGIDORA SRA PATRICIA MUÑOZ HUARCAYA, PROCEDIENDO LOS ASISTENTES A FIRMAR EL ACTA DE COMPROMISO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

COMPROMISOS:

- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL -EDUCCA Y DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA EN EL AÑO 2019
- TRABAJO CONJUNTO POR PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LOS MIEMBROS DEL CAML PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA EN EL AÑO 2019
- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CAML PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA.

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DE LURIN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	TELEFONO	FIRMA
	JOSE PEREZ Carrizosa	Aspirante		[Firma]
	Rita Morales Cervantes	Aspirante	941363571	[Firma]
	Gregorio Huaco Díaz	Aspirante	956221005	[Firma]
	Alfonso Barral	Aspirante	966841772	[Firma]
	Enrique Gutierrez Barral	Aspirante	956221005	[Firma]
	Hernando Tena Elizalde	Aspirante	956221005	[Firma]
	Jose Antonio García	Aspirante	9123544 83	[Firma]



RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DE LURÍN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	TELEFONO	FIRMA
	Elia Soria C.A. Soria	PROFESOR	937274440	[Firma]
	María Rangel	COMUNIDAD	937274440	[Firma]
	María Rangel	COMUNIDAD	937274440	[Firma]
	María Rangel	COMUNIDAD	937274440	[Firma]
	María Rangel	COMUNIDAD	937274440	[Firma]
	María Rangel	COMUNIDAD	937274440	[Firma]
	María Rangel	COMUNIDAD	937274440	[Firma]
	María Rangel	COMUNIDAD	937274440	[Firma]
	María Rangel	COMUNIDAD	937274440	[Firma]
	María Rangel	COMUNIDAD	937274440	[Firma]



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

 MUNICIPALIDAD DE LURÍN GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	FORMO N° 016
--	------------------------

50

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DE LURÍN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	TELEFONO	PRIMA
	<i>Don Carlos</i> <i>Moscos</i> <i>Director General</i>	<i>UNICOR</i> <i>240</i>	<i>9732511</i>	
	<i>Don Juan</i> <i>Restrepo</i> <i>Supervisor de</i> <i>los trabajos</i> <i>de</i>	<i>Unidad</i> <i>de</i> <i>Trabajo</i>	<i>9732511</i>	
	<i>Don</i> <i>Carlos</i> <i>de</i>	<i>Unidad</i> <i>de</i>		
	<i>Don</i> <i>Carlos</i> <i>de</i>	<i>Unidad</i> <i>de</i>	<i>9732511</i> <i>395</i>	



Anexo 5. Fotografías de los talleres participativos de la Comisión Ambiental





Anexo 6. Segunda Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL (ETM)

NUMERO DE SESION	002				
FECHA	13/03/2020				
HORA DE INICIO	10:00	HORA DE TERMINO	17:00		
LOCAL	Jr. Grau 319 - Lurín				
AGENDA	1. Formulación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS). 2. Revisión del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS) para opinión técnica de la Municipalidad Metropolitana de Lima.				
TRATAR					
PARTICIPANTES:					
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD	DNI	GENERO
1	Andrés Cordova Arce	Gerente de Servicios Comunes	Municipalidad de Lurín	43195947	Masculino
2	Walter Yori Valeriano Vivas	Subgerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente		10496991	Masculino
3	Ricardo Freddy Trujillo Miraval	Gerente de Rentas		06831583	Masculino
4	Jesús Chirinos Berrocal (e)	Subgerente de Planeamiento Organizacional		10323459	Masculino
5	José Cesar Carrascal Zogarra	Gerente de Desarrollo Urbano		21815159	Masculino
6	Edgar Francisco Belleza Arena	Gerente de Fiscalización		0951791	Masculino
1. APERTURA DE LA SESION					
Se inicia a las 10:00 horas, con las palabras de bienvenida Sr. Walter Valeriano Vivas, encargado de conducir el Equipo Técnico Municipal, considerando los siguientes puntos de agenda a tratar: 1. Formulación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS). 2. Revisión del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS) para opinión técnica de la MML.					
2. DESCRIPCION DE LA SESION					
La presente sesión tiene por objetivo presentar la formulación y la revisión del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS) de acuerdo a los lineamientos dictados en la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM que aprueba la Guía para elaborar el PMRS para opinión técnica de la MML.					
3. APORTES Y/O COMENTARIOS					
En la sesión se consideró cada uno de los puntos de la agenda a tratar, teniendo como resultado la aprobación de cada funcionario sobre el PMRS.					
4. ACUERDOS					
Se aprueban los siguientes acuerdos:					
Descripción			Área o Unidad orgánica responsable de ejecución		



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Acuerdo 1: Formula y aprueba la ejecución del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, además de supervisar la ejecución el Plan de Trabajo.	Gerencia de Servicios Comunes
Acuerdo 2: Responsable de la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (diagnostico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo) para la mejora de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la jurisdicción.	Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente
Acuerdo 3: Determinar las tasas de arbitrios asociados al servicio de limpieza pública y tipo de contribuyente, como también desarrollar estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.	Gerencia de Rentas
Acuerdo 4: Conducir los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación de Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos en marco a la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Subgerencia de Planeamiento Organizacional
Acuerdo 5: Realizar la identificación de predios y base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública.	Gerencia de Desarrollo Urbano
Acuerdo 6: Brindar apoyo para implementar estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Residuos Sólidos.	Gerencia de Fiscalización

5. FIN DE LA SESION

Sin otro punto a tratar se da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de aprobación del informe de áreas competente para su elevación de sesión de consejo y aprobación del PMRS.


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LURÍN


JESUS GARCIA GONZALEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LURÍN


MUNICIPALIDAD DE LURÍN


MUNICIPALIDAD DE LURÍN


MUNICIPALIDAD DE LURÍN


MUNICIPALIDAD DE LURÍN



Anexo 7. Reunión del Equipo Técnico



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



Anexo 8. Tercer Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL (ETM)

NUMERO DE SESION		003	
FECHA		18/08/2020	
HORA DE INICIO		14:25	HORA DE TERMINO
LOCAL		Jr. Grau 319 - Lurín	
		1. Revisión para el levantamiento de observaciones del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS).	
TEMAS A TRATAR		2. Formulación de matriz de seguimiento y monitoreo, y formato de reporte de avance de la implementación del PMRS.	
		3. Seguimiento del PMRS para la aprobación en Sesión de Consejo.	

PARTICIPANTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD	DNI	GENERO
Andres Cordova Arge	Gerente de Servicios Comunes	Municipalidad de Lurín	43195947	Masculino
Walter Yoni Valeriano Vivas	Subgerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente		10996971	Masculino
Ricardo Freddy Trujillo Miraval	Gerente de Rentas		06831583	Masculino
Jesus Chirinos Berrocal (e)	Subgerente de Planeamiento Organizacional		10323459	Masculino
Julio Cesar Carrascal Zegarra	Gerente de Desarrollo Urbano		21815159	Masculino
Edgar Francisco Belloza Arana	Gerente de Fiscalización		09914978	Masculino

1. APERTURA DE LA SESION

Se inicia a las 09:00 horas, con las palabras de bienvenida Sr. Walter Valeriano Vivas, Subgerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente y encargado de conducir el Equipo Técnico Municipal, las cuales se considerarán los siguientes temas a tratar: 1. Revisión para el levantamiento de observaciones del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS). 2. Formulación de matriz de seguimiento y monitoreo, y formato de reporte de avance de la implementación del PMRS. 3. Seguimiento del PMRS para la aprobación en Sesión de Consejo.

2. DESCRIPCION DE LA SESION

La presente sesión tiene por objetivo revisar y levantar las observaciones del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental - Municipalidad

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Metropolitana de Lima mediante el informe N° 442-2020-MML/GSCGA-SGA-DGRS, además formular la matriz de seguimiento y monitoreo y el formato de reporte de avance de la implementación del PMRS. Asimismo, el seguimiento para su aprobación en Sesión de Consejo.

3. APOORTE Y/O COMENTARIOS

En la reunión, cada integrante del equipo técnico dieron sus aportes y comentarios con respecto a las observaciones emitidas al PMRS para posteriormente ser aprobada en Sesión de Consejo.

5. FIN DE LA SESION

Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de aprobación del Acta de Reunión.

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS
WALTER VILLALBA VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS
JESUS COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS
WALTER VILLALBA VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS
WALTER VILLALBA VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS
WALTER VILLALBA VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS
WALTER VILLALBA VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



Anexo 9. Análisis de Humedad de los residuos sólidos domiciliarios



INFORME DE ENSAYO N°4748/2019,A

Razón Social: Municipalidad De Lurín

RUC: 20131376767

Dirección: Jr. Unión S/N Cuadra 1 Nro. S/N Plaza De Armas De Lu Lima - Lima - Lurín - Lima - Perú

CMA: CMA2462/2019

Muestra Id: 57499 - N° Muestra: 4748/2019 - Residuos Sólidos Orgánicos Domiciliarios /Municipalidad de Lurín fecha 10-07-2019 / Una (01) unidad de 2Kg aprox.

Fecha de Emisión: 24/07/2019

Fecha Recepción: 10/07/2019

Presentación: Envase sellado

Condición de la muestra: Temperatura ambiente

Procedencia de la muestra: Proporcionada por el Cliente

Fecha de inicio de análisis: 10/07/2019

Procedimiento de muestreo: No aplica

Plan de muestreo: No aplica

Fecha de muestreo: No aplica

Lugar de muestreo: No aplica

Resultados Analíticos

Análisis		
Análisis	Unidad	Resultado
Humedad	%	64.90



Métodos de Análisis e Informaciones Complementarias

Método de Análisis	Método de Referencia
Humedad - Residuos sólidos	AOAC 972.20 19th Ed. 2012

EL USO INDEBIDO DE ESTE INFORME DE ENSAYO CONSTITUYE UN DELITO SANCIONADO CONFORME A LA LEY, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

47

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Cualquier uso no autorizado sin el consentimiento escrito de Baltic Control CMA S.A. Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de productos o como evidencia de sistemas de calidad de la entidad que se prueba.

FR-13-07-01 / V04

Pag. 1 de 2

Global independent inspection,
testing and certification services

Baltic Control CMA S.A.
Av. General Bolognesi - Panamericana Sur Km 12.5
Lima - Perú

Phone Central: (+511) 666 2323

Our General Terms and Conditions are available in full at www.balticcontrol.com.pe at your request.
Nuestros Términos y Condiciones están disponibles en su totalidad a través de nuestro sitio web.



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



Anexo 10. Análisis de Humedad de los residuos sólidos no domiciliarios



INFORME DE ENSAYO N°4790/2019.A

Razón Social: Municipalidad De Lurín

RUC: 20131376767

Dirección: Jr. Unión S/N Cuadra 1 Nro. S/N Plaza De Armas De Lu Lima - Lima - Lurín - Lima - Perú

CMA: CMA2462/2019

Muestra Id: 57590 - N° Muestra: 4790/2019 - Residuos Sólidos Orgánicos No Domiciliarios - Mercado / Municipalidad de Lurín fecha 12-07-2019 / Una (01) unidad de 1.5Kg aprox.

Fecha de Emisión: 24/07/2019

Fecha Recepción: 12/07/2019

Presentación: Envase sellado

Condición de la muestra: Temperatura ambiente

Procedencia de la muestra: Proporcionada por el Cliente

Fecha de inicio de análisis: 12/07/2019

Procedimiento de muestreo: No aplica

Plan de muestreo: No aplica

Fecha de muestreo: No aplica

Lugar de muestreo: No aplica

Resultados Analíticos

Análisis

Análisis	Unidad	Resultado
Humedad	%	65.20



Métodos de Análisis e Informaciones Complementarias

Método de Análisis

Método de Referencia

Humedad - Residuos sólidos

AOAC 972.20 19th Ed. 2012

"EL USO INDEBIDO DE ESTE INFORME DE ENSAYO CONSTITUYE UN DELITO SANCIONADO CONFORME A LA LEY POR LA AUTORIDAD COMPETENTE"

97

Prohibida la reproducción total o parcial de este informe, sin la autorización escrita de BAL TIC CONTROL CMA S.A.
 Cualquier emenda o comentario en el contenido del presente informe se anula automáticamente.
 Los resultados corresponden al reportado en el presente informe.
 Los resultados de los análisis no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas o productos o como certificado de valores no relativos de la entidad que lo analiza.

FR-13-07-01 / V04

Pag. 1/2

Global Independent Inspection,
testing and certification services

Baltic Control CMA S.A.
Antigua Carretera Panamericana 31a Km. 32.5
Lima - Perú

Phone Control: (+51) 640 3323

Our nearest branch and Certified test facilities in Latin America are available at www.balticcontrol.com or at your request.
 Nuestros laboratorios y centros de ensayo certificados en Latinoamérica están disponibles a través de la web.



Anexo 11. Puntos Críticos

2.3 REPORTE DE LIMPIEZA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVENIENTES DE LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS, EN EL CUAL SE INCLUYA LOS METROS CUADROS DE LOS RESIDUOS RECOLECTADOS POR CADA PUNTO, CADA VEZ QUE FUERON REALIZADOS:

Se presenta el cuadro de los puntos identificados en la verificación con OEFA de manera conjunta con la Municipalidad de Lurín. Se detalla a continuación:

PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL OEFA DE MANERA CONJUNTO CON LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN

N°	UBICACIÓN	UTM Norte	UTM Este	Referencia	Área (m²)	Referencia
1	Cruce de la Av. Buena Vista con Prol. Bolívar	8648400	295664	1	0.5	A una cuadra de la antigua panamericana
2	Cruce de la Av. Santa Cruz - Los Álamos con calle 4	8648402	294735	2	0.5	A una cuadra del módulo de seguridad ciudadana
3	Av. Los Álamos M2 O. frente al Restaurant El Tormento	8648675	294846	1	0.5	Al frente del temerito
4	Cruce de la calle los Rocaes con Calle Pachacamac	8648714	295620	2	2	A una cuadra de la av. Manuel valle
5	Cruce del Jr. Los Laureles con calle 8	8648709	295376	3	5	A una cuadra del Colegio Virgen de Chapi
6	Cruce con Jr. Los Laureles con calle Jorge Chávez	8648609	295200	2	15	A dos cuadras de la antigua panamericana
7	Cruce de la Calle 6 con calle 10 Mezquina	8648561	295054	2	12	A media cuadra del rest Mezquina
8	Cruce de la antigua panamericana con calle 8	8641485	297214	1	0.5	lado izquierdo de la empresa DISCATA
9	Frente al Restaurant Cerchena del Pisco	8640290	288296	2	0.5	Frente a la Parroquia del sector
10	Cruce de la auxiliar de la Panamericana Sur con calle 2 de mayo	8639810	298161	1	1	Al lado de la panamericana sur
11	Auxiliar Panamericana Sur, lado derecho del puente Playa Ancha	8639817	298385	1	1	Puente de playa Ancha
12	Av. Independencia con calle 28 de Julio	8640060	298261	4	1.5	A media cuadra del centro de salud km. 40
13	Auxiliar panamericana sur Km. 40	8639697	298714	1	0.5	Frente A El Nuevo Lurín II etapa Mr. 22, e. 7A
14	Av. Kan Kum cerca a la calle maíta	8639121	299411	1	0	Al lado derecho de la calle kan kum
15	Cruce de la Auxiliar de la Panamericana Sur con la Av. Industrial	8639411	299461	2	35	Al lado del puente Anco



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN



16	Frente al ovalo de chaper	8648179	292045	2	18	Frente al ovalo chaper
17	Entre la avenida Lima y Av. Las gaviotas	8648500	292006	2	5	Alt. Calle Albert Einstein
18	Entrada de Upps san José	8648530	292121	2	25	Final de Ruinas de Pachacamac
19	Upps las begonias	8642990	296483	2	1.5	Entrada de upps begonias
20	Entre la avenida ima calle las gaviotas	8648699	292077	2	1.5	Frente al terminal de los chinos
21	Cruce de avenida ima con julio Arteaga	8648863	292144	2	14	Frente al obelisco de entrada de villa Alejandra
TOTAL DE m3				140.5		

PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS EN LA VERIFICACION REALIZADA POR EL OEFA OEFA DE MANERA CONJUNTO CON LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN

Nº	UBICACION	UTM Norte	UTM Este	Superficie m2	Referencia	
2	Cruce de la Av. Santa Cruz - Los Alamos con calle 4	8644442	294715	2	0.5	A una cuadra del modulo de seguridad ciudadana
5	Cruce del Jr. Los Laureles con calle 8	8644709	295376	2	2	A una cuadra del Colegio Virgen de Chapi
9	Frente al Restaurant Cevichera del Pisco	8640290	288296	2	0.5	Frente a la Parroquia del Sector
12	Av. Independencia con calle 28 de Julio	8640060	298261	4	1.5	A media cuadra del centro de salud km. 60
15	Cruce de la Axiliar de la Panamericana Sur con la Av. Industrial	8638413	299441	2	35	Al lado del puente Arica
18	Entrada de Upps san José	8648038	292101	2	25	Final de Ruinas de Pachacamac
20	Entre la avenida ima calle las gaviotas	8648699	292077	2	1.5	Frente al terminal de los chinos
TOTAL DE m3				64.5		



Anexo 12. Asociación de Recicladores Polifacéticos de Lurín

27743

06 NOV 2019

RECIBIDO

LURÍN, 29 DE OCTUBRE DE 2019

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

OFICIO N° 001 - 2019 - ARPL

SR CPC JUAN JORGE MARTICORENA CUBA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ASUNTO: SOLICITO INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019

CON ATENCIÓN: SUBGERENCIA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el saludo fraterno y cordial de todos los socios de la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES POLIFACÉTICOS DE LURÍN**, asimismo felicitarlo por la implementación del PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE.

Quiénes conformamos la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES POLIFACÉTICOS DE LURÍN** e inscrita en **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)** con título de inscripción N° 2019 - 02147563, que tiene como fin la recolección selectiva activamente y venimos desarrollando esta actividad desde hace muchos años atrás de manera informal para la subsistencia de nuestras familias por lo que necesitamos la autorización de la Municipalidad.

Por lo expuesto solicitamos ser incorporados al programa de segregación en la fuente de acuerdo a la Ley de N° 29619 LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPLENTO N° 005-2010-MINAM Y LA ORDENANZA MUNICIPAL 228/M, donde se indica las etapas y requisitos para la incorporación al programa de segregación en la fuente aprobado mediante decreto de alcaldía N° 010-2017-ALC/M, que regula la actividad de los recicladores que realizan la recolección selectiva y programa de segregación en la fuente.

Esperando contar con la aprobación se envía la documentación necesaria para la incorporación al programa de segregación en la fuente; se adjunta lo siguiente:

- Copia de DNI del representante de la asociación de recicladores
- Copia de la ficha registral de la SUNARP
- Padrón de socios

Ateptamente


CASTRO PAMPA SIKTO DAVID
 PRESIDENTE
 DNI N° 07585040

Anexo 13. Asociación de Recicladores Punta Hermosa

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

LURÍN, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019



OFICIO N° 001 - 2019 - ARPL

SR CPC JUAN JORGE MARTICORENA CUBA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ASUNTO: SOLICITO INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019

CON ATENCIÓN: SUBGERENCIA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el saludo fraterno y cordial de todos los socios de la **ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PUNTA HERMOSA**, asimismo felicitarlo por la implementación del PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE.

Debemos conformarnos la **ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PUNTA HERMOSA** e inscrita en SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) con título de escritura N° 2016 - 00110175, que tiene como fin la recolección selectiva activamente y venimos desarrollando esta actividad desde hace muchos años atrás de manera formal para la subsistencia de nuestras familias por lo que necesitamos la autorización de la Municipalidad para el año 2019.

Por lo expuesto solicitamos ser incorporados al programa de segregación en la fuente de acuerdo a la Ley de N° 29419 LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECIKLADORES Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPLENDO N° 005-2010-MINAM Y LA ORDENANZA MUNICIPAL 228/MI, donde se indica las etapas y requisitos para la incorporación al programa de segregación en la fuente aprobado mediante decreto de alcaldía N° 010-2017-ALC/MI, que regula la actividad de los recicladores que realizan la recolección selectiva y programa de segregación en la fuente.

Esperando contar con la aprobación se envía la documentación necesaria para la incorporación al programa de segregación en la fuente; se adjunta lo siguiente:

- Copia de DNI del representante de la asociación de recicladores.
- Copia de la ficha registral de la SUNARP
- Padrón de socios.

Atentamente


FLORES ESPINOZA ENRIQUE
 PRESIDENTE DE
 DNI N° 07022224



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LURÍN

Anexo 14. Asociación de Recicladores Lima Sur



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



LURÍN, 29 DE OCTUBRE DEL 2019

OFICIO N° 001 - 2019 - ARLS

SR DPC JUAN JORGE MARTICORENA CUBA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ASUNTO: SOLICITO INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019

CON ATENCIÓN: SUBGERENCIA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el saludo fraterno y cordial de todas las socias de la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES LIMA SUR**, asimismo felicitarlo por la implementación del PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE.

Quienes conformamos la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES LIMA SUR** e inscrita en SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) con título de escritura N° 2019 - 01671270, que tiene como fin la recolección selectiva activamente y venimos desarrollando esta actividad desde hace muchos años atrás de manera informal para la subsistencia de nuestras familias por lo que necesitamos la autorización de la Municipalidad.

Por lo expuesto solicitamos ser incorporados al programa de segregación en la fuente en acuerdo a la Ley de N° 29419 LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPLENTO N° 005-2010 MINAM Y LA ORDINANZA MUNICIPAL 228/MU, donde se indica las etapas y requisitos para la incorporación al programa de segregación en la fuente aprobado mediante decreto de alcaldía N° 010-2017-ALC/MU, que regula la actividad de los recicladores que realizan la recolección selectiva y programa de segregación en la fuente.

Esperando contar con la aprobación se envía la documentación necesaria para la incorporación al programa de segregación en la fuente; se adjunta lo siguiente:

- Copia de DNI del representante de la asociación de recicladores;
 - Copia de la ficha registral de la SUNARP
 - Padrón de socios.
- Atentamente


VELASCO AVERNAÑO KARINA FLOR
PRESIDENTA
DNI N° 48228374



Anexo 15. Asociación de Recicladores Unidos por la Naturaleza

27537


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

LURÍN, 29 DE OCTUBRE DEL 2019

OFICIO N° 001 - 2019 - ARUPUN

SR CPE JUAN JORGE MARTICORENA CURA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ASUNTO: SOLICITO INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019

CONATENCIÓN: SUBGERENCIA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el saludo fraterno y cordial de todas las socias de la **ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES UNIDOS POR LA NATURALEZA**, asimismo felicitarlo por la implementación del PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE.

Quienes conformamos la **ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES UNIDOS POR LA NATURALEZA** e inscrita en SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) con título de escritura N° 2019 - 01724812, que tiene como fin la recolección selectiva activamente y venimos desarrollando esta actividad desde hace muchos años atrás de manera informal para la subsistencia de nuestras familias por lo que solicitamos la autorización de la Municipalidad.

Por lo expuesto solicitamos ser incorporados al programa de segregación en la fuente de acuerdo a la Ley de N° 29419 LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECIKLADORES Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPLENTO N° 005-2010-MINAM Y LA ORDENANZA MUNICIPAL 228/MU, donde se indica las etapas y requisitos para la incorporación al programa de segregación en la fuente aprobado mediante decreto de alcaldía N° 010-2017-ALC/MU, que regule la actividad de los recicladores que realicen la recolección selectiva y programa de segregación en la fuente.

Esperando contar con la aprobación se envía la documentación necesaria para la incorporación al programa de segregación en la fuente; se adjunta lo siguiente:

- Copia de DNI del representante de la asociación de recicladores
- Copia de la ficha registral de la SUNARP
- Padrón de socios

Atentamente


PURIS ORINEO HERMELINDA
 PRESIDENTA
 DNI N° 40951100

